



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Noelia M^a Arroyo Hernández (PP)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid
Ilma. Sra. D^a Esperanza Nieto Martínez
Ilma. Sra. D^a M^a Cristina Mora Menéndez de la Vega
D. José Ramón Llorca Manuel
D^a M^a Francisca Martínez Sotomayor
D. Ignacio Jáudenes Murcia
D. Pablo Braqueháis Desmots
D. José Martínez Hernández
D^a M^a Belén Romero Carretero

GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA

D. Jesús Giménez Gallo
D^a Isabel García García
D^a M^a de las Mercedes Graña Morla
D. Juan Jose López Escolar
D. Enrique Pérez Abellán
D^a M^a Dolores Ruiz Álvarez
D^a M^a Antonia Pérez Galindo

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Manuel Torres García
D^a Isabel M^a Andreu Bernal
D. Pedro Contreras Fernández
D^a M^a Dolores Flores García

GRUPO MUNICIPAL VOX

D. Diego Jose Salinas Hernández
D^a Beatriz Sánchez del Álamo
D. Gonzalo Manuel López Pretel
D. Diego Lorente Balibrea

En Cartagena, siendo las ocho horas del día siete de septiembre de dos mil veintitrés, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Noelia M^a Arroyo Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a Alicia García Gómez, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asiste a la sesión de mañana, D. Ricardo Segado García, Concejel del Grupo Municipal MC Cartagena.

D^a Ana Belén Castejón Hernández, Concejel del Grupo Municipal Mixto, se incorpora a la sesión a las 8:06 h.

A las 13:02 h., se realiza un receso, reanudándose la sesión a las 14:40 h., indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

D^a Ana Belén Castejón Hernández, Concejel del Grupo Municipal Mixto, se incorpora a la sesión de tarde a las 14:56 h.

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

1 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez

D. Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, se incorpora a la sesión de tarde a las 14:57 h..

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D^a Alicia García Gómez

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

- 1.- Acta de la sesión extraordinaria de 7 de julio de 2023
- 2.- Acta de la sesión extraordinaria de 12 de julio de 2023.
- 3.- Acta de la sesión ordinaria de 27 de julio de 2023.

II.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

1º.- Propuesta de la Concejal del Área de Desarrollo Económico, Hacienda y Personal sobre acuerdo de contestación al recurso de reposición interpuesto por la Asociación "Plataforma Patriótica Millán Astray" contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de resolución del expediente de "cambio de nombre de calle Millán Astray por calle Alegría" de fecha 27 de abril de 2023. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS *(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio*

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

2 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)

1.1. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Año Jacobeo 2027”.

1.1.1. Enmienda que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, a la moción del Grupo Municipal MC Cartagena, Sobre “Año Jacobeo 2027”.

1.2. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Cumplimiento de la Ley del Suelo Regional de 2015”

1.3. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Iluminación de los campos de fútbol municipales”.

1.4. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Paso a nivel en Pozo Estrecho-La Palma”.

1.5 Moción que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “El festival Poético Deslinde”.

1.6. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Adaptación de sonorización de locales municipales a personas con discapacidad auditiva”.

1.7. Moción que presenta Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Instalación ascensor en Mercado Municipal Santa Florentina”

1.8. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Accesos a la “zona noble” del Estadio municipal Cartagonova”

1.9. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Certificación de energía renovable”

1.10 Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Programa de ayudas para proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal”.

1.11. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Ecoparques en zonas norte y este del municipio”.

1.12 Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Vial de comunicación entre RM-605 y camino de servicio paralelo a la AP.7 en salida nº812”.

1.13. Moción que presentan los concejales del Grupo Municipal de VOX, solicitando “Que el Ayuntamiento inste al gobierno de España a retirar la implantación de peajes en





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

las autovías y autopistas en 2024 y a comprometerse a no implantarlos en toda la legislatura”.

1.14. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Retirada del amianto de los centros escolares”.

1.15. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Deficiencias en los Salazares”

1.16. Moción que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “El retraso en la retirada de amianto en colegios públicos”.

1.17. Moción que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “La moratoria del Mar Menor”

1.18. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Nuevos vestuarios en el campo de fútbol de La Palma”

1.19. Moción que presenta Isabel Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Protección del patrimonio geológico de la zona oeste”.

1.20. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Estado de ejecución de obras en el centro de mayores de El Albuñón”.

1.21. Moción que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “El mal estado de los juegos infantiles y la falta de juegos inclusivos y adaptados”.

1.22. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Villa Calamari”.

1.23. Moción que presenta Isabel Andreu Bernal, Concejala del Grupo Municipal Socialista, sobre “La situación de la barriada de San Antón”.

1.24. Moción que presenta Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Plazas de aparcamiento para bicicletas en la Plaza Juan XXIII”.

1.25. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Camino rural XVIII T-2 en El Algar”.

1.26. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Programa de ayudas del 2% cultural”.

1.27. Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Escuelas Graduadas”





FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

1.28. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Intersecciones de caminos rurales en carreteras regionales RM-F 36 y 35 a su paso por el municipio de Cartagena”.

1.29. Moción que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Cita previa”.

1.30. Moción que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Ermitas rurales del municipio”.

1.31. Moción que presenta María Dolores Flores García, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Salud mental”.

1.32. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Informe Anual Defensor del Pueblo Año 2022”.

1.33. Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Modificación de la declaración como monumento de Las Torres de Defensa del Municipio de Cartagena”.

1.34. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Campo municipal de tiro con arco”.

1.35. Moción que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sobre “La Muralla de Carlos III”.

1.36. Moción que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Declaración de BIC del Molinete en Cartagena y elaboración de un Plan Especial y un Plan Director integral para la zona”.

1.37. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Plan de Obras y Servicios de la CARM con el Ayuntamiento de Cartagena”.

1.38. Moción que presenta María Dolores Flores García, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Aulas prefabricadas en los centros educativos”.

1.39. Moción que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Carretera RM-E21, que une Canteras con El Portús”

1.40. Moción que presenta Diego José Salinas Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Vox sobre “Creación de un Grupo y/o Comisión de la Policía Local antiocupación ilegal de viviendas”.

1.41. Moción que presenta Beatriz Sánchez del Álamo, Concejal del Grupo Municipal Vox sobre “La creación de una oficina del Servicio de Atención al Turista Extranjero (SATE)”.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

1.42. Moción que presenta Beatriz Sánchez del Álamo, Concejal del Grupo Municipal Vox sobre “El estudio de la posibilidad que el Museo Boyer Tresaco permanezca en La Manga del Mar Menor”.

1.43. Moción que presenta Beatriz Sánchez del Álamo, Concejal del Grupo Municipal Vox sobre “Monasterio San Ginés de la Jara”.

1.44. Moción que presenta Diego Lorente Balibrea, Concejal del Grupo Municipal Vox, sobre “Zonas acotadas para perros en parques, plazas y jardines”.

1.45. Moción que presenta Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “La reforma de la Plaza de Juan XXIII”.

1.46. Moción que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Plan Costa de Cartagena”.

1.47. Moción que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Mixto, sobre “Aulas Matinales”

1.48. Moción que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Mixto sobre “Consecuencias de la zona de gran afluencia turística

2.- PREGUNTAS

2.1. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Puesta en marcha del mercadillo semanal de El Albujón”.

2.2. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Antena multiservicio en Torre Nicolás Pérez”.

2.3. Pregunta que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Centro de Día en La Palma”

2.4. Pregunta que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Campoder 2023-2027”

2.5. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Inundaciones en calle la Fábrica”.

2.6. Pregunta que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Las obras de peatonalización en El Algar”.

2.7. Pregunta que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Parque de calistenia en El Albujón”.

2.8. Pregunta que presenta María Dolores Ruíz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Museo Boyer Tresaco”.

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

6 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

- 2.9. Pregunta que presenta María Dolores Ruíz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Plan Director del Castillo de los Moros”.
- 2.10. Pregunta que presenta María Dolores Ruíz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Plan turístico de la zona oeste”.
- 2.11. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Ampliación del Centro Integrado de Hostelería y Turismo”.
- 2.12. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Retirada de fibrocemento en centros escolares”
- 2.13. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Nuevo colegio de La Aljorra”.
- 2.14. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Mixto, sobre “Rehabilitación de la Casa del Niño”.
- 2.15. Pregunta que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Drenaje deficiente en calle Mediterráneo en El Algar”.
- 2.16. Pregunta que presenta Pedro Contreras Fernández, Concejala del Grupo Municipal Socialista, sobre “La situación del servicio de socorrismo y seguridad en las playas”.
- 2.17. Pregunta que presenta Manuel Torres García, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “La creación de la mesa de trabajo del plan “Elegimos Los Nietos”
- 2.18. Pregunta que presenta María Dolores Ruíz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Red metálica que da sombra al Hospital de Santa Lucía”.
- 2.19. Pregunta que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Estado de ejecución del Plan de Obras 2022-2023”
- 2.20. Pregunta que presenta Juan José López Escolar, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Estación de bombeo con pretratamiento del agua residual, nuevo colector de entrada y aliviadero hacia La Algameca”
- 2.21. Pregunta que presenta Juan José López Escolar, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Problema de seguridad barandilla Monte Blanco”.
- 2.22. Pregunta que presenta Juan José López Escolar, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Desestacionalizar”
- 2.23. Pregunta que presenta Mercedes Graña Morla, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Finalización obras Gastromercado calle Gisbert”.

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

7 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

2.24. Pregunta que presenta Mercedes Graña Morla, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Comercio beneficiado con ayudas PAICA”.

2.25. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Bandera de la provincia marítima”.

2.26. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Convenio con ESAMUR”.

2.27. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Gran Vía de La Manga Salida 4”.

2.28. Pregunta que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Local municipal en La Aljorra”.

2.29. Pregunta que presenta Isabel Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Aparcamiento en El Portús”.

2.30. Pregunta que presenta María Dolores Flores, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “El consultorio médico de La Azohía”.

2.31. Pregunta que presenta Isabel Andreu Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “La Torre de Nicolás Pérez”.

2.32. Pregunta que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Las Marquesinas”.

2.33. Pregunta que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Las obras de la plaza Manuel Zamora de La Palma”.

2.34. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Contrato de servicios energéticos”.

2.35. Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Contrato de servicios energéticos”.

2.36. Pregunta que presenta Manuel Torres García, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre “Carretera que une La Magdalena con San Isidro”.

2.37. Pregunta que presenta María Dolores Flores García, Concejal del Grupo Municipal Socialista, sobre “Consultorio médico en Isla Plana”.

2.38. Pregunta que presenta Diego José Salinas Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, sobre “Aumento de los delitos en Cartagena”.

2.39. Pregunta que presenta Beatriz Sánchez del Álamo, Concejal del Grupo Municipal Vox, sobre “Plan Director del Huerto de las Bolas”.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

2.40. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Mixto, sobre “Proyecto de ampliación del CIFP “Hespérides”

2.41. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Mixto, sobre “Proyecto de ampliación del IES El Bohío”.

2.42. Pregunta que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Contrato de Jardines”.

2.43. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Un Gigante en la UCI”.

2.44. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Olvido o dejadez en el paso de peatones en Reina Victoria”.

2.45. Pregunta que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Calle Escipión”

2.46. Pregunta que presenta Ana Belén Castejón Hernández, Concejal Portavoz del Grupo Mixto, sobre “Derogación de la moratoria urbanística del Mar Menor”.

3.- RUEGOS.

3.1. Ruego que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Mural en Santa Lucía”.

3.2. Ruego que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Escultura de gran formato de Aníbal y Suru”

3.3. Ruego que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Intermediación entre clubes de fútbol base y la Federación Regional de Fútbol”.

3.4. Ruego que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Mayor atención a calle Doctor Tapia Martínez”.

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- (00:00:39)

1.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 7 DE JULIO DE 2023

2.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 12 DE JULIO DE 2023.

3.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE JULIO DE 2023.

No habiéndose manifestado oposición o consideraciones en contra a las mismas, quedan aprobadas por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

9 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

II.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

1º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, HACIENDA Y PERSONAL SOBRE ACUERDO DE CONTESTACIÓN AL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA ASOCIACIÓN “PLATAFORMA PATRIÓTICA MILLÁN ASTRAY” CONTRA EL ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE “CAMBIO DE NOMBRE DE CALLE MILLÁN ASTRAY POR CALLE ALEGRÍA” DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023. DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR. (00:01:10)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas y treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Igancio Jádenes Murcia (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a M.^a de las Mercedes Graña Morla (MC Cartagena) (suplente de la titular), D. Manuel Torres García (Socialista) y D. Gonzalo López Pretel (Vox) (suplente del titular).

Están presentes, D^a Maria Isabel Gómez Marín, Jefe de Fiscalización y Control Financiero y D^a Laura Aguilar Curado, Jefa de Servicios Generales.

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, HACIENDA Y PERSONAL SOBRE ACUERDO DE CONTESTACIÓN AL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA ASOCIACIÓN “PLATAFORMA PATRIÓTICA MILLÁN ASTRAY” CONTRA EL ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE “CAMBIO DE NOMBRE DE CALLE MILLÁN ASTRAY POR CALLE ALEGRÍA” DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023.

Con fecha de 19 de julio de 2023 se ha emitido informe por la Jefe de Servicios Administrativos Generales, en calidad de Secretaria de la “Comisión Técnica Memoria Histórica de Cartagena” a efectos procedimentales, sobre el recurso de reposición interpuesto por la Asociación “Plataforma Patriótica Millán Astray” contra el acuerdo de finalización del expediente de “Cambio de nombre de calle Millán Astray por calle Alegría” dictado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de abril de 2023, del siguiente contenido literal:

“Visto el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 27 de abril de 2023, sobre finalización del expediente “Cambio de nombre

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

10 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

calle Millán Astray por calle Alegría” en el cual se resuelve revocar el honor y distinción concedido por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena al General Millán Astray de placa nominativa de calle en Santa Ana, en virtud de los artículos 46 y 47 del “Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena” publicado en el BORM de fecha 11 de febrero de 2021, en base a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, así como dejar inalterada la realidad actual existente de placa calle Alegría en Santa Ana, confirmando el cambio de calle Millán Astray por calle Alegría.



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Visto que con fecha de 6 de julio de 2023 ha tenido lugar registro de entrada con n.º de Registro General 90716 de envío postal de carta certificada en el que consta en su interior escrito sellado en oficina de Correos del día 4 de julio de 2023 de la Asociación "Plataforma Patriótica Millán Astray" sobre "ASUNTO: Recurso de Reposición contra retirada Calle Millán Astray", es por lo que, por medio del presente, la Jefe de Servicios Administrativos Generales que suscribe, en calidad de secretaria de la "Comisión Técnica de Memoria Histórica de Cartagena", viene a formular las siguientes **CONSIDERACIONES a la vista de los motivos expuestos por la recurrente y según su orden:**

PRIMERA. Alega la recurrente que el proceso de retirada de la calle está motivado por el odio ideológico de su promotora "...la cual insultó a esta Asociación en el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena".

Esta afirmación ya la pronunció la Asociación en el seno de la tramitación del expediente administrativo en su escrito de fecha 15/11/2022 con n.º de registro de entrada 131087/2022 tal y como consta en el acto administrativo que se recurre de fecha 27 de abril de 2023 y frente a ello, la Secretaria que suscribe ha de informar al órgano competente para resolver en reposición que el expediente se inició, no a petición individual, sino en virtud de solicitud de inicio de expediente del GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA VERDES EQUO a través de su representante, la entonces Concejala D^a. Aurelia García Muñoz mediante escrito de fecha 22 de julio de 2022. De lo expuesto, el inicio del expediente tuvo lugar a solicitud de un Grupo Político Municipal conforme al artículo 34.1 del “Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena” publicado en el BORM de fecha 11 de febrero de 2011. En cuanto a la intencionalidad del Grupo Municipal promotor del inicio del expediente, viene motivada en su escrito de fecha 22 de julio de 2022, el cual comienza del siguiente tenor literal: “*Que, en virtud de la Ley de Memoria Histórica, y para dar cumplimiento cuanto antes al mandato democrático de la ciudadanía de Cartagena...*”

Por lo expuesto, la Secretaria de la “Comisión Técnica Memoria Histórica de Cartagena” que suscribe, a efectos procedimentales, informa se deba inadmitir el presente motivo de reposición contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 27 de abril de 2023 en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y por tanto, por carecer el recurso manifiestamente de fundamento.

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

11 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 135



FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

SEGUNDA: Alega en segundo lugar la recurrente que: “El expediente es nulo de pleno derecho por cuanto se sustenta en la Ley de Memoria Histórica de 2007 que está actualmente derogada por la Ley de Memoria Democrática de 2022”.

A tal efecto, la Secretaria que suscribe informa que, efectivamente, el expediente se inició mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 1 de septiembre de 2022, momento en el cual estaba vigente la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil o la dictadura, la cual fue derogada por la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, publicada en el BOE de 20 de octubre de 2022, entrando en vigor al día siguiente de su publicación según su Disposición Final Novena. Por tanto, tanto la derogación de la Ley 52/2007 como la entrada en vigor de la nueva Ley 20/2022 tuvo lugar el mismo día 21 de octubre de 2022 en plena tramitación del expediente administrativo, el cual se resolvió mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 27 de abril de 2023.

Conforme a todo lo expuesto, el expediente en todo momento se ha estado tramitando conforme al procedimiento previsto en el “Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena” publicado en el BORM de fecha 11 de febrero de 2011 y cuya normativa sustantiva de aplicación sobre la materia administrativa de Memoria Histórica (artículo 46 del citado Reglamento municipal), ha sido la vigente en cada momento de sus fases de tramitación, esto es, la Ley 52/2007, de 26 de diciembre hasta la entrada en vigor de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, que derogó a la anterior, siendo ambas Leyes las reguladoras de dicha materia pues así se deduce y consta de todo el texto de ambos articulados legales y en concreto, del artículo 1 de la actual Ley 20/2022 según el cual: *“1. La presente ley tiene por objeto la recuperación, salvaguarda y difusión de la memoria democrática, entendida ésta como conocimiento de la reivindicación y defensa de los valores democráticos y los derechos y libertades fundamentales a lo largo de la historia contemporánea de España, con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones en torno a los principios, valores y libertades constitucionales”* y artículo 1 de la derogada Ley 52/2007, de 26 de diciembre que venía a decir lo mismo en otros términos: *“1. La presente Ley tiene por objeto reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil y la Dictadura, promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, y adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos, todo ello con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales.*

Por lo expuesto, la Secretaria de la “Comisión Técnica Memoria Histórica de Cartagena” que suscribe, a efectos procedimentales, informa se deba desestimar el presente motivo de reposición contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 27 de abril de 2023 por no concurrir en la tramitación del mismo el supuesto 1.e) del artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de





FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

octubre ni cualquiera de los demás, de manera que el presente motivo de reposición no está fundado en alguna de las causas del artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en consonancia con sus artículos 112.1 y 119.1.

TERCERA. Acerca del voto a favor en sesión plenaria de inicio del expediente de la Concejala que fue nombrada Instructora del mismo.

Esta alegación ya fue planteada en forma de recusación por la recurrente en el seno de la tramitación del expediente administrativo, lo cual dio lugar a que se resolviera por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el incidente de recusación en acuerdo del día 30 de marzo de 2023 según el cual, se inadmitió dicha causa y se levantó la suspensión de la tramitación del expediente, pues éste había quedado suspendido desde la interposición del mismo, esto es, 13 de marzo de 2023, hasta la fecha del acuerdo de 30 de marzo de 2023. El acuerdo de 30 de marzo de 2023, fue debidamente notificado a la recurrente.

Se reproduce a continuación y de manera literal, lo ya acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 30 de marzo de 2023:

“Con fecha de 17 de marzo de 2023 se ha emitido informe por la Secretaria de la Comisión Técnica de Memoria Histórica de Cartagena del siguiente contenido literal:

“Visto el escrito presentado por la Asociación “Plataforma Patriótica Millán Astray” con registro de entrada del día 14/03/2023 y n.º de registro general 36463/2023, el cual fue registrado presencialmente ante las oficinas de Correos el día 13/03/2023, en el que alegan que la Instructora del expediente de “Cambio de nombre calle Millán Astray por calle Alegría”, D.ª Alejandra Gutiérrez Pardo, Concejala Delegada de Transparencia, Servicios Generales y Administración electrónica, está incurso en causa de recusación, por lo que solicitan la suspensión del expediente hasta que no se resuelva dicha causa y la nulidad de todo lo actuado.

Visto el informe firmado con fecha de 15 de marzo de 2023, SEFYCU 2557420 con CSV H2AA KJKR ZEVX YXH3 HLK por la citada Instructora, designada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria del día 1 de septiembre de 2022, del siguiente contenido literal:

“Visto el escrito presentado por la Asociación Plataforma Patriótica Millán Astray con registro de entrada del día 14/03/2023 y n.º de registro general 36463/2023 en el que alegan que estoy incurso en causa de recusación en calidad del Instructora del expediente de “Cambio de nombre calle Millán Astray por calle Alegría”, por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a mi superior jerárquico que no concurren en mi las causas de abstención del

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

13 / 135



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

artículo 23.2 de la citada Ley en base a las siguientes **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA: El hecho por el cual se insta mi recusación es haber votado en la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 1/09/2022, en calidad de Concejala No Adscrita, el inicio del expediente de “Cambio de nombre de calle Millán Astray por calle Alegria” por el procedimiento previsto en el “Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena” publicado en el BORM de fecha 11/02/2021, y en el que así mismo se me nombra Instructora del mismo a raíz de la propuesta presentada por el GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, registrada el 22/07/2022 con n.º de registro de entrada 86928/2022. En este sentido, el artículo 34.5 del citado “Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena”, establece que el cargo de Instructor del expediente será ejercicio por un Concejal.

Además, el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 1/09/2022 se aprobó por 16 votos a favor y 8 en contra, de manera que aún habiéndome abstenido o votado en contra en dicha sesión, siendo el valor de mi voto de 1 en el Pleno municipal, no habría cambiado el sentido del voto de la propuesta presentada.

De lo expuesto:

- 1º) No pertenezco al Grupo Municipal que propuso el inicio del expediente.
- 2º) El nombramiento del Instructor debe recaer en un Concejal del Pleno.
- 3º) Mi voto no varía el sentido o resultado de la aprobación de la propuesta formulada por el Grupo Municipal IU-Verdes Equo.

SEGUNDA: Por otro lado, el acto por el que se promueve recusación tuvo lugar en el inicio del expediente, es decir, hace ya 6 meses, y tuvo lugar en un acto público y notorio como lo es la celebración de la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 1/09/2022, estando el expediente en el momento actual en el trámite final de audiencia del artículo 82 de la Ley 39/2015, previo a la emisión por mi parte de la propuesta de resolución al órgano competente, de manera que, en vez de formular una alegación sobre el fondo, la Asociación lo que pretende es plantear un defecto de forma del que ya era conocedora desde su inicio.

TERCERA: En cuanto al fondo, lo que se votó en dicha sesión plenaria del día 1/09/2022 fue el inicio del expediente y nombramiento de Instructor y Secretario, es decir, no se juzgaba la resolución final del expediente por lo que no he actuado como juez y parte, ni ello implica que concurra en mí la causa de abstención que se promueve contra mí sobre “tener interés “político” personal”..., que por otro lado, no está





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

ni recogido como tal en los supuestos del artículo 23.2 de la Ley 40/2015.

En este sentido, el artículo 23.2. a) establece que es motivo de abstención tener interés personal en el asunto de que se trate en cuya resolución pudiera influir la de aquel. Ni qué decir tiene que es evidente que me abstendré en la sesión plenaria en la que se someta la resolución del presente expediente, pues he sido y soy Instructora del mismo, pero mi votación favorable al inicio del expediente o mi nombramiento como Instructora, en nada influye en la resolución final del procedimiento, pues aún no se ha tramitado, de hecho, a fecha de 1/09/2022, ni se habían aportado alegaciones, ni las pruebas, y a fecha actual, ni he dictado propuesta de resolución al órgano competente para ello.

Al hilo de lo anterior, por un acto acontecido al inicio del expediente, es en esta instancia o fase final del procedimiento, cuando la Asociación que me recusa, pretende impedir que emita la propuesta de resolución al órgano competente para resolver, pues solicita suspensión del expediente y nulidad de todo lo actuado, justo ahora, cuando ha tenido conocimiento en la fase de audiencia del total contenido del expediente donde constan las alegaciones y pruebas aportadas y al parecer considera, a la vista de todo ello, que la propuesta de resolución va a ser dictada en sentido contrario a su pretensión. No obstante, de prosperar la recusación que promueven, el/la Concejal/a que se nombre como Instructor en mi lugar, tendrá que emitir propuesta de resolución en base a las alegaciones y pruebas aportadas, las cuales no van a variar, pues tales documentos se conservan en éste u otro expediente, sea quien sea su Instructor.

La Asociación “Plataforma Patriótica Millán Astray” tacha igualmente de imparcial a esta Instructora por no admitir ciertas pruebas aportadas por la mencionada Asociación, lo cual no justifica en norma alguna, sino que motiva dicha afirmación en que existe un interés personal por mi parte para el rechazo de las pruebas aportadas. Todo ello viene a corroborar que es en esta fase final del procedimiento cuando promueven recusación, pues con ello pretenden la suspensión del expediente y la nulidad de todo lo actuado, en la medida en que quieren impedir que emita la propuesta al órgano competente para resolver, pues ahora sonconocedores del expediente ya tramitado, y a la vista de ello, intentan que ésta no sea contraria a su pretensión.

Por último, no he promovido causa de abstención porque no me considero incurso en ninguna de las contenidas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, no obstante, mi superior jerárquico resolverá.”

Visto lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, según el cual, en el día siguiente al que se formule recusación, “(...) el recusado





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

manifestará a su inmediato superior si se da o no en él la causa alegada” “4.Si el recusado niega la y causa de recusación, el superior resolverá en el plazo de tres días, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos”. Finalmente, en su apartado 5, que: “Contra las resoluciones adoptadas en esta materia no cabrá recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que ponga fin al procedimiento”.

Así mismo, el artículo 22.2 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre establece que “El transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se suspenderá en los siguientes casos: c) Cuando los interesados promuevan la recusación en cualquier momento de la tramitación de un procedimiento, desde que ésta se plantee hasta que sea resuelta por el superior jerárquico del recusado”.

Por todo lo anteriormente expuesto, procede que, habiendo sido nombrada la Instructora del expediente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 1/09/2022 y estando el expediente de “Cambio de nombre de calle Millán Astray por calle Alegría” suspendido desde el día 13 de marzo de 2023 según el sello de Correos del escrito de recusación de la Asociación “Plataforma Patriótica Millán Astray” que tuvo registro de entrada general en este Ayuntamiento y del que se tuvo conocimiento el día 14 de marzo de 2023 con el n.º 36463/2023, se eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta en la que se inadmita la causa de recusación promovida contra la Instructora del expediente a la vista de su escrito de fecha 15 de marzo de 2023; se levante la suspensión del procedimiento; y se ordene se siga el mismo por sus trámites legales hasta se dicte resolución definitiva, comunicando a su vez al interesado que, frente a la resolución que se dicte en la presente recusación, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que ponga fin al procedimiento.

Se emite el presente informe a efectos procedimentales y a salvo del mejor criterio del órgano competente, el cual resolverá.”

*Por todo ello, por medio del presente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno elevo la siguiente **PROPUESTA:***

PRIMERO: *Se inadmita la causa de recusación promovida por la Asociación “Plataforma Patriótica Millán Astray” de la Instructora del expediente “Cambio de nombre de calle Millán Astray por calle Alegría”, Concejala Delegada de Transparencia, Servicios Generales y Administración Electrónica, D^ª. Alejandra Gutiérrez Pardo, al no apreciarse que incurra en la misma la causa contenida en el artículo 23.2 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por no existir interés personal en cuya resolución pudiera influir a la vista de su informe de fecha 15 de marzo de 2023, SEFYCU2557420 con CSV H2AA KJKR ZEVX YXH3 HLK.*





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

SEGUNDO: *Se levante la suspensión del expediente administrativo “Cambio de nombre de calle Millán Astray por calle Alegría” que tuvo lugar con el escrito por el que se ha promovido recusación sellado en las oficinas de Correos del día 13 de marzo de 2023.*

TERCERO: *Se siga el expediente por sus trámites legales hasta se dicte resolución definitiva, comunicándole al interesado que frente a la presente, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que ponga fin al procedimiento.”*

Por los motivos expuestos, la Secretaria que suscribe considera que no se ha conculcado en ningún momento el Estado de Derecho tal y como afirma la recurrente en su escrito de 4 de julio de 2023 la cual alega que: *“Es evidente que en un Estado de Derecho no puede instruir un procedimiento sancionador quien previamente ha votado en contra de la persona contra la que se instruye un procedimiento sancionador, pues provoca INDEFENSIÓN y ARBITRARIEDAD”*. En primer lugar, en ningún momento se ha tramitado un procedimiento sancionador, sino de revocación de honor y distinción concedido por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena al General Millán Astray de placa nominativa en calle de Santa Ana del término municipal por los trámites del “Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena”, publicado en el BORM de fecha 11 de febrero de 2011; en segundo lugar, la Concejala que fue nombrada Instructora del expediente, no votó en contra de ninguna “persona”, lo que se votó el día 1 de septiembre de 2022 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno fue aprobar el inicio de un expediente administrativo *“cumpliendo todos los requisitos, plazos y procedimientos legales”* y por tanto, con nombramiento de instructor y secretario. Por último, no se ha producido indefensión a la recurrente pues ha sido notificada de todos los trámites y actos administrativos dictados en el expediente a los que ha alegado en numerosas ocasiones, ni se ha incurrido en arbitrariedad pues el día 1 de septiembre de 2022, lo que se adoptó por el Excmo. Ayuntamiento Pleno fue un acto reglado de inicio de expediente conforme al artículo 34.1 a) de nuestro reglamento municipal de protocolo, honores y distinciones, expediente el cual, estaba aún por tanto, pendiente de tramitación.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Secretaria de la “Comisión Técnica de Memoria Histórica” que suscribe, a efectos procedimentales, informa que deben darse por reproducidos todos los fundamentos que sirvieron de base al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 30 de marzo de 2023 y se inadmita el motivo de reposición 3 del escrito de la recurrente de fecha 4 de julio de 2023 sobre la recusación formulada contra la Instructora del expediente *“...al no apreciarse que incurra en la misma la causa contenida en el artículo 23.2 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por no existir interés personal en cuya resolución pudiera influir a la vista de su informe de fecha 15 de marzo de 2023, SEFYCU2557420 con CSV H2AA KJKR ZEVX YXH3 HLK.”* y por tanto, carecer el recurso de fundamento en virtud del artículo 116 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

17 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

CUARTA. Sobre el rechazo de las pruebas propuestas de parte por la Instructora del expediente.

A criterio de la Secretaria que suscribe, procede que el órgano competente para la resolución del presente recurso de reposición se ratifique en todas y cada una de las estimaciones y desestimaciones de las pruebas propuestas que constan en el expediente administrativo y que fueron así consideradas por la Instructora del expediente en su escrito de fecha 25 de enero de 2023 con CSV: H2AA JT4J 3T7T Q3P2 FPUW.

En cuanto al rechazo que alega la recurrente sobre las pruebas propuestas en los subapartados 1 a 7 del motivo 4 del recurso de reposición de fecha 4 de julio de 2023, igualmente se informa al órgano competente que procede la ratificación en las argumentaciones de inadmisión de dichas pruebas formuladas por la Instructora del expediente en su escrito de fecha 25 de enero de 2023.

A continuación, se informa al órgano competente para resolver en reposición sobre cada uno de los subapartados del apartado o motivo 4º del recurso de reposición de 4 de julio de 2023 interpuesto sobre las pruebas rechazadas:

1. En cuanto al apartado 4.1 del recurso de reposición de 4 de julio de 2023, se transcribe la contestación de la Instructora del expediente del siguiente tenor literal:

“1.- Dice la interesada que “se oficie al Ministerio de Defensa para que en los archivos militares de Avila y Segovia donde consten los expedientes militares de depuración de responsabilidades tras la Guerra Civil se acrediten los nombres de todos aquellos acusados condenados a muerte en sentencia judicial, por los cuales el General Millán Astray intercedió para salvarles la vida, consiguiéndolo (por ejemplo, Diego San José y Leopoldo Bejarano)”.

Frente a la prueba propuesta, la Instructora que suscribe la declara improcedente pues la aportación de dicha prueba la tiene que facilitar directamente la parte proponente, sin que esta Administración deba librar oficio alguno al Ministerio de Defensa en virtud de lo dispuesto en los artículos 217.3; 265.1.1º y 5º; 265.2; y 270.1.2º y 3º de la LEC 1/2000, de 7 de enero.

En este sentido, la parte interesada conoce el asunto sobre el que se tramita el presente expediente desde su incoación el 1 de septiembre, por lo que podía haber aportado la documentación que propone como prueba con su recurso de reposición sellado en oficina de Correos de fecha 12/09/2022 con registro de entrada n.º 103759/2022 del día 13/09/2022, o con su escrito de alegaciones de la fase de información pública registrado el día 24/11/2022 con n.º 135201/2022, o junto a su escrito de proposición de prueba sellado en Correos del día 16/01/2023 y con registro de entrada n.º 6044/2023 del día 18/01/2023, o incluso, la podrá aportar en cualquier





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

momento del presente procedimiento anterior al trámite de audiencia (artículo 76.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Aparte lo expuesto, los documentos obrantes en el Ministerio de Defensa que propone la Asociación, existen o están en los archivos de la AGE mucho antes de la presente fase de prueba de este procedimiento administrativo, por lo que se deduce por su escrito de proposición que dicha Asociación es conocedora de su existencia y ha estado o está en disposición de obtenerlos y aportarlos en virtud de lo dispuesto en el artículo 265.5º.2 de la LEC 1/2000, de 7 de enero.

Por otro lado, el fin primordial de la “Asociación Plataforma Patriótica Millán Astray” es precisamente velar y defender la figura del General Millán Astray, por lo que es de suponer que en su fondo documental o en los archivos de la propia Asociación, deberían disponer de toda la documentación obrante en cualquier archivo o registro público del General Millán Astray para que, dado el caso, pudieran aportarla a priori en cualquier instancia o procedimiento administrativo, pues tal y como manifiestan en su escrito de 12/09/2022: “La Asociación “Plataforma Patriótica Millán Astray”, que en sus Estatutos fundacionales tiene como objetivo supremo defender todas las calles del General Millán Astray a lo largo de la geografía nacional e internacional,....” de tal manera que es público, notorio y conocido que la Asociación denuncia o demanda ante la administración de justicia cualquier mención o alusión al General Millán Astray, ya sea en medios de comunicación o en expedientes que se tramitan en las AAPP, que vaya en contra de sus fines, por lo que se insiste, toda la documentación de prueba en defensa de sus fines y en los que la parte funde su derecho legítimo, tendrían que estar ya a disposición de la Asociación proponente, o en cualquier caso, tiene medios y legitimación más que suficientes para dirigirse a los archivos públicos donde se encontrare dicha documentación y aportarla al presente procedimiento, siendo improcedente que proponga que sea esta Administración la que lo solicite.

Se insiste en que, desde el 1 de septiembre en que se inició el presente expediente, acto el cual recurrió con escrito sellado del día 12/09/2022, la interesada ha tenido tiempo para recopilar toda aquella información o prueba documental pública o privada en la que justifique su pretensión, por lo que resulta improcedente la prueba propuesta pues no compele a esta Administración solicitar una documentación al Ministerio de Defensa que debe aportar la propia Asociación al presente procedimiento por corresponderle a esta parte interesada la carga de probar los hechos que, conforme a las normas que les sean aplicables (en el presente procedimiento, Ley 20/2022, de 19 de octubre), impidan extingan o enerven la eficacia jurídica de los hechos correspondientes a la pretensión o acción de modificación de nombre de calle General Millán Astray por calle Alegría del presente procedimiento iniciado por este Ayuntamiento (artículo 217.3 LEC).





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

En otro orden de cosas, de existir dichos documentos que propone la parte, el hecho de que el General Millán Astray intercediera para evitar la muerte de militares condenados por sentencia judicial firme, no esclarece los hechos controvertidos, ni los enerva, ni impide o extingue los efectos jurídicos que se derivan de los mismos, pues tales documentos sobre dichos hechos no sirven para probar que la placa nominativa del General Millán Astray en la vía pública no constituya un elemento contrario a la memoria democrática en los términos del artículo 35 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, ya que colocar una placa de dicho General en la vía puede suponer una mención conmemorativa en exaltación personal de la Dictadura, en calidad de dirigente o participante en el sistema represivo, y a la misma vez, ser cierto que el General Millán Astray, con su rango militar, haya mediado por la vida de otros militares afines a la República por razones humanitarias o personales, sin que ello, por muy leal y loable que sea o es, obvie o enerve lo anterior.”

2. En cuanto al apartado 4.2 del recurso de reposición, se transcribe a continuación la contestación de la Instructora del expediente del siguiente tenor literal:

“2. La Asociación interesada propone a continuación que este Ayuntamiento libre oficio al Ministerio de Memoria Democrática y al Archivo Histórico Nacional para que de sus archivos se aporten las causas judiciales completas abiertas contra las hermanas del General Millán Astray.

La prueba propuesta se rechaza por impertinencia o inutilidad de la actividad probatoria del artículo 283.1 y 2 de la LEC 1/2000, de 7 de enero, ya que no debe admitirse prueba que, “...por no guardar relación con lo que sea objeto del proceso, haya de considerarse impertinente”.

En este sentido, los horrores sufridos por las hermanas del General Millán Astray en la guerra civil, no son los hechos controvertidos objeto del presente proceso.

Por lo expuesto y en cualquier caso, al no guardar el padecimiento sufrido por D^a. Pilar y D^a. María Millán Astray relación alguna con los hechos que se tratan de probar en el presente trámite de este procedimiento, no enervan ni extinguen por tanto la eficacia jurídica de los hechos que sí son objeto del presente expediente de los que se deriva la modificación de la calle General Millán Astray por calle Alegría en aplicación del artículo 35 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre.”

3. En cuanto al apartado 4.3 del recurso de reposición, se transcribe la contestación de la Instructora del expediente del siguiente tenor literal:

“5. Propone la Asociación interesada “Que se oficie a la Biblioteca Nacional que remita a este procedimiento una copia del libro





FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

de Pilar Millán Astray, “Cautivas: 32 meses en las prisiones rojas”, para acreditar el terror que sufrieron las dos hermanas del acusado por la barbarie comunista”.

Frente a la prueba propuesta, se rechaza la misma en virtud del artículo 283.1 de la LEC 1/2000, de 7 de enero en base a las motivaciones ya expuestas en el apartado 2 del presente.”

4. En cuanto al apartado 4.4 del recurso de reposición, se transcribe la contestación de la Instructora del expediente del siguiente tenor literal:

“6. Propone la Asociación interesada “Que se oficie al BOE para que aporte el nombramiento del General Millán Astray como Fundador de Radio Nacional y como jefe de Propaganda de la España de Franco, si es que existen ambos nombramientos”.

Frente a la prueba propuesta, se rechaza la misma en base a las motivaciones ya expuestas en los apartados 1 y 7 del presente, pues corresponde a cada parte la carga de probar los hechos que permanezcan inciertos o en los que cada parte funde su pretensión y en el presente expediente además en su condición de parte interesada, la carga de probar los hechos que impidan, extingan o enerven la eficacia jurídica de los hechos objeto del presente expediente de modificación de calle General Millán Astray por calle Alegría. Todo ello en base al artículo 217.2 y 3 de la LEC 1/2000, de 7 de enero.

En otro orden de cosas, la Asociación al parecer lo que pretende es que el BOE emita una certificación negativa pues literalmente manifiesta lo siguiente: “...si es que existen ambos nombramientos”. En este sentido, reiterando que esta certificación o documentación que pueda facilitar el BOE corresponde aportarla a la interesada, por lo que me ratifico en todos los razonamientos de los apartados 1 y 7 del presente, el hecho de que el General Millán Astray fuera oficialmente o no, nombrado Fundador de Radio Nacional y/o jefe de Propaganda de la España de Franco, no obvia que no se ejerciera en su caso por parte del General Millán Astray las funciones o actos derivados de uno o de ambos cargos, aún como se insiste, sin que existieran tales nombramientos oficiales o éstos no hayan sido objeto de publicación. Tal y como dice el artículo 281.4 de la LEC 1/2000, de 7 de enero: “No será necesario probar los hechos que gocen de notoriedad absoluta y general”. Se reitera que, la inexistencia en su caso de los nombramientos oficiales a los que alude la interesada, no enerva los hechos de que el General Millán Astray ejerciera tales acciones, todo ello para el caso en que quede probado en el presente expediente que tales funciones, acciones o hechos gozaran de notoriedad absoluta y general, con o sin nombramiento.”

5. En cuanto al apartado 4.5 del recurso de reposición, se transcribe la contestación de la Instructora del expediente del siguiente tenor literal:

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

21 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

“7. Nuevamente la interesada propone que sea esta Administración la que libre oficio para traer al presente expediente la prueba cuya carga le corresponde probar y aportar en virtud de los artículos 217.3; 265.1.1º y 5º; 265.2; y 270.1.2º y 3º de la LEC 1/2000, de 7 de enero, en esta ocasión: “Que se oficie a la Biblioteca Nacional para que aporte el libro del Historiador Don Severiano Delgado, “Arqueología de un Mito” ...”

Se reiteran las motivaciones de los apartados 1 y 6 del presente para rechazar la propuesta en este apartado 7 de que sea este Ayuntamiento el que libre oficio para aportar la prueba propuesta. No obstante lo anterior, se reitera que la interesada puede alegar y aportar cuantos documentos u otros elementos de juicio estime necesarios en defensa de sus derechos en cualquier momento del presente procedimiento antes del trámite de audiencia conforme al artículo 76.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.”

6. En cuanto al apartado 4.6 del recurso de reposición, se transcribe la contestación de la Instructora del expediente del siguiente tenor literal:

“8. Propone la interesada “Que se llame a declarar al Catedrático de Filosofía de la Universidad de Sevilla Don Javier Fernández Pacheco al objeto de que declaren en esta fase probatoria sobre el Fundador de la Legión, en base al artículo que publicó y que explicamos en nuestro escrito de alegaciones”.

Frente a la prueba propuesta la Instructora que suscribe rechaza la misma en base al artículo 283.1 de la LEC 1/2000, de 7 de enero, pues el hecho de que el General Millán Astray fuera el Fundador de la Legión, no es la pretensión ni el objeto del presente expediente, ni tampoco se discute que tal hecho tenga o no los efectos jurídicos que se derivan del artículo 35 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre.

En cuanto a que se llame a declarar al autor del artículo publicado en el Diario de Sevilla escrito por el Catedrático de Filosofía de la Universidad de Sevilla, Don Javier Fernández Pacheco que la interesada citó entrecomillado y en cursiva en su escrito de alegaciones con registro de entrada de fecha 24/11/2022 n.º 135201/2022, debe ser considerada dicha prueba propuesta como pericial a tenor de lo dispuesto en el artículo 299.1.4º de la LEC 1/2000, de 7 de enero en relación con los artículos 335 y siguientes de dicho texto legal, pues por exclusión, no se trata de interrogatorio de parte, ni interrogatorio de testigos. En este sentido, y al calificar la prueba propuesta como pericial, se está otorgando el carácter de dictamen al artículo del Sr. Fernández Pacheco y si se analizan los artículos 335 y siguientes de la LEC 1/2000, de 7 de enero, la Instructora que suscribe rechaza la declaración pericial propuesta por los siguientes razonamientos:





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

La parte interesada reprodujo literalmente en su escrito de 24/11/2022 el párrafo del artículo-dictamen, sobre el que solicita se llame a declarar a su autor, el cual, según palabras de la propia interesada versa sobre "...la figura intelectual de Millán Astray...", y que se refiere a la formación militar del General; su conocimiento de la literatura técnica castrense de los años 20; su admiración por la cultura oriental; sus conocimientos del inglés y del código moral de la cultura samurai. A tal efecto, la Instructora que suscribe considera que tales hechos, son claros y concisos y sobre los que no existe discusión ni tampoco guardan relación con los hechos objeto del presente expediente. Dicho de otro modo, los hechos sobre la vida del General Millán Astray citados en el artículo-dictamen, no esclarecen las circunstancias relevantes en el presente asunto ni con ellos se adquiere certeza sobre los hechos controvertidos, dicho sea ésto en los términos del artículo 335.1 de la LEC 1/2000, de 7 de enero, esto es, si la placa del General Millán Astray supone un elemento contrario a la memoria democrática por ser una mención conmemorativa en la vía pública "... en exaltación personal de la Dictadura, de sus dirigentes, participantes en el sistema represivo ..." del artículo 35 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre. Siguiendo con el hilo expositivo anterior y continuando con el segundo párrafo y último del artículo-dictamen en cuestión, la opinión del Sr. Fernández Pacheco sobre Millán Astray y Unamuno queda clara y concisa, sin que sea preciso que el autor sea llamado a declarar para aclarar o esclarecer dicho párrafo, ni es preciso que responda a preguntas para que de forma útil se pueda entender o valorar el contenido del artículo-dictamen aportado por la interesada.

Conforme a todo lo expuesto, la Instructora que suscribe, entiende formuladas y presentadas las alegaciones de la interesada de su escrito de fecha 24/11/2022 y por admitida la documental privada consistente en la reproducción literal del artículo-dictamen en el Diario de Sevilla del Catedrático de Filosofía de la Universidad de Sevilla, Don Javier Fernández Pacheco, rechazando no obstante la declaración pericial propuesta del autor de dicho artículo-dictamen por considerarla improcedente en virtud del artículo 283.2 y 337.2 de la LEC 1/2000, de 7 de enero, al no existir necesidad de valorar el contenido del citado artículo-dictamen aportado por escrito por la parte interesada, ya que en términos del citado artículo 283.2: "Tampoco deben admitirse, por inútiles, aquellas pruebas que, según reglas y criterios razonables y seguros, en ningún caso puedan contribuir a esclarecer los hechos controvertidos".

En otro orden de cosas, se le reitera a la interesada que puede alegar y aportar cuantos documentos u otros elementos de juicio estime necesarios en defensa de sus derechos en cualquier momento del presente procedimiento antes del trámite de audiencia conforme al artículo 76.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre."





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

La Secretaria que suscribe, aparte de reproducir en los párrafos anteriores de manera literal las contestaciones que ya la Instructora del expediente argumentó frente a la recurrente y que ahora reproduce en reposición en su escrito de 4 de julio de 2023, , informa al órgano competente para resolver que la “Comisión Técnica Memoria Histórica de Cartagena” emitió informe de fecha 10 de abril de 2023 según consta en el expediente administrativo, en el cual, se deja constancia que la declaración testifical que la recurrente pretende del Sr. D. Javier Hernández-Pacheco Sanz (y no Fernández Pacheco a quien se refiere la recurrente y así cita), es del todo imposible pues dicho señor falleció en Sevilla el 17 de noviembre de 2020.

Se transcribe a continuación en cualquier caso lo que la Comisión Técnica Memoria Histórica de Cartagena” informaba al respecto el 10 de abril de 2023: *“En cualquier caso, el párrafo del profesor Hernández-Pacheco que cita textualmente la Asociación Plataforma Patriótica Millán Astray en su escrito de alegaciones de fecha 15/11/2022 con n.º de registro de entrada general 131087/2022, DOCUMENTO N.º 20, no produce, a nuestro entender, ningún elemento efectivo relacionado con este expediente: solo se refiere a la formación técnica y destreza militar, a la condición de admirador de la cultura oriental del fundador de la Legión y a las connotaciones antropológicas que el código militar que implanta en la Legión tiene con el servicio militar español”.*

7. En cuanto al apartado 4.7 del recurso de reposición, se transcribe la contestación de la Instructora del expediente del siguiente tenor literal:

“9.- Por último, la interesada propone: “Que se llame a declarar a los Doctores e Investigadores Guillermo Rocafort Pérez y Emilio Domínguez Díaz al objeto de que declaren en esta fase probatoria sobre el Fundador de La Legión”.

Frente a la prueba propuesta se ha de decir que se ha de calificar como interrogatorio de parte del artículo 299.1.1º y 301 y siguientes de la LEC 1/2000, de 7 de enero, ya que D. Guillermo Rocafort Pérez es Secretario de la “Asociación Plataforma Patriótica Millán Astray”, o por lo menos, con dicho carácter actúa en sus escritos ante esta Administración. Por lo expuesto, se rechaza la prueba de interrogatorio de parte que se propone pues, dicha proposición, sólo la puede formular la Instructora que suscribe a tenor de lo dispuesto en el citado artículo 301.1 de la LEC.

En cuanto a la declaración solicitada de D. Emilio Domínguez Díaz “...al objeto de que declaren en esta fase probatoria sobre el Fundador de la Legión”:

1º.- Se reitera que el hecho de que el General Millán Astray fuera el Fundador de la Legión, no es la pretensión ni el objeto del presente expediente, ni se discute que tal hecho tenga los efectos jurídicos que se derivan del artículo 35 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, por lo que se rechaza la misma en base al artículo 283.1 de la LEC 1/2000, de 7 de enero;





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

2º.- *Que si se la declaración se trata de una prueba pericial que propone la parte interesada, debía haber aportado a este expediente el dictamen pericial previo sobre el que propone la declaración o pericial de D. Emilio Domínguez Díaz, no constando dicho dictamen a tal efecto, y no consta tampoco que la interesada haya hecho referencia al citado autor en alguno de los escritos presentados ante esta Administración con anterioridad al presente trámite, por lo que la prueba propuesta debe ser rechazada a tenor de los artículos 299.1.4º y 335 y siguientes de la LEC 1/2000, de 7 de enero;*

3º.- *Que si el Sr. D. Emilio Domínguez Díaz pertenece o forma parte de la parte interesada, “Asociación Plataforma Patriótica Millán Astray”, se tiene que rechazar la prueba propuesta pues se trataría de interrogatorio de partes que sólo puede proponer la Instructora que suscribe a tenor de los artículos 299.1.1º y 301.1 de la LEC 1/2000, de 7 de enero;*

4º.- *Y que por último, tampoco puede calificarse la prueba de la declaración propuesta del Sr. D. Emilio Domínguez Díaz como interrogatorio de testigos a tenor de lo dispuesto en el artículo 361 de la LEC 1/2000, de 7 de enero, por lo que la misma debe ser rechazada por la Instructora que suscribe.*

Se reitera una vez más a la parte interesada, que en caso de aportar la documental que estime oportuna, lo podrá ejercitar siempre antes del trámite de audiencia conforme al artículo 76.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.”

Por todo lo anteriormente expuesto, la Secretaria de la “Comisión Técnica de Memoria Histórica de Cartagena” que suscribe, considera que, a efectos procedimentales, se debe desestimar la alegación formulada sobre el perjuicio causado por el rechazo de las pruebas propuestas de parte del recurso de reposición interpuesto por no contradecir ningún motivo de nulidad de los previstos en el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el artículo 112.1 y en consonancia con el 119.1.

QUINTA: La recurrente alega que el expediente está caducado.

Vuelve a insistir la recurrente que se trata de un “procedimiento sancionador” y la Secretaria que suscribe informa al órgano competente para resolver que ésto no es correcto, pues no se ha incoado expediente sancionador, no se ha ejercitado acción sancionadora y no se ha impuesto sanción alguna a ningún sujeto responsable por la comisión de actos en contra del ordenamiento jurídico.

En segundo lugar, no se producido caducidad en la tramitación del expediente de “Cambio de nombre de calle Millán Astray por calle Alegría” ya que:

1º.- El expediente se inició mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 1 de septiembre de 2022.

2º.-Mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 26 de enero de 2023, se amplió, en tres meses, el plazo de caducidad de seis meses previsto

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

25 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

en el artículo 36.3 del “Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena” publicado en el BORM de fecha 11 de febrero de 2021. Esto conlleva a que siendo el vencimiento del plazo inicial el día 1 de marzo de 2023, tras la ampliación del plazo de caducidad acordada el día del vencimiento habría sido el día 1 de junio de 2023.

3º.- No obstante lo anterior, quedó suspendida la tramitación del expediente al plantear la recurrente recusación contra la Instructora del mismo mediante escrito de fecha 13 de marzo de 2023, el cual se resolvió levantándose la suspensión mediante acuerdo del Excmo. ayuntamiento Pleno del día 30 de marzo de 2023.

4º.- Finalmente, el expediente se resolvió y finalizó en acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 27 de abril de 2023, dentro por tanto del plazo de caducidad acordado.

Por lo expuesto, se desestima el motivo de caducidad alegado del recurso de reposición interpuesto por no concurrir en el mismo causa de nulidad del artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con los artículos 112.1 y 119.1 de la citada norma legal.

SEXTA: Respetto de la cuestión de fondo.

La recurrente se reitera en todas las alegaciones presentadas durante la tramitación del expediente en cuanto al fondo del asunto “...por cuanto desvirtúan todo el procedimiento sancionador y que damos aquí por reproducido”.

Reitera la Secretaria que suscribe que el expediente de “Cambio de nombre de calle Millán Astray por calle Alegría” no se ha tramitado por el procedimiento previsto en ninguna norma sancionadora sustantiva, sino por el procedimiento previsto en el “Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena” publicado en el BORM de fecha 11 de febrero de 2021, según el cual, en su artículo 46 se establece que: “*Los honores y distinciones que se conceden no podrán ser revocados, salvo (...) en los supuestos de la Ley de Memoria Histórica*”, y su artículo 47, según el cual: “*La revocación en todo caso necesitará de expediente previo, incoado, seguido y resuelto con los mismos trámites y requisitos que para la concesión, dando audiencia al interesado*”. Conforme a lo expuesto, la norma sustantiva de aplicación, en materia de Memoria Histórica, ha sido durante la tramitación del procedimiento la vigente en cada momento de sus fases de tramitación, esto es, la Ley 52/2007, de 26 de diciembre hasta la entrada en vigor de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, que derogó a la anterior, tal y como se ha informado en la consideración SEGUNDA del presente.

En cuanto al fondo, no procede a la Secretaria que suscribe pronunciarse, no obstante lo anterior, todas las cuestiones y alegaciones manifestadas por la recurrente durante la tramitación del expediente han sido debidamente rebatidas y contestadas por la “Comisión Técnica Memoria Histórica de Cartagena” siendo su informe final de fecha 10 de abril de 2023 el que resume y contesta a todas las cuestiones de fondo, tal y como se puede comprobar en el acuerdo de resolución





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

del expediente de fecha 27 de abril de 2023, el cual, en todo caso, debe considerarse por tanto íntegramente reproducido así como toda la prueba documental aportada.

Por lo expuesto, la Secretaria que suscribe informa a efectos procedimentales que procede que el órgano competente desestime el recurso de reposición interpuesto por no incurrir el acto recurrido en ningún motivo de nulidad del artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y se ratifique íntegramente en el acuerdo recurrido, en consonancia con los artículos 112.1 y 119.1 del citado texto legal.

SÉPTIMA: La recurrente alega que la motivación en la tramitación del expediente ha sido el “...odio contra el Fundador de la Legión,...”.

La Asociación Plataforma Patriótica Millán Astray manifiesta que la anterior Corporación Municipal se ha movido por animadversión contra el Fundador de la Legión; que el pliego de cargos y la fase probatoria es una completa farsa y patraña; que los hechos de la acusación son falsos; que los promotores de los informes se mueven por odio ideológico; y que no se les ha permitido preguntar a la Asociación “...a los inquisidores de esos informes por sus contenidos acusatorios”.

La Secretaria que suscribe insiste en que no se ha abierto en esta Administración ni tramitado ningún tipo de procedimiento sancionador ni penal en el que tengan lugar ni pliego de cargos, ni hechos acusatorios, ni ha estado en el ánimo de los miembros de la “Comisión Técnica de Memoria Histórica de Cartagena” motivo alguno inquisitorio. La cuestión es que la Ley 52/2007, de 26 de diciembre existía y estaba en vigor y que desde el 20 de octubre, fecha en que se publicó en el BOE la Ley 20/2022, de 19 de octubre, está en vigor la misma y por tanto es de aplicación, y esta normativa sustantiva establece en sus artículos 35 y siguientes qué son elementos contrarios a la memoria democrática, de manera que, tras toda la prueba practicada, la documentación aportada en el expediente y los informes de la “Comisión Técnica de Memoria Histórica de Cartagena”, por parte de la Instructora del expediente se llegó a proponer al órgano competente y así lo acordó el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de abril de 2023, la revocación del honor y distinción al General Millán Astray de placa nominativa en calle de Santa Ana de nuestro término municipal.

Por lo expuesto, la Secretaria de la “Comisión Técnica Memoria Histórica de Cartagena” que suscribe, a efectos procedimentales, informa se deba inadmitir el presente motivo de reposición contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 27 de abril de 2023 en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y por tanto, por carecer el recurso manifiestamente de fundamento.

OCTAVA: La recurrente solicita que la placa de Millán Astray sea repuesta en su calle.

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

27 / 135



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

La Asociación Plataforma Patriótica Millán Astray manifiesta que: *“Especialmente grave nos parece el hecho de que la Sentencia del 2019 que obligaba a reponer la placa no haya sido acatada por ese Ayuntamiento...”*

En este sentido, dicha manifestación ya la había alegado la recurrente a lo largo de la tramitación del expediente y contestada en el acuerdo recurrido de 27 de abril de 2023, siendo en cualquier caso la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, declarativa, se extrae a continuación el siguiente contenido literal del apartado II) del acuerdo de 27 de abril de 2023:

“En respuesta, cabe decir que la Sentencia de fecha 23 de diciembre de 2019, viene a estimar el recurso interpuesto “...por estar caducado el expediente administrativo en cuyo seno se dictaron al tiempo de su redacción, firma y notificación;...” conteniéndose en su Fundamento de Derecho Segundo que: “...nada impide al Ayuntamiento de Cartagena incoar otro nuevo expediente del que deriva el acto impugnado, por cuanto que la acción de restablecimiento no ha prescrito”. En virtud de lo anterior y conforme a lo expuesto en el artículo 25.1 de la Ley 39/2015: “En los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación de resolver...”, y en caso de producirse la caducidad, según su apartado b), “tendrá los efectos previstos en el artículo 95”, por lo que resulta obligado la iniciación del presente procedimiento pues el anterior caducó y es preciso ejecutar la Sentencia y resolver el cambio de nombre de calle, lo cual se ha llevado a cabo mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 1 de septiembre de 2022, y hasta que no sea firme la resolución del presente expediente en vía administrativa o se dicte Sentencia al respecto en vía judicial en su caso, lo que corresponde y procede es dejar inalterada la realidad existente en aras de evitar perjuicios a los vecinos empadronados en la actual calle Alegría de Santa Ana.”

Por lo expuesto, la Secretaria de la “Comisión Técnica Memoria Histórica de Cartagena” que suscribe, a efectos procedimentales, informa se deba inadmitir el presente motivo de reposición contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 27 de abril de 2023 en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y por tanto, por carecer el recurso manifiestamente de fundamento.

NOVENA: La recurrente recuerda a la nueva Corporación Municipal que Millán Astray es el Fundador de la Gloriosa Legión Española y que la ciudad de Cartagena es una Plaza Militar de España que admira y respeta a La Legión.

La Secretaria que suscribe no tiene nada que informar al respecto aunque sí se hace eco de que en el escrito de admisión y rechazo de pruebas suscrito por la Instructora del expediente de fecha 25 de enero de 2023, en su página 7 de 9, se

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

28 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

contesta a la recurrente que: “Se reitera que le hecho de que el General Millán Astray fuera el Fundador de la Legión, no es el objeto ni la pretensión del presente expediente, ni se discute que tal hecho tenga los efectos jurídicos que se derivan del artículo 35 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, ...”

Por lo expuesto, la Secretaria de la “Comisión Técnica Memoria Histórica de Cartagena” que suscribe, a efectos procedimentales, informa se deba inadmitir el presente motivo de reposición contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 27 de abril de 2023 en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y por tanto, por carecer el recurso manifiestamente de fundamento.

Es todo cuanto se tiene el deber de informar, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.”

Por todo ello, por medio del presente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno elevo la siguiente **PROPUESTA RAZONADA de Contestación del recurso de reposición interpuesto con fecha de 4 de julio de 2023 por la Asociación “Plataforma Patriótica Millán Astray” contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 27 de abril de 2023 de resolución del expediente “Cambio de nombre de calle Millán Astray por calle Alegría”:**

PRIMERO: Se inadmitan los motivos contenidos en los apartados primero, tercero, séptimo, octavo y noveno del recurso de reposición de fecha 4 de julio de 2023 contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 27 de abril de 2023 en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y por tanto, por carecer el recurso manifiestamente de fundamento.

SEGUNDO: Se desestimen en cuanto al fondo los motivos contenidos en los apartados segundo, cuarto, quinto y sexto del recurso de reposición de fecha 4 de julio de 2023 contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 27 de abril de 2023 por no incurrir ninguno de los motivos alegados en causa de nulidad de alguna de las previstas en el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el artículo 112.1 y en consonancia con el 119.1 del citado texto legal.

TERCERO: Se ratifique el acuerdo recurrido de fecha 27 de abril de 2023 así como toda la documental y actos administrativos dictados en el expediente administrativo que conformaron y motivaron su resolución final, la cual procedemos íntegramente a confirmar.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 19 de julio de 2023, por LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, HACIENDA Y PERSONAL, Esperanza Nieto Martínez.

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

29 / 135



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Socialista, los votos en contra de los representante del Grupo VOX y las abstenciones de los representantes del Grupo municipal MC Cartagena, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 4 de septiembre de 2023, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista), CUATRO EN CONTRA (Grupo Vox) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EXPLOTACIONES MINERAS EN LA ZONA OESTE. (00:02:22)

Una mercantil ha obtenido permisos de la Administración Regional para realizar en la Zona Oeste sondeos con el objeto de conocer las características del subsuelo para realizar explotaciones mineras.

La noticia de los sondeos motivó la lógica alarma entre los vecinos y la preocupación de los responsables municipales, que encargaron un análisis sobre las condiciones urbanísticas de la zona.

Según la información urbanística, cerca del 80% de la superficie afectada por el proyecto es no urbanizable por protección agrícola o forestal, por afecciones ambientales o por la presencia de infraestructuras viarias.

El criterio técnico recomienda, además, que el 20% restante debe ser objeto de protección por su proximidad a núcleos de población o a espacios de valor ambiental.

El Ayuntamiento Pleno manifiesta su oposición a que se emprendan actuaciones de explotación minera en la zona Oeste de Cartagena y declara su intención de proteger contra la actividad minera la totalidad del ámbito propuesto para las excavaciones mediante las correspondientes figuras urbanísticas en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Por este motivo el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena solicita a la mercantil la paralización definitiva de sus trabajos y solicita a la Administración Regional que estudie la cancelación de los permisos otorgados que obvian la protección urbanística existente en la zona.

III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS *(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio*

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

30 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)

1.1. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “AÑO JACOBEO 2027”. (00:04:07)

Cuenta la tradición que el Apóstol Santiago llegó a la Península Ibérica para realizar su labor evangelizadora por la costa cartagenera, concretamente por el barrio de pescadores de Santa Lucía. Así lo refleja el mural que se encuentra junto a la Iglesia de Santiago en este barrio, que reza así: “Desde este lugar nació para España la luz del Evangelio”. Por tanto, nos encontramos en el Km 0 del Camino de Santiago.

Por otra parte, la creación del año santo en Santiago se remonta al siglo XV. Se cree que el primero de la historia pudo ser el jubileo de 1428, o quizá el de 1434, ambos convocados por el arzobispo don Lope de Mendoza. Desde el siglo IX hay constancia de peregrinación por el descubrimiento de la tumba del apóstol.

Se trata de una celebración católica que tiene lugar en Santiago de Compostela los años en los que el 25 de julio, festividad de Santiago, cae en domingo. Como sucede con una cadencia regular, cada siglo se celebran catorce años santos jacobeos. La próxima celebración del Año Santo Jacobeo será en 2027.

Así pues, en 2027 a buen seguro la parroquia de Santiago Apóstol se volcará en los actos conmemorativos y en la celebración del año jubilar, que esperamos conceda el obispo de Cartagena a la parroquia, de forma que sin duda Cartagena tendrá que estar a la altura y tener muy presente esta celebración.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a potenciar la conmemoración de la festividad de Santiago en todo el municipio llevando a cabo las actuaciones tendentes a la conmemoración del ‘Año Jacobeo en Cartagena’ coincidiendo con el próximo Año Santo Compostelano en 2027.

ENMIENDA QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “AÑO JACOBEO 2027”. (00:06:25)

Apoyamos la propuesta de Movimiento Ciudadano pero pensamos que debemos ser más ambiciosos, ampliándola con un segundo punto, ya que el turismo vinculado al Camino de Santiago no deja de crecer, con más rutas y más peregrinos.

De hecho, este año han realizado el Camino, hasta el 28 de agosto, 302.206 peregrinos, de los cuales 141.000 eran españoles y el resto extranjeros.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Entre los españoles, el 23% eran de Andalucía, el 12% de Valencia y el 4% de Castilla La Mancha, comunidades limítrofes y, por tanto, población cercana que podríamos atraer haciendo una buena oferta turística vinculada al Camino del Sureste, que parte de Cartagena.

Además, desde la parroquia de Santiago Apóstol en Santa Lucía se han tramitado en lo que va de año más de 800 credenciales para la realización del Camino de Santiago, una muestra del interés creciente por esta ruta peregrina.

Aunque se ha perdido una oportunidad de oro con motivo de la vuelta ciclista a España, que podría haber salido desde la Dársena de Santiago, convirtiéndose en un escaparate único para la ruta que queremos promocionar.

Por todo lo expuesto, presenta al pleno la siguiente **ENMIENDA**

2.- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a poner en marcha una campaña de promoción e información turística, aprovechando la celebración del Año Jacobeo 2027, para que Cartagena tenga un papel más relevante dentro de las Rutas Jacobeas, como punto de llegada a la Península del apóstol Santiago.

3.- Que el presupuesto municipal para el año 2024 incluya una partida destinada a potenciar esta ruta turística y un plan integral de recuperación de la zona sur del municipio.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Romero Carretero (PP) (00:08:26)

Sr. Torres García (PSOE) (00:09:16)

Sra. Alcaldesa-Presidenta, por aclaración (00:10:10)

En primer lugar se vota la enmienda que presenta el Grupo Municipal Socialista:

Sometida a votación la enmienda el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista, Vox y Mixto) y DIEZ EN CONTRA (Grupo Popular)

Se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda:

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (00:12:06)

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

32 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

1.2. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SUELO REGIONAL DE 2015”.(00:12:28)

La pasada legislatura este pleno aprobó en diversas ocasiones nuestra iniciativa para que en aplicación de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia se requiriera a los propietarios de solares del Casco Histórico la edificación de estos conforme al art. 235 de dicha norma.

Todo ello con los apercibimientos del apartado 3 de la citada Ley que establece:

“El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los dos apartados anteriores dará lugar a cualquiera de las siguientes medidas:

- a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado.*
- b) Expropiación forzosa por incumplimiento de la función social de la propiedad.*
- c) Venta forzosa.*
- d) Sustitución forzosa.”*

Estos requerimientos han podido realizarse desde el 1 de junio de 2020 y, sin embargo, tres años después no han sido remitidos. Esta inacción demuestra el desprecio por el desarrollo de nuestro Casco Histórico, algo endémico en el PP, pero también hacia el cumplimiento de la voluntad del Pleno e incluso de las leyes.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a que requiera de forma inmediata a todos los propietarios de solares en el Casco Histórico la edificación de éstos, advirtiendo de la declaración de incumplimiento en caso de no atender el requerimiento y con apercibimiento de la aplicación del apartado 3 de la Ley 13/2015.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (00:14:56)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (00:15:44)

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

33 / 135



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

1.4. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PASO A NIVEL EN POZO ESTRECHO-LA PALMA”. (00:17:33)

(Fotos en anexo)

El paso a nivel situado en el punto kilométrico: 512/473 de la línea ferroviaria con Chinchilla, entre La Palma y Pozo Estrecho, bien conocido por su peligrosidad y por el riesgo de accidentes que tiene al estar ubicado en la intersección con la carretera regional RM. 311; nos muestra una situación patética y vergonzosa por parte de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y también por parte de la Administración Regional, a través de su Dirección General de Carreteras.

En cuanto a Adif, porque han pasado 15 años de falsas promesas y engaños a los cartageneros, sobre todo a los vecinos de La Palma y Pozo Estrecho, y a los usuarios en general de esta vía de comunicación regional RM.311, pues desde que en septiembre de 2008 el entonces director de Pasos a Nivel, José Parejo Melero, comunicase al Ayuntamiento que el paso a nivel sería suprimido y anunciase la construcción de uno nuevo sobre elevado por importe de 3.000.889 euros y plazo de ejecución 12 meses, nada se ha hecho.

Los compromisos durante estos 15 años se han venido dando una y otra vez, año tras año, con distintos gobiernos de la nación y distintas visitas realizadas a Cartagena por directores generales de Adif e incluso ministros, quedando sujeto el expediente del paso a nivel a cuando llegue el AVE a Cartagena, que quién sabe cuándo llegará y quién lo verá.

Por tanto, el panorama es desolador, sin sonrojo alguno ante el olvido al que se somete a los vecinos de Pozo Estrecho y de La Palma, y a los usuarios en general, pese a la aprobación plenaria de varias iniciativas de mi grupo en el anterior mandato, la última en noviembre 2021, donde se instaba como último recurso a mejorar la plataforma viaria del paso, que resulta infernal para el tránsito rodado, con mal funcionamiento de las barreras y escasa visibilidad nocturna.

Hace poco más de un año, en abril de 2022, Adif mejoró la plataforma del paso a nivel pero quedó sin subsanar la iluminación para dar mayor seguridad al tránsito de vehículos por la intersección con el mencionado punto ferroviario, que es la boca del lobo durante la noche. Si no me creen, invito a los nuevos concejales del Gobierno y a los veteranos también, a dar una vuelta nocturna por las inmediaciones del paso a nivel y así comprobar cuanto se dice en esta iniciativa.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **MOCIÓN:**

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a gestionar y poner solución a esta situación a través del organismo competente, por las deficiencias y nula iluminación que sufre el paso a nivel de Pozo Estrecho/La Palma, mejorando con ello la seguridad de vecinos y usuarios que transitan por la intersección con la RM.311.

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

34 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (00:21:00)

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (00:21:38)

1.5. MOCIÓN QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “EL FESTIVAL POÉTICO DESLINDE”. (00:21:52)

El Festival de poesía Deslinde nació en 2016, en torno al Premio de Poesía Antonio Oliver Belmás con el objetivo de darle más entidad al mismo.

El Festival nació con la intención de que este género dejara de ser una actividad reservada a minorías para llegar a toda la ciudadanía. Esta iniciativa de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Cartagena ha llenado de versos, actos y acciones poéticas diferentes espacios de la ciudad desde 2016 a 2022, por él han pasado grandes escritores cómo: Ana Luisa Amaral, Luis García Montero, Luisa Sobral, entre otros. Asimismo ha servido para homenajear a poetas cartageneros cómo M^a Teresa Cervantes o José María Álvarez por ejemplo.

Deslinde se ha configurado cómo el primer festival poético de toda la Región de Murcia, con mucho éxito.

Este año ya estaba configurado el programa, avisados algunos de los autores/as y presupuestado, pero con el cambio de gobierno el nuevo equipo ha decidido cancelar el Festival. Sin embargo, tras las preguntas de la prensa, ahora han improvisado y decidido incluirlo dentro de la Feria del libro, pero cómo algo simplemente simbólico y sin los actos y el presupuesto que se merece este Festival.

Además que no coincidiría de esa manera con la fecha del fallo del Premio Oliver Belmás.

La literatura ha estado siempre ligada con Cartagena y se le debe dar el espacio y el lugar que se merece. Y un Festival de la entidad de Deslinde que celebraría la séptima edición este 2023 no debe reducirse sino aumentar la apuesta por él.

Los escritores y escritoras de la ciudad han manifestado su queja y desde Sí Cartagena tenemos claro que puede faltar para otras cosas pero no para la cultura, y menos para honrar a autores cómo Oliver Belmás o Carmen Conde y al resto de poetas vecinos. El Festival no puede perder su entidad y pediremos al gobierno que no haga ningún cambio ni de fechas ni de la programación prevista del mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, presento al pleno para debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

35 / 135



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

Qué Deslinde quede tal y como se ha estado realizando hasta ahora, en las mismas fechas y con una programación acorde al festival, que debe celebrarse en torno al Premio Oliver Belmás.

*Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (00:25:55)*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

*Segundo turno de Intervenciones:
Cierra la proponente, Sra. Castejón Hernández (Mixto) (00:28:32)*

1.6. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ADAPTACIÓN DE SONORIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA”. (00:30:45)

Las personas con discapacidad auditiva tienen un doble reto en la sociedad, por un lado poder afianzarse profesionalmente en su entorno profesional en centros de empleo y, por otro, el derecho a participar en la cultura, el ocio del arte, la lectura y disfrutar de aquellas actividades audiovisuales accesibles con nuevas tecnologías y subtítulos de calidad.

Con estas premisas, las administraciones, y sobre todo la nuestra local, deben adaptar y mejorar la sonorización de sus teatros, recintos cerrados y salones de conferencias, entre otros, con nuevas tecnologías para la inclusión de personas afectadas por este tipo de discapacidad, facilitando así que puedan asistir a actividades, reuniones y encuentros; pues una persona sorda no tiene por qué ser persona dependiente.

La adaptación de sonorización en locales municipales como el Teatro Circo, el Teatro Apolo, el salón de actos del Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy y algunos locales sociales, entre otros, podría ser el primer paso para incorporar los llamados ‘bucles de inducción de audiofrecuencia’, una tecnología inclusiva que permite a las personas con déficit auditivo y que dispongan de audífonos, recibir los mensajes sonoros del espacio sin interferencias, como la reverberación natural de la sala.

Estos locales, una vez adaptados a la nueva sonorización, deberán mostrar en un lugar visible un cartel informativo para que las personas que concurran a los mencionados locales tengan la posibilidad de seleccionen la posición ‘T’ de sus audífonos y así poder disfrutar del evento en cuestión.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Esta inversión bien la podría acometer el Ayuntamiento con recursos propios o bien se podría llevar a cabo con subvenciones del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región (ICA), cuando publique la convocatoria de ayudas, pues en varios teatros, como por ejemplo en el Teatro Guerra de Lorca, así se ha hecho.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a adaptar progresivamente aquellos locales municipales (teatros, salas de conferencias, recintos cerrados, locales sociales, etc.) a las nuevas tecnologías de sonorización para personas con discapacidad auditiva, bien con recursos propios o accediendo a la convocatoria de ayudas del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (00:33:36)

En el momento de la votación está ausente, D. Diego Ortega Madrid (PP)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Sra. Flores García (PSOE) (00:35:37)

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (00:36:26)

1.7. MOCIÓN QUE PRESENTA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INSTALACIÓN ASCENSOR EN MERCADO MUNICIPAL SANTA FLORENTINA”. (00:37:20)
(Fotos en anexo)

A la vista de las fotografías que se adjuntan al cuerpo de esta moción y, una vez consultado con los comerciantes afectados por las obras de remodelación del Mercado de Santa Florentina, detectamos que la zona fijada para la instalación del ascensor de acceso desde el parking da salida hacia un estrecho pasillo donde se encuentra una de las cajas de cuadro eléctrico del edificio, existiendo una estrechez de apenas un metro de anchura, lo cual dificultaría mucho o incluso impediría el paso de una silla de ruedas a este mercado y donde incluso nos queda la duda de si este espacio cumpliría la normativa de instalación de ascensores.

Según nos comentan los propios comerciantes, esto se hace para no eliminar uno de los puestos de venta que existían antes de acometer la obra actual y cuyo propietario no tendría objeción alguna a su traslado al puesto de enfrente del que tenía.

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

37 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a la recolocación del acceso a este ascensor, a través de la eliminación del espacio como punto de venta, y disponer del espacio sobrante con la colocación de unos asientos relax para personas mayores.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Romero Carretero (PP) (00:38:53)

En el momento de la votación está ausente, D. Diego Ortega Madrid (PP)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

1.8. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ACCESOS A LA “ZONA NOBLE” DEL ESTADIO MUNICIPAL CARTAGONOVA”. (00:40:02)

Hace meses fue eliminada con el consentimiento del gobierno local la rampa de acceso a la zona de oficinas y cantina del estadio Cartagonova, lo que siempre se ha conocido en el argot futbolístico como la “zona noble”.

Tratándose de una instalación municipal no existe duda de a quien corresponde la obligación de garantizar la accesibilidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a devolver las condiciones mínimas de accesibilidad a la “zona noble” del estadio municipal Cartagonova a la mayor brevedad.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Hernández (PP) (00:41:27)

En el momento de la votación está ausente, D. Diego Ortega Madrid (PP)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

*Segundo turno de Intervenciones:
Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (00:42:10)*

1.9. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CERTIFICACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE”. (00:43:00)

Desde que Noelia Arroyo es alcaldesa el Ayuntamiento paga un enorme sobrecoste por la electricidad. De hecho estamos sin contrato y pagando facturas con reparos de intervención todos los meses.

Más de dos años después la única idea que maneja el gobierno es licitar un contrato para que una o varias empresas de servicios energéticos lleven la gestión y el mantenimiento del alumbrado público y se queden con el beneficio, lo que la alcaldesa del PP ha dado en llamar “una revolución de los servicios”.

Lo cierto es que mantienen la mayor opacidad en estos trámites y que nada se ha podido conocer sobre su intención de que la energía que consume nuestro Ayuntamiento sea certificada como 100% renovable. A pesar de que tiene la obligación de fomentar las renovables y debe cumplirla con responsabilidad para compensar su propia huella de carbono.

Esta certificación la emite la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que en el año 2022 expidió en España más de 116 millones de garantías de origen. Se trata de una acreditación, en formato electrónico, que asegura el volumen de MWh generados a partir de fuentes renovables o de cogeneración de alta eficiencia, en un periodo temporal determinado.

El etiquetado de la electricidad se basa en el Sistema de Garantías de Origen, única herramienta válida para que las comercializadoras informen a sus clientes del origen de la electricidad que venden y de su impacto ambiental. Con este mecanismo se evita que las empresas desarrollen estrategias de publicidad engañosa sobre el origen “verde” de sus ofertas.

Desde Greenpeace se ha puesto de manifiesto que soluciones como las renovables, el ahorro y la eficiencia de energía no se están desplegando con la necesaria velocidad y alcance, y que es fundamental introducir criterios sociales y ambientales en su desarrollo para que todos sus indudables beneficios se repartan de forma justa con toda la sociedad ayudando a reducir las desigualdades sociales, aumentando la resiliencia de sectores cada vez más amplios de la sociedad ante los impactos de las crisis energética, climática y económica.

En Cartagena no podemos permanecer ajenos a esto y querer perpetuar sistemas clientelares en que las concesionarias controlan y deciden, único modelo que parece manejar el PP según puso de manifiesto en el último pleno el concejal de infraestructuras.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a que cualquier contrato que licite relacionado con el suministro de energía eléctrica exija que sea procedente de fuentes cien por cien renovables, certificado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (00:45:44)

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CUATRO EN CONTRA (Grupo Vox).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Contreras Fernández (PSOE) (00:48:45)

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (00:51:40)

1.10 MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PROGRAMA DE AYUDAS PARA PROYECTOS SINGULARES DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL”. (00:52:41)

En el último pleno el gobierno local parecía desconocer -o despreciar- la Resolución de 20 de julio de 2023, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se establece la primera convocatoria del programa de ayudas para proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal (Proyectos Singulares Alumbrado Municipal).

Para facilitar su conocimiento pueden acceder al siguiente enlace del Boletín Oficial del Estado de 26 de julio de 2023:

- <https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/26/pdfs/BOE-B-2023-22551.pdf>

Es evidente que los 100.000.000 € de esta convocatoria son suficiente aliciente y justificación para que nuestro Ayuntamiento concurra y trate de obtener financiación externa donde lo que pretende es crear una suerte de nueva concesión con fondos propios, o lo que es lo mismo pagar con el dinero de los cartageneros lo que puede pagarse con los fondos de este tipo de convocatorias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

40 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a concurrir a la primera convocatoria del programa de ayudas para proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal (Proyectos Singulares Alumbrado Municipal) para obtener financiación para proyectos que supongan ahorro y mejoras en la eficiencia energética de nuestro alumbrado público para contribuir a la tan necesaria reducción de la factura eléctrica.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (00:54:22)



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (00:59:39)

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:02:42)

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (01:05:33)

1.11. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ECOPARQUES EN ZONAS NORTE Y ESTE DEL MUNICIPIO”. (01:06:40)

(Fotos en anexo)

El 20 de octubre de 2020 la Junta Vecinal de El Albuñón aprobó la construcción de un ecoparque en la zona norte del municipio, concretamente en Miranda, a propuesta de nuestro vocal en dicha junta, pero nada se hizo. Posteriormente, el Grupo municipal MC Cartagena ha realizado un seguimiento de este asunto con distintas iniciativas, en concreto el 9 de septiembre de 2021 y el 26 de mayo de 2022.

En ningún momento el Gobierno local se ha negado a la realización de un ecoparque en la zona norte, incluso apuntó la necesidad de la creación de uno nuevo en el Rincón de San Ginés, como se recoge en las respuestas dadas a las iniciativas aprobadas a nuestro grupo en varios plenos municipales, con alguna reconsideración en septiembre de 2021, y con la premisa de obtener fondos europeos para su construcción en mayo de 2022; así contestó el Sr. D. Diego Ortega, concejal de Infraestructuras.

Pasados tres años de todo este proceso, no teniendo respuesta y no estando nada claro a día de hoy el expediente administrativo de los nuevos ecoparques; la realidad es que los vertidos de escombros procedentes de obras, demoliciones y otros enseres se siguen acumulando en cunetas, solares, márgenes y ramblizos. Todo ello sin ninguna sanción, sin inspección y, además, con el consecuente daño al medioambiente.

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

41 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 41 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Mientras tanto, los ecoparques existentes en el municipio, esto es, los de La Asomada y La Vaguada, vienen cubriendo el servicio en sus zonas de influencia. Además, cabe destacar que se ha triplicado en los últimos cuatro años la recogida de escombros, enseres y residuos, pasando de los 415.000 kilos en 2019 a más de un millón en 2022. Esta situación justifica la necesidad de nuevos ecoparques o puntos limpios en la periferia urbana, es decir, en barrios y diputaciones donde el servicio no llega o es deficitario.

Tampoco tenemos conocimiento, y el Gobierno podría confirmarlo, de si este ayuntamiento participó en la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las entidades locales, para la ejecución de proyectos de construcción de puntos limpios que publicó el BORM el 12 de julio de 2022.

La inacción en los cuatro últimos años en la construcción de nuevos puntos limpios en las diputaciones de nuestro municipio, nuevamente nos ha motivado a sacar del letargo al Gobierno local en esta materia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a reactivar y gestionar la construcción de nuevos puntos limpios o ecoparques en las zonas este y norte del municipio, como se comprometió el Pleno municipal años atrás, para que complementen así la recogida desenfrenada de residuos especiales que se puedan reciclar o eliminar, sin dañar al medioambiente en los barrios y diputaciones del municipio.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:10:24)

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (01:13:26)

1.12. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “VIAL DE COMUNICACIÓN ENTRE RM-605 Y CAMINO DE SERVICIO PARALELO A LA AP.7 EN SALIDA N.º 812”. (01:14:15)

Hoy proponemos en el Pleno, por primera vez, un nuevo vial rural de dos kilómetros (T14-2/T-14-2-1) paralelo a la AP7, que da conexión a la carretera RM-605 a la altura del Plan, con la carretera antigua N-301 junto al club de pádel en Santa Ana, además del acceso y salida nº 812 a la AP7.

Un vial construido hace cuarenta años como carretera de servicio con fines y accesos a explotaciones agrícolas de la zona y que, con el paso del tiempo, ha dejado de ser una

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

42 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 42 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

vía privada para ser una carretera de uso general, pues la expansión urbanística de la zona de El Plan, con nuevas urbanizaciones como el caso de Nueva Santa Ana, e incluso, nuevas infraestructuras de circunvalación de la AP-7 y A-30 a estas poblaciones, han dejado encorsetada a la diputación del Plan con sus barriadas de Hispanoamérica, Los Dolores, San Cristóbal y Nueva Santa Ana, que han tenido que buscar sus propios recursos de salida y conexión con estas grandes infraestructuras a través de otras secundarias que no están adaptadas al intenso tráfico diario y fueron construidas para otros objetivos y fines.

Este trazado de dos kilómetros con accesos y salidas de uso general, tráfico aproximado de 4.000 vehículos diarios y cruce de la vía verde, es peligroso en seguridad vial por ausencia de señalización horizontal y vertical, falta de limitación de velocidad, ausencia de señalización de márgenes de arcenes y limpieza, deficiente señalización direccional de calzada y haber mejorado y adaptado el propio ayuntamiento la salida y el acceso a vecinos del Plan y Casas del Pino al mencionado vial sin poner ningún tipo de iluminación en su cruce y, lo que es peor, se encuentra en el limbo de responsabilidad de las administraciones, pues de ser exclusivamente privado para el sector agrario bajo la tutela de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, ha pasado a uso general de toda la ciudadanía.

Hoy no vale decir que esto no es cosa nuestra, quizás sea así, pero lo que es cierto es que tenemos que velar por la seguridad de vecinos y usuarios, buscando los medios y resortes para protegerlos.

Lo que si tenemos claro es que este trazado se ha visto alterado y modificado en los últimos años por motivos de expansión del municipio, y donde tres administraciones están implicadas: regional, nacional y local.

- 1.- Nacional: Acceso y salida n.º 812 de la AP-7 con el trazado rural T-14.1 y carretera del Sifón como punto de comunicación con el resto de la comarca y de la Región.
- 2.- Regional: Como punto de conexión de la carretera RM-605 con trazado rural T-14.2, como punto de conexión diario por trayecto laboral de los usuarios a su centro de trabajo.
- 3.- Local: Por desarrollo urbanístico de la diputación de El Plan.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a tomar partida con el resto de administraciones para buscar soluciones en mantenimiento, conservación, seguridad vial y titularidad responsable del trazado rural T-14.2/T-14.1 de dos kilómetros, que en los últimos años ha sido alterado en el uso para el que fue creado, por la expansión y desarrollo de la diputación de El Plan.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

En el momento de la votación está ausente, D^a M.^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (PP)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:18:30)

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (01:20:18)



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

1.13. MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOLICITANDO “QUE EL AYUNTAMIENTO INSTE AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RETIRAR LA IMPLANTACIÓN DE PEAJES EN LAS AUTOVÍAS Y AUTOPISTAS EN 2024 Y A COMPROMETERSE A NO IMPLANTARLOS EN TODA LA LEGISLATURA”. (01:21:48)

Defiende la moción el Sr. Lorente Balibrea

1. El 27 de abril de 2021, el Consejo de Ministros aprobó el “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española” para canalizar los fondos destinados por la Unión Europea a reparar los daños provocados por la crisis del COVID-19.

En dicho documento,¹ se hace referencia en varias ocasiones a la implantación de un **sistema de pago por uso de vías de alta capacidad** para su conservación y mantenimiento.

2. En el “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos”², incluido en el Plan de Recuperación, se desarrolla esta medida señalando el **año 2024** como la fecha de implantación «**bajo el principio del cobro al usuario “usuario pagador” y también del principio de “quien contamina paga”**».
3. El Anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible³ incluía, en su fase de consulta pública, la disposición adicional 13^a, sobre **un mecanismo de financiación para asegurar el mantenimiento de la Red de Carreteras el Estado** que fue eliminada del Anteproyecto final⁴, aprobado en Consejo de Ministros, y del

1 https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/160621Plan_Recuperacion_Transformacion_Resiliencia.pdf.

2 <https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/16062021-Componente1.pdf>

3 https://cdn.mitma.gob.es/portal-web-drupal/participacion-publica/apl_sostenible_info_publica.pdf

4 https://cdn.mitma.gob.es/portal-web-drupal/participacionpublica/20221213_apl_movilidad_sostenible_aprobado_en_cm.pdf





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Proyecto de Ley⁵, admitido por el Congreso de los Diputados para su tramitación el 27 de enero de 2023.

El Gobierno de Pedro Sánchez alegó días antes⁶ que, con la excusa de la guerra de Ucrania y la subida de precios, no se daban las condiciones necesarias, ni económicas ni sociales ni políticas para establecer peajes en las autovías en 2024 y que había iniciado negociaciones con la Comisión Europea para retirar la medida del Plan de Recuperación.

4. Recientemente, el director de la Dirección General de Tráfico declaró en una entrevista lo siguiente sobre este asunto: **“Lo que sí que les puedo decir es que el año que viene, por imposición de Bruselas, tendremos que poner peajes, nos lo exige Bruselas”**⁷. Horas después, la ministra de Transportes desmentía “categóricamente” esas declaraciones. A los pocos días, la vicepresidenta Nadia Calviño se negaba a confirmar o desmentir esta medida y el presidente Pedro Sánchez comparecía en televisión negando los peajes.
5. Sin embargo, la portavoz económica de la Comisión Europa, Veerle Nuyts, contradujo al Gobierno de España e informó en rueda de prensa el 20 de julio de 2023 lo siguiente: **“Entendemos que el plan español se refiere a un mecanismo de pago por el uso de las carreteras que comenzará en 2024 en línea con el principio de quien contamina, paga”**⁸. Estas declaraciones han puesto en ridículo a España ante las instituciones europeas y han puesto de manifiesto una vez más las contradicciones y mentiras del PSOE durante la campaña electoral del 23 de julio.
6. Como se indica en el punto 1, el Gobierno justificó la implantación de peajes con el argumento de que responde a la necesidad de cubrir los costes de conservación y mantenimiento de la Red de Carreteras del Estado. Sin embargo, en caso de ser cierto que no es posible que estos costes sean asumidos de manera directa por los recursos presupuestarios, no cabe cargarlos sobre los españoles mediante un sistema de pago por uso de las autovías.
7. Este Gobierno ha batido récords de recaudación, con 257.000 millones de euros en 2022, un 15% más respecto al 2021. Las previsiones para 2023, con un aumento del 7,7%, son de casi 280.000 millones de euros. A la vez, ha batido récords de número de ministerios, con un total de 22, y por tanto, también de gasto en altos cargos y asesores, que en 2022 fue de más de 146 millones de euros. Sólo el gasto en el Ministerio de Igualdad asciende a los 573 millones de euros en 2023.

⁵ https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/A/BOCG-14-A-136-1.PDF

⁶ <https://www.epe.es/es/politica/20230106/gobierno-ue-aplaza-pago-peajes-uso-autovias-2024-80757122>

⁷ https://www.20minutos.es/noticia/5147295/0/director-dgt-confirma-que-2024-habra-peajes-las-autopistas-esuna-imposicion-bruselas/?utm_source=Twitter&utm_medium=social&utm_campaign=noticias

⁸ <https://www.libremercado.com/2023-07-20/bruselas-desmiente-en-publico-a-sanchez-y-confirma-queprometio-cobrar-por-las-autovias-en-2024-7035835/>





FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

8. Por contra, los españoles perdieron en 2022 un 5,3% de poder adquisitivo, cifra diez veces superior a la de Francia y más del doble que la de Italia, convirtiéndose en una de las economías de la OCDE en las que más descendieron los salarios reales. Una situación muy grave para las familias, los autónomos y los trabajadores, que sólo empeorará con la aplicación de peajes en las autovías.
9. En lugar de actuar bajo el principio de “quien contamina paga”, el Gobierno debería aplicar el principio de “eliminación de todo el gasto político e improductivo”, de manera que los recursos del Estado pudieran ser suficientes para asumir el coste de mantenimiento y conservación de las vías de alta capacidad de la Red de Carreteras y no sobrecargara el esfuerzo fiscal de los españoles.
10. Es más: el principio que debería guiar la actuación política del Gobierno de la Nación en todos los departamentos administrativos debería ser el de avanzar hacia una Administración eficiente, ágil y centrada en las necesidades reales de los españoles mediante la eliminación progresiva de todo el gasto político improductivo, así como de las duplicidades y organismos ideológicos sin utilidad pública.
11. Asimismo, este principio de reducción del gasto ineficaz debe regir en la Administración Local para poder prestar a los vecinos unos servicios públicos de calidad que no se financien a costa de una mayor asfixia fiscal, sino de la eliminación de organismos, partidas y subvenciones que no respondan a un criterio de utilidad o de calidad.

Por todo lo expuesto, para su debate y aprobación en el Pleno ordinario de este Ayuntamiento, proponemos la siguiente **MOCIÓN**:

1. Instar al Gobierno de la Nación a que retire del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia la implantación de un sistema de pago por uso de vías de alta capacidad en toda España, informe a la Comisión Europea y dé traslado a todos los españoles de dichas actuaciones.
2. Instar al Gobierno de la Nación que se conforme tras las elecciones del 23 de julio a que se comprometa con todos los españoles a no implantar en toda la legislatura un sistema de pago por uso de vías de alta capacidad en toda España.
3. Instar al Gobierno de la Nación que se conforme tras las elecciones del 23 de julio a iniciar un proceso de eliminación progresiva de todo el gasto político improductivo, así como de las duplicidades y organismos ideológicos sin utilidad pública con el fin de avanzar hacia una Administración eficiente, ágil y centrada en las necesidades reales de los españoles, garantizando el sostenimiento de unos servicios públicos de calidad y la conservación y mantenimiento de las infraestructuras estratégicas y de transporte.
4. Instar al equipo de gobierno local del Ayuntamiento de Cartagena a eliminar todo el gasto político improductivo, los organismos municipales sin utilidad pública y las subvenciones a sindicatos, a patronales y a entidades que promuevan





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

actividades culturales que no respondan a un criterio de calidad, sino de control ideológico.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (01:25:48)
Sr. Giménez Gallo (MC) (01:29:25)
Sr. Torres García (PSOE) (01:31:07)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupo Vox), CINCO EN CONTRA (Grupos Socialista y Mixto) y DIECISIETE ABSTENCIONES (Grupos Popular y MC Cartagena).



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Segundo turno de Intervenciones:
Sr. Giménez Gallo (MC) (01:35:54)
Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (01:36:25)
Sr. Torres García (PSOE) (01:36:46)
Cierra el proponente, Sr. López Pretel (VOX) (01:37:10)

1.48. MOCIÓN QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOBRE “CONSECUENCIAS DE LA ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA”. (01:40:05)

Después 11 años de la entrada en vigor de la Zona de Gran Afluencia Turística en Cartagena consideramos que es necesario que se evalúe en el seno del Consejo de Comercio las ventajas e inconvenientes que la apertura de todos los festivos en los centros comerciales tiene, tanto en materia de conciliación, como de creación de empleo y fomento del comercio de proximidad.

Cuando se analizan los datos se observa que no todo es positivo. La normativa vigente en esta materia, junto a otros condicionantes, está llevando al aumento en la cifra de cierres de comercios de proximidad; se ha incrementado en algunos casos la precariedad laboral tanto para los propios trabajadores y trabajadoras de estos grandes centros, como para los de los pequeños comercios.

Además, el argumento de incremento de creación de empleo no sucede así no en todos los casos, puesto que hay empresas ubicadas dentro de estos centros comerciales que tienen menos trabajadores que cuando no se abrían todos los festivos del año.

Por otro lado, se producen desigualdades que, a nuestro juicio, son injustas entre las condiciones de los trabajadores y trabajadoras en función del centro comercial en el que trabajan, en ocasiones siendo incluso de la misma empresa.

Un ejemplo claro, tal y como nos lo han trasladado, sería la situación en Carrefour, donde una trabajadora del centro del Paseo Alfonso XIII, con mismo puesto y mismo





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

contrato, no trabaja el domingo y festivo (salvo los estipulados) mientras que una trabajadora de la misma empresa, cuyo centro de trabajo se encuentra en el Espacio Mediterráneo sí.

Otro ejemplo más clarificador aún sería la paradoja que se dio el pasado 1 de Mayo, **Día Internacional del Trabajador**, donde sólo el Centro Comercial Espacio Mediterráneo estuvo abierto en Cartagena, y no en su totalidad, puesto que empresas de su entorno dentro del mismo complejo cerraron en ese día tan señalado para los trabajadores y trabajadoras.

Si nos comparamos con la ciudad de Murcia las conclusiones son llamativas: el doble de población, más cantidad de grandes centros comerciales y ninguno abierto en domingo o festivo y con un resultado palpable que se traduce en una ciudad viva, con su centro animado todos los fines de semana, ayudando al pequeño comercio, a la hostelería y creando empleo en dichos centros comerciales de más calidad, sin precariedad, y comprometido con la igualdad y la conciliación laboral.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a convocar un Consejo local de Comercio Urgente y Extraordinario para estudiar propuestas que mejoren las condiciones de apertura de festivos en los Centros Comerciales de Cartagena.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (01:44:58)

Sra. Graña Morla (MC) (01:46:28)

Sr. Torres García (PSOE) (01:48:28)

Sr. López Pretel (VOX) (01:49:25)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Castejón Hernández (Mixto) (01:50:30)

1.23. MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL ANDREU BERNAL, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LA SITUACIÓN DE LA BARRIADA DE SAN ANTÓN”. (01:54:00)

La situación de abandono y deterioro que sufre la barriada de San Antón es absolutamente lamentable. Décadas de ausencia de inversión y voluntad política, han llevado a este barrio de nuestro municipio a una situación insostenible.





FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

San Antón se ha quedado fuera del plan de asfalto, a pesar del lamentable estado de sus carreteras. Sus aceras no son accesibles, aunque los vecinos han presentado numerosos escritos exigiendo que se rebajen, especialmente en zonas como las calles Recoletos o Hermanos Pinzón, dónde hay hasta tres alturas, lo que dificulta el tránsito de personas con movilidad reducida.

En cuanto a la iluminación, es absolutamente deficiente, incluso inexistente en algunas calles. Además, muchas zonas de la barriada no cuentan con pasos de peatones, como la calle Recoletos, el cruce del colegio “El Cuco” y el nuevo centro médico, donde los vecinos y vecinas llevan tiempo reclamándolos por ser zonas muy transitadas.

Otro de los problemas que enfrenta este barrio es la situación de numerosos solares de la barriada, en su mayoría repletos de ratas, mosquitos y maleza, teniendo constancia sanidad del Ayuntamiento de Cartagena y no habiendo hecho nada al respecto.

Esta situación lleva arrastrándose desde hace décadas, sin soluciones por parte de los responsables correspondientes, ni por parte de los dueños de los solares. El incumplimiento constante de la legislación vigente en materia de conservación y mantenimiento de propiedades hace que se produzcan serios problemas de insalubridad pública, los cuales se agravan debido a la ausencia de contenedores de reciclaje en la zona.

El abandono del barrio es insostenible, por lo que consideramos que es el momento de que se solucione. En apenas dos calles pasamos de la Alameda de San Antón, con todos los servicios y cuidados, al barrio del mismo nombre, que el PP esta convirtiendo en un gueto. No podemos permitir que esta situación se prolongue durante mas tiempo.

No podemos consentir que en Cartagena existan barrios de segunda y tercera categoría. Todas las zonas de nuestro municipio tienen la misma importancia y el Gobierno Municipal y este Pleno, tiene que tenerlo claro.

Por todo lo expuesto presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Municipal a acometer un plan integral y urgente de limpieza, infraestructuras y ordenación urbana, que frene el deterioro del barrio de San Antón y ponga fin a la falta de inversiones que viene sufriendo desde hace años.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (01:57:20)

Sr. López Pretel (VOX) (02:00:58)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

49 / 135





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Cierra la proponente, Sra. Andreu Bernal (PSOE) (02:02:50)

1.14. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “RETIRADA DEL AMIANTO DE LOS CENTROS ESCOLARES”. (02:03:48)

En 2019 varios colectivos conseguimos forzar al Gobierno regional a la retirada del amianto de los centros escolares de nuestro municipio. Cuatro años después, y tras varios anuncios grandilocuentes, sucede que el Gobierno regional vuelve a postergar la retirada del amianto de ocho centros con vanas excusas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno regional a acelerar los trámites para la retirada del amianto y llevarlos a cabo dentro de la anualidad presupuestaria 2023, con objeto de garantizar la salud de la comunidad educativa y, especialmente, de los niños de los centros escolares del municipio de Cartagena.

1.16. MOCIÓN QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “EL RETRASO EN LA RETIRADA DE AMIANTO EN COLEGIOS PÚBLICOS”. (02:05:00)

El Consejero de Educación, Víctor Marín, anuncio en febrero en este Ayuntamiento las obras para la retirada de las cubiertas de amianto en 8 colegios (La Asomada, San Félix, Virginia Pérez, San Antonio Abad, San Cristóbal, Santiago Apostol, Luis Vives y Gabriela Mistral) con un presupuesto previsto de 1,8 millones de euros.

El amianto es un material muy peligroso porque sus fibras se dividen con facilidad, llegando a ser microscópicas, por lo que, donde existen estructuras, como tejados, formadas por este material, podemos estar rodeados de billones de fibras sin percatarnos. Cuando estas fibras de amianto son inhaladas, pueden permanecer atrapadas en los pulmones e ir aumentando conforme pasa el tiempo.

La exposición al amianto puede producir alteraciones fibrosantes de la pleura y pericardio que provocan restricción respiratoria o cardíaca y enfermedades mas graves como la asbestosis (un tipo de fibrosis pulmonar), neoplasia maligna de bronquio y pulmón, cáncer de laringe y esófago, entre otras. Estas enfermedades pueden tardar en mostrar sus efectos incluso 30 años después de la exposición al amianto.

En España, su producción, comercialización y uso, así como de los productos que lo contienen, esta prohibida desde diciembre del año 2002. También están reguladas desde 2006 las operaciones de demolición, mantenimiento y reparación de los materiales que lo contengan.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Por eso es fundamental retirar lo antes posible este material de todos los edificios públicos y privados, fundamentalmente colegios e institutos.

La CARM decidió este año no transferir al Ayuntamiento el dinero necesario para llevar a cabo estas obras, frente a la pasividad del Gobierno Municipal, anunciando que sería la Consejería de Educación la encargada de la acometida de las obras.

El mes pasado conocimos que la CARM ha decidido retrasar las obras al próximo verano, haciendo así que el alumnado de estos colegios, así como el personal docente y de administración y servicios tenga que continuar este curso con las cubiertas de amianto, con los efectos adversos que conlleva para la salud.

No podemos jugar con la salud de los menores ni del personal educativo. La Comunidad anuncio un presupuesto de 1,8 millones para retirar el amianto este verano y no lo ha invertido, con el beneplácito de la alcaldesa, que demuestra, una vez mas, su sumisión al Gobierno regional. No hay nada que justifique la suspensión de estas obras ya que son fundamentales.

Este Ayuntamiento no necesita palmeros del Gobierno Regional ni de López Miras. Necesitamos un Gobierno Municipal valiente, que exija lo que es justo para sus ciudadanos y reclame que se cumplan las inversiones, ya que son tan escasas, del Gobierno regional en Cartagena.

Por todo lo expuesto, presenta al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Regional a contratar de manera urgente, y en cualquier caso antes del final de 2023, las obras de retirada de amianto en los colegios para la retirada de las cubiertas de amianto en los colegios de La Asomada, San Félix, Virginia Pérez, San Antonio Abad, San Cristóbal, Santiago Apostol, Luis Vives y Gabriela Mistral.

Primer turno de Intervenciones:

*Por parte del Gobierno, para dar respuesta a las dos mociones, Sr. Jáudenes Murcia (PP)
(02:10:40)*

Se pasa a la votación de las dos mociones.

En primer lugar se vota la moción 1.14. presentada por el Grupo Municipal MC Cartagena.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Se pasa a votar la moción 1.16. presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

51 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 51 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (02:16:06)

Sr. Contreras Fernández (PSOE) (02:18:33)

Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (02:1:30)

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (02:22:58)

Cierra el proponente, Sr. Contreras Fernández (PSOE) (02:24:00)



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

1.15. MOTIÓN QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DEFICIENCIAS EN LOS SALAZARES”. (02:25:25)

Doscientos vecinos de Los Salazares de La Palma no reciben respuesta a las reivindicaciones de las necesidades que vienen demandando en los últimos cinco años, tanto a la presidencia de su Junta Vecinal, como al Gobierno municipal y regional, en servicios básicos que no tienen. Además, hay que subsanar otros que se les han quedado obsoletos. Y como nada de esto les llega, pues dudan de la credibilidad y gestión de sus representantes políticos.

A las peticiones de necesidades realizadas directamente por los vecinos a la presidencia de su Junta Vecinal, se le suman las iniciativas de vocales y concejales de MC Cartagena, que tanto en la propia Junta Vecinal como en Plenos municipales quedaron presentadas y aprobadas hace más de dos años. Por lo tanto, han quedado en el olvido y guardadas en un cajón de las administraciones sin previsión de gestión, y por consiguiente, sin ejecución.

Recordemos algunas demandas solicitadas y olvidadas por el Gobierno municipal como la falta de contenedores para recogida y reciclado selectivo de residuos, o el deficiente e incluso nulo alumbrado en algunas zonas. Claro ejemplo de las reivindicaciones es el caso de Los Pérez, con problemas en desagües de pluviales, falta de señalización que garantice la seguridad en algunos viales, reposición del firme en vía pública para un grupo de viviendas que tiene la fachada hacia un camino de tierra, o la falta de accesibilidad en algunos tramos de calles y plazas para vecinos con algún tipo de problema de movilidad, entre otras deficiencias.

También hay demandas vecinales de competencia regional, como por ejemplo la necesidad de una parada de autobús, tanto para niños que usan el transporte escolar, como para el resto de vecinos que tienen que coger el autobús urbano con objeto de trasladarse a otras poblaciones. También hay necesidad de un paso de peatones y de una acera que les facilite el paso por la RM-F 36, ya que tienen que deambular por un arcén inseguro de la carretera, además de tener que cruzar de forma también insegura y esperar el autobús a la intemperie. Estas demandas de competencia regional realizadas al Ayuntamiento para que las elevara al Gobierno regional, tampoco han obtenido respuesta.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

Obviamente, todo lo anteriormente manifestado a nivel municipal y regional, y aprobado en plenos como el de septiembre de 2021, no han sido atendidas y lo que es peor, ni se espera repuesta por la nefasta gestión de quienes gobiernan.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a rescatar, programar, ejecutar y mejorar las demandas de servicios básicos que los vecinos de Los Salazares vienen reclamando años atrás sin obtener respuesta municipal.

Además de insistir y demandar al Gobierno regional por ser de su responsabilidad y competencia, la mejora de accesibilidad, movilidad y seguridad para el uso de servicios relacionados con el transporte público y escolar condicionados a la carretera RM-F 36.

En el momento de la votación están ausentes, D. Jesús Giménez Gallo (MC), D. Pedro Contreras Fernández (Socialista) y D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (02:28:50)

Cierra la proponente, Sra. Pérez Galindo (MC) (02:30:58)

1.17. MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LA MORATORIA DEL MAR MENOR”. (02:32:02)

El Mar Menor tiene unos valores naturales, paisajísticos, culturales y turísticos fundamentales para nuestro municipio y para nuestra Región, que se ven gravemente comprometidos por el grave estado ecológico que sufre la laguna salada.

Un estado provocado por la actividad económica y urbanística desarrollada en su entorno. Por este motivo, hace tres años se emprendieron, con carácter extraordinario y urgente, acciones normativas y no normativas encaminadas a su protección y recuperación, entre ellas la Ley de Recuperación y Protección del Mar Menor, aprobada por una amplia mayoría en la Asamblea Regional y que incluía una moratoria urbanística que impedía la construcción de nuevos proyectos residenciales y comerciales.

Dicha moratoria venció el pasado 3 de agosto y, en lugar de prorrogarla para seguir salvaguardando el Mar Menor, sin alterar el consenso alcanzado en su momento, como exigió el Partido Socialista en la Asamblea Regional, el Gobierno regional del Partido Popular, encabezado por el presidente en funciones López Miras, ha aprobado una modificación que abre la posibilidad de que se construya en todas aquellas zonas de

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

53 / 135



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 53 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

ensanche de los suelos urbanos consolidados, aunque no tengan todavía aprobado el proyecto de urbanización.

Esta modificación puede permitir, entre otras cuestiones que se pueden ir destacándose en unas semanas, que se construyan cientos de viviendas en Los Belones, una nueva zona comercial en Cabo de Palos o, incluso, cientos de viviendas en la zona norte de La Manga.

Finalmente, esta modificación ha sido desestimada por la Diputación Permanente de la Asamblea Regional, con el voto en contra de todos los grupos parlamentarios, a excepción del Partido Popular.

El Mar Menor no puede soportar más presión. Eso es algo que todos, absolutamente todos, tenemos claro. Protegerlo no pasa solo por retirar fangos y lodos, cuestiones que afectan a su imagen, sino por comprometerse en las medidas que evitan las causas que son el origen de la situación actual del Mar Menor y que, entre otras es el aumento de la presión urbana con nuevos proyectos urbanísticos y comerciales.

Por todo lo expuesto, presentamos al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste a la Asamblea Regional a que apruebe una nueva modificación de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor, en lo que afecta al artículo 16.1, con la siguiente redacción:

1.- En tanto no se apruebe definitivamente el Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor, se establece un Área de exclusión temporal para nuevos desarrollos urbanísticos que no hayan sido aprobados antes de la fecha de entrada en vigor de esta Ley. Se exceptúa de esta exclusión los ensanches de los suelos urbanos consolidados. A estos efectos se entenderán como ensanche aquellos suelos, ya clasificados como urbanos o urbanizables sectorizados en el planeamiento general, que sean inmediatamente contiguos o colindantes a los suelos urbanos consolidados existentes hasta el límite de su clasificación y que tengan aprobado el proyecto de urbanización.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:35:00)

Sra. Castejón Hernández (Mixto) (02:37:15)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (02:43:36)

Sr. López Pretel (VOX) (02:44:50)

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:45:59)

Cierra el proponente, Sr. Torres García (PSOE) (02:48:55)

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

54 / 135



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 54 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

1.18. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “NUEVOS VESTUARIOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA PALMA”. (02:52:05)

En fechas prelectorales del pasado mes de mayo, en concreto el día 4 de mayo de 2023, la Junta de Gobierno Local aprobó en el orden del día, el proyecto de obras de urbanización interior de la parcela y de los módulos de los vestuarios en el campo de fútbol de La Palma, por un presupuesto base de 129.507 euros.

Pasadas las elecciones y cuatro meses después de la aprobación en la Junta de Gobierno, el proyecto no ha llegado a contratación para su licitación.

La temporada 23/24, que está a punto de comenzar, llevará nuevamente a un centenar de equipos de la comarca a visitar estas instalaciones municipales, volviéndose a encontrar con la misma deficiencia del año anterior.

Aficionados y seguidores del deporte en La Palma se encuentran bastante enfadados y molestos por la falta de vestuarios en estas instalaciones, dando una imagen precaria de cara al exterior, a los equipos y seguidores que nos visitan. Además, se desconoce si las causas de este retraso a la hora de cumplir con la promesa realizada hace dos años son debidas a razones técnicas o presupuestarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a que, una vez conocidas las causas del retraso, gestione y materialice su construcción en un plazo no superior a tres meses, como recoge el pliego de condiciones adjunto al expediente que acompaña a la propuesta de aprobación del pasado 4 de mayo de Junta Local de Gobierno.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Hernández (PP) (02:53:45)

En el momento de la votación están ausentes, D. Gonzalo Manuel López Pretel (Vox), D. Manuel Torres García (Socialista) y D. Diego Ortega Madrid (PP).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Pérez Galindo (MC) (02:54:16)

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

55 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 55 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

1.19. MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO DE LA ZONA OESTE”.

Esta moción fue retirada.

1.20. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ESTADO DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL CENTRO DE MAYORES DE EL ALBUJÓN”. (02:54:34) (Fotos en anexo)

Después de varios años de promesas incumplidas por el Gobierno municipal y tras las respuestas dadas a iniciativas formuladas por MC Cartagena, tanto en la Junta Vecinal como en plenos municipales, los Mayores de la diputación cartagenera de El Albuñón siguen sin tener terminada la ampliación de su centro social, que en 2010 fue construido por una cooperativa del pueblo y cedido gratuitamente como dotación pública al Ayuntamiento para su equipamiento y mantenimiento.

El centro ya nació pequeño al contar sólo con un salón multiusos, oficina, dos aseos y atrio exterior, necesitando una ampliación como demandó MC Cartagena y se comprometió públicamente el Gobierno local hace cuatro años.

A día de hoy, sólo podemos percibir el vallado metálico de la obra de la cubierta del atrio exterior, transformado en porche, y realizada a finales de la anterior legislatura, después de insistentes iniciativas por parte de mi grupo.

El retraso en la ampliación del local de Mayores de El Albuñón, que acumula cuatro años de promesas incumplidas por parte del Gobierno municipal hacia los Mayores de esta diputación, muestra una vez más la dejadez e incapacidad de su gestión, además de poco respeto hacia el colectivo.

Los Mayores de esta diputación se encuentran confusos y desconcertados con los representantes del Gobierno al inicio de esta legislatura, y temen que sigan paralizadas las obras más años, cuando está a punto de iniciarse el nuevo curso 2023/2024 de actividades de la asociación.

La reanudación de esta obra necesitará de una segunda fase para su finalización con el cerramiento del porche y la redistribución de espacios y servicios, por lo que entendemos que una obra que tenía que haberse realizado hace tiempo, además, ha sido fraccionada, con lo que ello repercute administrativamente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a dar continuidad y celeridad a las obras de ampliación del local de personas mayores de El Albuñón.

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

56 / 135



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 56 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

*Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (02:57:09)*

En el momento de la votación están ausentes, D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP) y D. Diego Ortega Madrid (PP).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

*Segundo turno de Intervenciones:
Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (02:57:48)*

1.21. MOCIÓN QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “EL MAL ESTADO DE LOS JUEGOS INFANTILES Y LA FALTA DE JUEGOS INCLUSIVOS Y ADAPTADOS”. (02:58:07)

Jugar es fundamental para el desarrollo y bienestar de los niños y que estén activos, aprendan nuevas habilidades y socialicen. Por este motivo, es básico y necesario que haya mas espacios de juego inclusivos para que, también los niños con capacidades diferentes, conecten de manera positiva y adquieran nuevas habilidades sociales.

Pero no basta con crear uno o dos parques inclusivos en el municipio porque no todos los padres disponen de tiempo y medios para desplazarse grandes distancias. Es básico que en cada zona de juegos infantiles de Cartagena haya elementos inclusivos para niños con capacidades diferentes, que tienen derecho a disfrutar con el resto de menores de todos y cada uno de los parques del municipio.

Estos juegos deben potenciar la estimulación sensorial mediante el tacto y el oído, favoreciendo el desarrollo de todos los menores, con independencia de sus capacidades.

Asimismo, con la instalación de juegos inclusivos en todos los parques del municipio se generan también lugares de encuentro donde todos los niños aprenden a convivir con la diversidad, lo que promueve el desarrollo de una sociedad mas tolerante a la diferencia y mas concienciada con la inclusión.

En los últimos años, no solo los ayuntamientos comienzan a instalar este tipo de juegos en los parques infantiles publico, también colegios y establecimientos como campings, hoteles y grandes superficies, lo hacen.

Por otra parte, las zonas de juegos infantiles del municipio presentan, especialmente en barrios y diputaciones, un estado lamentable por falta de conservación y mantenimiento, en muchos casos, y en otros, porque se han quedado obsoletos.

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

57 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 57 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Por todo lo expuesto, presenta al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

El Excmo Ayuntamiento Pleno de Cartagena insta al Gobierno Municipal a:

1. Que implemente las medidas necesaria para que uno de cada tres elementos de juegos infantiles instalados en los parques del termino municipal tengan las características de accesibilidad universal a fin de que todos los menores, incluidos los de capacidades diferentes puedan contar con actividades y espacios de juego en los parques de Cartagena.
2. Que mejore el mantenimiento y conservación de los juegos infantiles en el municipio para que los menores que hacen uso de ellos puedan hacerlo con garantías de seguridad y en las mejores condiciones posibles.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (03:01:15)

En el momento de la votación están ausentes, D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP) y D^a Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Contreras Fernández (PSOE) (03:03:21)

1.22. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “VILLA CALAMARI”. (03:05:30)

En la sesión celebrada el día 7 de julio de 2022 por el Consejo de Gobierno de la CARM se acuerda resolver el procedimiento sancionador 05/2021 seguido contra la empresa Inmobiliaria Vano, S.L en materia de patrimonio cultural por el que se sanciona a la mercantil por falta muy grave, como titular y responsable de los daños producidos en el BIC Villa Calamari, con un presupuesto de 200.002 euros y la obligación de restituir el BIC Villa Calamari al estado en que se encontraba.

Contra dicho acuerdo que resuelve el procedimiento sancionador y que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse potestativamente en el plazo de un mes recurso administrativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

58 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 58 de 135



FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Esta concejal ha tenido conocimiento de que la mercantil presentó, ante el órgano que lo dictó, recurso potestativo de reposición que no ha sido resuelto transcurrido un año y dos meses.

Por lo todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno inste al gobierno de la CARM a resolver motivadamente el recurso de reposición presentado por la mercantil Inmobiliaria Vano, S.L con la finalidad de poder hacer efectiva la responsabilidad de la mercantil en cuanto al expediente sancionador e inste a depurar responsabilidades en el caso de que la resolución del mismo se haya pospuesto por negligencia o dejación de funciones.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmots (PP) (03:07:22)

En el momento de la votación está ausente, D^a Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Vox), DIEZ EN CONTRA (Grupo Popular) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: Sra. Castejón).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (03:08:38)

1.24. MOCIÓN QUE PRESENTA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA BICICLETAS EN LA PLAZA JUAN XXIII”.

Esta moción la sustituye la Sra. Graña por la moción 1.45.

1.45. MOCIÓN QUE PRESENTA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “LA REFORMA DE LA PLAZA DE JUAN XXIII”. (03:12:06)

Consideramos que la obra de la Plaza de Juan XXIII ha sido parcial y electoralista.

Estamos sufriendo un verano histórico en relación a olas de calor. El cambio climático es una realidad que no se puede obviar. Necesitamos adaptar nuestras ciudades, barrios a las condiciones tan severas que debemos soportar.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

Queremos un plan sombra de verdad, plantando árboles, hacer verdaderas avenidas arboladas, calles con sombra y espacios de convivencia como es la Plaza Juan XXIII.

Recientemente hemos visto publicadas unas imágenes ilustrativas del urbanista Luca Lanzoni, donde se puede ver que la gran obra para las elecciones es una perfecta isla de calor, no apta para el uso.

Además con la sequía que sufrimos y el precio de la energía, la fuente solo aporta gasto para los vecinos de Cartagena y negocio para HIDROGEA.

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a que se rehaga la obra en Juan XXIII evitando las islas de calor, introduciendo espacios verdes que bajen la temperatura, arbolado para dar sombra, que garantice la seguridad en el entorno de la fuente o se retire ésta por innecesaria y se coloquen aparcabicis retirados durante la remodelación

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (03:14:25)

En el momento de la votación está ausente, D. Manuel Torres García (Socialista), D^a Isabel M.^a Andreu Bernal (Socialista) y D. José Martínez Hernández (PP).

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo MC Cartagena), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Vox y Mixto) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo Socialista y Ausente: Sr. Torres, Sra. Andreu y Sr. Martínez).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Contreras Fernández (PSOE) (03:19:54)

Cierra la proponente, Sra. Graña Morla (MC) (03:23:00)

1.29. MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CITA PREVIA”. (03:25:32)

El impacto de la pandemia de la COVID-19 supuso el desarrollo del modelo de cita previa obligatoria para evitar aglomeraciones y garantizar la seguridad, tanto de los ciudadanos como de los trabajadores públicos, en las gestiones con la administración.

Sin embargo, el Ayuntamiento, como administración más cercana, debe facilitar a los ciudadanos que puedan ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones, sirviéndoles con proximidad y de manera efectiva como obliga la Ley de Procedimiento Administrativo, que reconoce a los ciudadanos, entre otros derechos, el de acudir a los

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

60 / 135



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 60 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

registros públicos para presentar solicitudes y recursos o ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y empleados públicos, que habrán de facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

Además, respecto a la administración electrónica, la ley deja a las personas físicas decidir si se quieren relacionar electrónicamente o no con la Administración.

A todo lo anterior, hay que sumar el concepto de “brecha digital” que describe una brecha en términos de acceso y uso de la tecnología de la información y la comunicación entre grupos sociales, afectando en mayor medida a personas mayores y colectivos vulnerables.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a facilitar y mejorar la atención y servicios al ciudadano, recuperando la atención presencial sin cita previa obligatoria, así como interceder con el resto de administraciones y otras entidades (como las bancarias) para que se elimine dicha obligatoriedad, al menos para personas mayores y colectivos vulnerables.

En el momento de la votación está ausente, D^a Noelia M.^a Arroyo Hernández (PP).

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por **VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR** (Grupos Popular, MC Cartagena, Socialista y Vox), **UNO EN CONTRA** (Grupo Mixto) y **UNA ABSTENCIÓN** (Ausente: *Sra. Arroyo*).

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (03:27:58)

Cierra la proponente, Sra. García García (MC) (03:32:00)

1.25. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CAMINO RURAL XVIII T-2 EN EL ALGAR”. (03:32:40)

Una vez más, y cuando estamos en el inicio de una nueva legislatura, mi grupo no se cansará de volver a reclamar por enésima vez la mejora del camino rural XVIII T-2 al este de la diputación de El Algar, pues dejando a un lado de quién es su titularidad, el Gobierno municipal debe velar por sus vecinos, en este caso por su seguridad vial.

La falta de gestión y el letargo del Gobierno es patético. Si revisamos la hemeroteca, sus respuestas a las iniciativas presentadas por MC Cartagena en los Plenos de la anterior legislatura, nos muestran que no han ejecutado nada de lo que prometieron hacer.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Decían:

"Nosotros estamos de acuerdo y vamos a trabajar en ese camino para hacer el proyecto, camino ese convertido ya en carretera muy utilizada por los vecinos de El Algar. Es algo que PP lleva en su programa" (Pleno 28/1/2020).

"Este asunto ya está en marcha, se realizó una primera toma de contacto y la próxima semana se realizará una reunión formal para abordar el tema. Por otro lado, los técnicos municipales han recorrido la zona para elaborar las demandas técnicas necesarias". (Pleno 25/2/2021).

Pues de todo ello, aún no se ha realizado nada y el riesgo sigue existiendo.

Mientras tanto el camino con 2,5 kilómetros cuenta con una intensidad de tráfico superior a 3.500 vehículos diarios y distintos accesos a servicios de centros escolares, guarderías, sanitarios, residenciales, e incluso, circunvalación de la población.

Su trazado cuenta con un tramo inicial de 800 metros desde su inicio en el cruce con la RM-42 hasta la calle Acacias, Quintana y otras, puntos de accesos a los servicios básicos mencionados, donde se agrava el mantenimiento y conservación del firme por multitud de baches, socavones, cortantes perfiles de arcenes y taludes pronunciados con riesgo de vuelcos y salida de vehículos.

Este trazado necesitaría, previo informe técnico competente para evitar accidentalidad, una actuación preventiva integral de su firme, la adecuación y protección de los márgenes de cunetas y arcenes existentes, incluyendo cunetas de seguridad que impidan el vuelco de vehículos, incluso, en algunos tramos profundos de estas cunetas, taponarlas y drenarlas con colectores y material granular.

Todas estas deficiencias son bien conocidas por la última presidenta de la Junta Vecinal de El Algar, hoy concejala de gobierno, que en su anterior etapa también reivindicó el acondicionamiento del camino para dotarlo de una mayor seguridad.

Tengo la certeza que la Sra. Martínez Sotomayor sacará del letargo político a sus compañeros de gobierno, al que están acostumbrados para dar respuesta a usuarios y vecinos de El Algar de mejorar el estado de este camino que vienen demandando en estos últimos años.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a salir de su letargo poniendo voluntad, trabajo y gestión en la búsqueda de soluciones para el mantenimiento y conservación del camino rural XVIII T-2, dando así respuesta a garantizar a usuarios y vecinos de El Algar la seguridad vial y la prevención de accidentalidad.

Primer turno de Intervenciones:

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

62 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 62 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (03:36:15)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

*Segundo turno de Intervenciones:
Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (03:38:27)*

1.26. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PROGRAMA DE AYUDAS DEL 2% CULTURAL”. (03:40:16)

En julio de este año el Ministerio abrió el plazo para solicitar ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del patrimonio histórico español dentro del programa 2% cultural, cuyo plazo de presentación finaliza el 15 de octubre.

Ya en mayo de este año, la Excm. Alcaldesa de Cartagena en declaraciones en prensa adelantó que su programa electoral contemplaba que el Molinete, **con los dos millones de euros de los que disponía el consistorio**, se debía excavar y proteger el patrimonio que se descubriese dándole, una vez excavado, un uso turístico y público. <https://www.laopiniondemurcia.es/cartagena/2023/05/21/noelia-arroyo-pienso-sacar-venta87655091.html>.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Local, el cual ha manifestado su intención de poner en valor el Cerro del Molinete, a que solicite el 2% cultural de los fondos del Ministerio de Fomento y presente un proyecto, previamente consensuado, para seguir avanzando en el uso turístico y público del yacimiento.

*Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmots (PP) (03:41:54)
Sr. Torres García (PSOE) (03:43:38)
Sr. López Pretel (VOX) (03:45:20)*

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Vox), DIEZ EN CONTRA (Grupo Popular) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Mixto).

Segundo turno de Intervenciones:

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

63 / 135



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 63 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Sra. Ruiz Álvarez (MC) (03:46:47)
Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmots (PP) (03:51:00)
Sr. Torres García (PSOE) (03:51:56)
Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (03:52:51)

1.27. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ESCUELAS GRADUADAS”. (03:53:50)

El 9 de diciembre de 1900, en un acto presidido por García Alix, ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, siendo alcalde de Cartagena Mariano Sanz Zabala, en la calle Gisbert se colocó la piedra inaugural de las primeras escuelas graduadas de España. Estas "Escuelas" serán el origen de los actuales Centros de Enseñanza (Colegios e Institutos), pues hasta entonces el uso y costumbre de los maestros era impartir la docencia por igual a alumnos de variada edad y nivel en sus propias casas.

La iniciativa para construir este tipo de escuelas había partido ya en 1887 de un maestro (Enrique Martínez Muñoz, sumándose también Félix Martí Alpera). El alcalde Mariano Sanz Zabala interesado por esta innovación pedagógica encargó al arquitecto Tomás Rico el proyecto del edificio, que abrió sus puertas en 1903.

Es una construcción articulada en tres ejes, en cuyo paño central se eleva un piso que se remata con un frontón, que cobija un emblema alegórico.

La revista *La Construcción Moderna* dirá como nota destacada: 'las dependencias son grandes, ventiladas, recibiendo a torrentes la luz por grandes ventanas, como manda la higiene'. De las Heras señala que uno de los principales problemas de la época era la insalubridad, y por ello se buscaba crear espacios amplios, con gran ventilación, que permitiera la circulación del aire.

En el edificio se organizaron dos Escuelas Graduadas, con cuatro aulas cada una, compartiendo un aula aquellos alumnos que pasaban por las cuatro anteriores. Ambas ramas tenían los mismos programas y el mismo concepto de educación integral.

Tras su rehabilitación, fue reabierto en 1995 como centro de usos sociales y culturales.

Hasta aquí lo que sobre el edificio publica Región de Murcia Digital, un portal de la fundación Integra.

La realidad a día de hoy es bien distinta. El inmueble se encuentra descuidado, fragmentado y olvidado por los rectores municipales.

Una situación a la que desde MC nos resistimos, por lo que nuevamente traemos esta moción que fue rechazada de forma inexplicable el 25 de noviembre de 2021.

Es por ello que el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

Que el Pleno insta al Gobierno local a reubicar los servicios administrativos y los espacios cedidos a asociaciones y colectivos de todo tipo fuera del edificio de Las Escuelas Graduadas a fin de que este edificio pueda albergar el futuro Museo de la Enseñanza y servir a la vida cultural de Cartagena.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (03:58:55)

Sra. Flores García (PSOE) (04:01:05)

Sr. López Pretel (VOX) (04:03:32)



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo MC Cartagena), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo Socialista y Mixto).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (04:05:16)

1.28. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INTERSECCIONES DE CAMINOS RURALES EN CARRETERAS REGIONALES RM-F 36 Y 35 A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE CARTAGENA”. (04:08:27)

Varias iniciativas y alternativas propuestas por MC Cartagena en los últimos años, en plenos municipales y en las juntas vecinales de La Palma y la Puebla, han sido aprobadas por unanimidad, instando a la DG de Carreteras de la CARM a mejorar la seguridad vial, evitando la peligrosidad de la accidentalidad de algunas intersecciones de caminos rurales con rotondas en algunos cruces de la RM-F36 y F 35, incluso el desdoblamiento de la F-36 de La Palma a Torre Pacheco como demandó y apoyó COEC.

Pasados seis años de reivindicaciones a través de iniciativas por una causa justa como es la seguridad vial en distintos tramos de concentración de accidentes (TAC) en estas carreteras y que la propia DG de Carreteras viene anunciando en su informes bianuales desde 2011, la Consejería descartó las propuestas remitidas por el consistorio en sus distintas iniciativas y decidió elaborar un proyecto propio mucho más flexible con medidas de seguridad, siempre según nuestro criterio, reemplazando las rotondas por otras medidas menos flexibles en seguridad, que bien se les podría calificar de medidas complementarias a una rotonda.

Medidas flexibles de seguridad como el refuerzo de señalización en advertencia de intersecciones, instalación de bandas sonoras de alerta de cruce peligroso tanto en vía principal como en camino rural, prohibición de adelantar y reducción de velocidad a 70 Km en calzada principal de la intersección, iluminación del cruce con ledes, mejora de drenajes, revestimiento de cunetas, ampliación de radios y giros a incorporaciones de carretera principal.

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

65 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 65 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Todas estas medidas seguro que mejoraran la siniestralidad, pero seguimos diciendo desde MC Cartagena que no es la solución definitiva a las intersecciones peligrosas del camino de servicio T-XII ubicadas en PK 4,2 de la carretera F.36 y PK 14,4 de la F.35.

En cambio sí mejorará la seguridad en el PK 22,6 de la F.35 a su incorporación o salida de la carretera del Sifón a la altura de Tamar en la Asomada.

Con todo este proyecto iniciado y puesto en ejecución, observamos que no se recoge una intersección que también fue demandada, en concreto la del PK 7,4 de la F.36 a la altura del restaurante El Leñador y Salazones Fuentes, que además es punto de acceso y salida (805) tanto a la AP.7 y Polígono de La Palma.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a trasladar a la Dirección General de Carreteras de la CARM la necesidad urgente de incluir o llevar mejoras de seguridad vial para eliminar la siniestralidad de accidentes en el PK 7,4 de la RM-F 36 a la altura del restaurante El Leñador y Salazones Fuentes, al ser excluido del actual proyecto de ejecución del "Plan de seguridad en mejora de intersecciones de caminos de servicio de la C.R.C.C en el municipio de Cartagena".

En el momento de la votación está ausente, D. Pedro Contreras Fernández (Socialista).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (04:12:38)

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (04:15:35)

1.30. MOCIÓN QUE PRESENTA MARIA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ERMITAS RURALES DEL MUNICIPIO”. (04:16:08)

(Fotos en anexo)

MC Cartagena dejó dicho en el Pleno del 28 de enero de 2021 que las ermitas de nuestro municipio eran parte de nuestra identidad, así como de la historia y evolución de nuestros caseríos rurales y diputaciones, constituyendo un gran exponente para la difusión cultural y turística de los núcleos donde se ubican.

La propuesta de elaborar y colocar una cartelería informativa histórica acerca de las ermitas, como modelo divulgativo, cultural y turístico; fue aprobada por unanimidad plenaria. La respuesta de la Sra. Arroyo fue la de ponerse a trabajar en ello, recogiendo





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

datos, informes y localización de las ermitas, para su posterior difusión cultural y turística.

Después de dos años y medio se ha avanzado, pero ha sido una intervención muy localizada en la zona oeste del municipio, con la divulgación del proyecto "Tesoros Rurales", cofinanciado con fondos FEADER; un proyecto de divulgación turística audiovisual de la zona con cincuenta micro-documentales donde se incluyen parte de estas ermitas, vinculadas a senderos de pequeño recorrido (PR).

Como he expuesto, el trabajo muy localizado sólo ha incluido media docena de ermitas de la zona oeste y nuestra iniciativa iba dirigida a una treintena de ellas de todo el municipio, localizadas de norte a sur y de este a oeste, con paneles divulgativos junto a sus fachadas, donde los visitantes se pueden informar de su evolución histórica monumental (origen, tipología de construcción, fines, etc).

Ermitas de nuestro municipio como la de nuestra Virgen del Rosario en La Mina de El Albuñón; Purísima Concepción en El Ferriol; San Cosme y San Damián en la diputación de Los Médicos; Nuestra Señora del Carmen en Galifa; ermita de La Magdalena, San Isidro, San Juan en El Albuñón; La Palma, Pozo Estrecho y Alumbres (estas tres últimas se erigieron como ermitas y con posterioridad se convirtieron en parroquias), son algunas de esa treintena de ermitas a las que hemos hecho referencia, y aún no se ha visto cartelería de promoción turístico-cultural junto a sus fachadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a retomar y dar continuidad a la resolución de la moción aprobada en el Pleno del 28/01/2021, para que el resto de ermitas del municipio que no han sido incluidas en el reciente proyecto "Tesoros Rurales", tengan su proyección turístico-cultural con cartelería u otro material propio divulgativo/informativo.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Romero Carretero (PP) (04:18:50)

En el momento de la votación está ausente, D^a M.^a Mercedes Graña Morla (MC).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

1.31. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES FLORES GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “SALUD MENTAL”. (04:19:42)

La Organización Mundial de la Salud declara que no existe la salud sin la salud mental y determina que salud mental no es solo la ausencia de trastornos mentales, ya que a

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

67 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 67 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

lo largo de nuestra vida todos atravesamos situaciones en la que nuestra salud mental se ve comprometida por crisis familiares, enfermedades, pérdidas o problemas laborales, entre otros.

Tras la pandemia, los problemas de salud mental se han incrementado de forma determinante. En nuestra Comunidad Autónoma se ha producido un crecimiento del 13,2% en el número de pacientes atendidos desde 2018. En concreto, en 2022 se trataron 8.743 pacientes más que en 2018.

El número total de personas con Trastorno Mental Grave atendidas en los Centros de Salud Mental de la Comunidad ha ido creciendo en los últimos años, representando en la actualidad un 22,6% del total de pacientes atendidos. Respecto al número de pacientes con diagnóstico de Trastorno Mental Grave, también ha crecido un 9,3% en los últimos cuatro años.

Los datos sobre los suicidios son aún más devastadores en nuestra Región: entre los menores de 29 años el número aumenta más de un 90%, en 2020 se produjeron 11 casos, mientras que en 2021 fueron 21, según el Instituto Nacional de Estadística (INE).

De estos datos, hay que destacar los 3 suicidios de menores de 15 años, respecto a 1 en el mismo periodo del año anterior, lo que supone la cifra más alta de la serie histórica facilitada por el INE.

En total, en 2021 se registraron 123 suicidios en la Región (94 hombres y 29 mujeres).

Los fallecimientos por suicidio siguen siendo la primera causa de muerte externa en España, por encima de otras causas como los accidentes de tráfico. Si comparamos estas dos realidades, las muertes por suicidio suponen un 150% más que las de accidentes de tráfico.

Estos datos revelan una realidad terrible y obligan a que todas las administraciones nos sumemos a la lucha por la salud mental con un triple objetivo: Visibilizar, sensibilizar y eliminar estigmas, sobre todo entre los jóvenes.

Cartagena debe comprometerse con la Salud Mental y ofrecer a sus vecinos una atención primaria e inmediata para tratar los problemas de forma inicial, evitando su agravamiento y ofreciendo herramientas a los usuarios que, en muchos casos, no saben dónde acudir. Combatir el malestar emocional debe ser una de nuestras prioridades.

Por todo lo expuesto, presenta al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

- 1.- La puesta en marcha de una Estrategia de Acción Municipal en Salud Mental en colaboración con las asociaciones, profesionales y el tercer sector del municipio.
- 2.- Un teléfono municipal de salud mental en el que profesionales formados en psicología y en técnicas de comunicación y relación de ayuda, ofrezcan una primera





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

ayuda informando también del catálogo de recursos y servicios disponibles en el municipio.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (04:23:44)

Sr. López Pretel (VOX) (04:26:55)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Flores García (PSOE) (04:29:10)

1.32. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INFORME ANUAL DEFENSOR DEL PUEBLO AÑO 2022”. (04:31:30)

El informe anual del Defensor del Pueblo del año 2022, publicado en agosto de 2023, coloca al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena encabezando la lista de administradores poco colaboradoras con la institución nacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN:**

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a responder a los requerimientos de información de la institución nacional, en tiempo y forma, en aras a la transparencia, buque insignia de cualquier administración pública.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (04:32:20)

En el momento de la votación está ausente, D^a Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Contreras Fernández (PSOE) (04:35:34)

Sra. Ruiz Álvarez (MC) (04:38:30)

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (04:41:14)

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (04:42:24)

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

69 / 135



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

1.33. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN COMO MONUMENTO DE LAS TORRES DE DEFENSA DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA”. (04:43:40)

En el año 2016 instamos, desde la Asociación Daphne, la modificación de la declaración de monumento de las siguientes torres defensivas, ubicadas en el municipio de Cartagena: Torre de Aredo, Torre del Moro, Torre Rubia, Torre de Navidad, Torre del Negro, Torre de Lo Poyo y Torre de Santa Elena. Todas ellas declaradas Bien de Interés Cultural por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, 25 de junio de Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 4/2007 del 16 de marzo de la Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, todos aquellos bienes de interés cultural para la Región de Murcia que tuvieran la consideración legal de bienes de interés cultural de acuerdo con las disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español quedarán sometidos a ésta disponiendo el artículo 17 y de la ley de patrimonio regional que la declaración de un Bien de Interés Cultural deberá contener, entre otras cuestiones, una descripción del Bien de Interés Cultural para permitir su correcta identificación, y en el caso de monumentos, el entorno de protección afectado.

Llegados al año 2023, las torres defensivas del municipio incumplen con lo determinado en el artículo 17 y, a mayor abundamiento, tras solicitar la Asociación Cartaginense el acceso a la información pública con la finalidad de conocer el estado de la tramitación se nos informa que, transcurridos siete años, no existe dicha información encontrándose la misma pendiente de informe técnico. Esta actuación incumple lo determinado en el artículo 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre en cuanto al impulso de los expedientes administrativos que se rigen por el principio de celeridad debiendo guardar el despacho de los mismos un orden riguroso de incoación, salvo que por el titular de la unidad administrativa se dé orden motivada en contrario, de la cual debe quedar constancia. Orden, que dicho sea de paso, tampoco consta conforme a la información recabada de la propia Dirección General de Patrimonio de la CARM.

Así pues, mientras las torres defensivas del municipio de Cartagena han sido relegadas en su tramitación siete años se ha procedido a iniciar expedientes con asuntos similares por la Dirección General de Patrimonio de la CARM que aparecen publicados en el BORM: Iglesia de San Francisco (Lorca-2019), Torre del Moro o Torre del Molino de Batán en Zarandona (2019) y Rueda de la Huerta en la Ñora (2018), por poner algunos ejemplos.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno municipal inste al Gobierno local a requerir de la Dirección General de Patrimonio la tramitación de los expedientes de modificación de declaración como monumentos de: Torre de Aredo, Torre Rubia, Torre de Navidad, Torre del Negro,

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

70 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 70 de 135



FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

Torre de Lo Poyo, Torre de Santa Elena y la Torre del Moro, todos ellos incoados por silencio administrativo desde el año 2016 y sin que se haya movido un papel en sus respectivos expedientes a lo largo de siete años, incumplándose lo determinado en el artículo 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 17 de la Ley 4/2007, 16 de marzo.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmots (PP) (04:45:57)



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (04:46:50)

1.35. MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LA MURALLA DE CARLOS III”. (04:50:30)

La Muralla de Carlos III está declarada Bien de Interés Cultural desde el 14 de abril de 1987. Fue construida por orden de Carlos III, entre los años 1771 y 1789 y, aunque en las primeras décadas del siglo XX algunos de sus lienzos fueron destruidos, se conservan los que protegían la ciudad en el tramo portuario. De hecho, de los 4.790 metros de su trazo original, se conservan algo más de 3.000.

La Muralla de Carlos III forma parte fundamental de nuestro patrimonio histórico y cultural y su conservación ha requerido de fuertes inversiones a lo largo de la historia y también ha sido protagonista de numerosas controversias. Cartagena no se entiende sin su Muralla del Mar, como popularmente es conocida.

Sin embargo, la dejadez del Gobierno de la señora Arroyo ha provocado que sus lienzos se hayan convertido en jardines verticales improvisados por la proliferación de plantas que no solo afean su imagen sino que también provocan daños a su estructura.

A esto hay que sumarle que la celebración del Rock Imperium ha provocado que el lienzo situado en la Cuesta del Batel haya estado parcialmente oculto durante más de dos meses, por no hablar del lamentable estado de este entorno, cerrado por vallas caídas, deterioradas y peligrosas para los transeúntes.

Desde el Partido Socialista sabemos que el Ayuntamiento dispone de un contrato de conservación de los restos arqueológicos que no gestiona Cartagena Puerto de Culturas, y en el que se recoge la periodicidad de las labores de limpieza, desbroce, retirada de residuos y tareas de restauración de la Muralla de Carlos III.





FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Pero esta claro que, o el contrato no se esta ejecutando adecuadamente o la periodicidad de las labores de limpieza y conservación que recoge no son las correctas, dado el estado que presenta la Muralla de Carlos III.

Por todo lo expuesto, presenta al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

1.- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a que garantice la inmediata ejecución de las labores de limpieza, desbroce, retirada de plantas y tareas de restauración necesarias para garantizar la correcta conservación de los lienzos de la Muralla de Carlos III.

2.- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a que mejore su planificación para evitar que en los próximos años, tras la celebración del Rock Imperium, la Cuesta del Batel ofrezca la lamentable imagen que hemos sufrido este verano durante tanto tiempo.

3.- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a revisar el contrato de conservación de los restos arqueológicos para adaptarlo a las necesidades reales y actuales.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmots (PP) (04:53:22)

Sra. Ruiz Álvarez (MC) (04:54:34)

En el momento de la votación está ausente, D^a Esperanza Nieto Martínez (PP).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Torres García (PSOE) (04:56:30)

Siendo las 13:02 horas y según lo acordado en Junta de Portavoces, se realiza un receso reanudándose la sesión a las 14:40 horas.

1.36. MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “DECLARACIÓN DE BIC DEL MOLINETE EN CARTAGENA Y ELABORACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL Y UN PLAN DIRECTOR INTEGRAL PARA LA ZONA”. (04:57:26)

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

72 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 72 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

El Cerro del Molinete es una de las cinco colinas sobre las que está fundada la ciudad de Cartagena. Está situado en el centro histórico, siendo uno de los enclaves más interesantes, tanto por su extensión como por su relevancia arqueológica, histórica y monumental.

La referencia más antigua conservada sobre el cerro del Molinete se remonta a la mención de Polibio en su obra 'Historia Universal de la República Romana', en la que narra la toma de la ciudad por las tropas de Públio Cornelio Escipión y en la que se refiere a la colina como Arx Asdrúbalis.

Según diversos estudios, el Cerro del Molinete estuvo densamente poblado en los primeros tiempos, tras la fundación de la ciudad, y desde entonces hasta nuestros días ha sido testigo del paso de civilizaciones y de diferentes pobladores que han dejado su huella en él. Pocos enclaves han tenido un protagonismo tan destacado a lo largo de su historia, al haber sido asiento del principal núcleo urbano conocido en Cartagena.

En los años sesenta del siglo pasado, el Ayuntamiento inició las expropiaciones de viviendas a las familias humildes que poblaban el Cerro del Molinete y comenzó las demoliciones de los inmuebles con la promesa de que se crear un gran parque arqueológico para la ciudad.

En las primeras excavaciones de la cima se encontraron el templo de Atargatis y el Castellum Aquae y evidencias de asentamientos prerromanos.

Posteriormente, en las excavaciones de 1995 y 1996, se hallaron restos arqueológicos de interés en prácticamente todos los sondeos realizados.

Ya en la fase de excavaciones arqueológicas en la vertiente meridional inferior, se encontró el templo capitolino, confirmando que el Molinete era la Acrópolis de Cartagena, un decumano y la explanada del foro, así como el edificio de la curia romana.

Tras el inicio de un plan para la construcción de viviendas y urbanización de la zona, tuvo lugar una movilización social para que se excavara todo el cerro y se llevara a cabo la ampliación del parque arqueológico. Dicha movilización consiguió salvar lo que hoy se está musealizando como barrio del foro romano, en el que se encuentran también las termas y las insulae.

En los años 2004 y 2005 se excavó parcialmente la ladera de la Morería, que sirvió para documentar una amplia secuencia ocupacional desde la época púnica, así como la existencia del barrio artesanal o industrial romano.

En todos los estudios que se han hecho, se han evidenciado hallazgos de gran interés para conservar y, por eso, consideramos imprescindible la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) de todo el cerro, a pesar de que se encuentre en el Conjunto Histórico Artístico del centro histórico.

De hecho, en el conjunto histórico del Casco Antiguo de Cartagena se superponen la declaración de BIC del Teatro Romano, la zona arqueológica del Castillo de la





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Concepción y el Anfiteatro, el Palacio Consistorial, las murallas púnica y de Felipe II, la basílica de la Caridad, la Casa Maestre, la Capilla Marraja de Santo Domingo o el molino de viento del Monte Sacro; en el Monasterio de San Ginés de la Jara con el de las Ermitas del Miral. En Murcia se superponen el del yacimiento de San Esteban con el del conjunto histórico en el que se incluye y el BIC del casco histórico con el de la Catedral y éste con el de la Capilla de los Vélez o de San Lucas de la Catedral, o en Lorca el de la Colegiata, la Comunidad de Regantes, San Francisco o la muralla medieval con el del Casco Histórico, por solo algunos ejemplos.

Además, consideramos imprescindible conocer al detalle todo el conjunto de restos arqueológicos que aún se conservan en la zona, para tener una visión global y protegerlos ante cualquier actuación.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Cartagena, a través de la sociedad municipal Casco Antiguo, ha intentado en varias ocasiones vender parcelas en este entorno monumental, y tras las denuncias ciudadanas, el Ministerio de Cultura en enero de 2022 solicitó al Ayuntamiento de Cartagena "la redacción de un Plan Especial específico para el Cerro del Molinete, considerando insuficiente la mera revisión o actualización del Plan Especial de Protección y Ordenación del Conjunto Histórico Artístico de Cartagena, ya que teniendo en cuenta el valor histórico, arqueológico y científico del Bien, este debe contar con un instrumento propio de planeamiento urbanístico que garantice su protección".

Asimismo, el Ministerio de Cultura solicitó al Consistorio de Cartagena un Plan Director específico del Cerro que -según indicaba- debía "suponer una hoja de ruta para la recuperación e investigación del lugar, con el objetivo de completar el conocimiento integral del bien".

Ha pasado más de un año y el Ayuntamiento cartagenero no ha iniciado la elaboración de ninguno de estos dos documentos y sí ha intentado desarrollar un proyecto con máquinas excavadoras para determinar dónde poner los pilares de los futuros edificios.

A esto se le suma que ICOMOS, Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, ha respaldado la petición del Ministerio como fundamental para lograr el objetivo de que Cartagena sea declarada Patrimonio Mundial por la UNESCO.

Además, la Coordinadora para la Defensa del Cerro del Molinete lleva 25 años reivindicando la excavación arqueológica integral del cerro y su puesta en valor como un gran parque arqueológico y ha solicitado que se evite la entrada de excavadoras en la zona hasta que no estén aprobados estos dos documentos.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presentó en la Asamblea Regional una moción, que fue aprobada por unanimidad, en la que se instaba al Gobierno Regional a que iniciara antes del 22 de abril el expediente de la declaración de Bien de Interés Cultural de todo el ámbito del Cerro del Molinete en Cartagena.

En la misma moción, la Asamblea Regional de Murcia instó al Gobierno Regional a que, antes del 22 de abril, iniciara la elaboración de un Plan Director para el Cerro de El Molinete que supusiera una hoja de ruta para la investigación, recuperación y excavación





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

integral del lugar, con el objetivo de completar el conocimiento integral del bien, tal y como viene contemplado en la resolución del Ministerio de Cultura y Deporte de enero de 2022.

Igualmente, el acuerdo de todos los grupos parlamentarios incluía que Asamblea Regional de Murcia instara al Consejo de Gobierno a que acordara antes del 22 de abril, con el Ayuntamiento de Cartagena, un convenio en el que se contemplara:

La redacción de un Plan Especial Específico para el Cerro de El Molinete en Cartagena.

La paralización inmediata de cualquier intervención, obra o actuación en la zona, incluyendo la venta de cualquier parcela, hasta que no estén concluidos el Plan Especial y el Plan Director, solicitados mediante resolución del Ministerio de Cultura y Deporte.

El 30 de marzo el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena se pronunció en similares términos. Sin embargo, el Gobierno Regional no sólo no ha obedecido el mandato de la Asamblea en ninguno de estos puntos, sino que ha rechazado la solicitud de declaración como Bien de Interés Cultural del Molinete en las cuatro opciones que planteó la Coordinadora del Molinete.

Igualmente, el Gobierno Municipal de Cartagena pretende formalizar un contrato para plantar farolas en el cerro sin excavación arqueológica previa, incumpliendo la resolución del Ministerio de Cultura al no contar todavía con un plan director del cerro ni un plan especial específico del mismo.

En este contexto, el Ayuntamiento de Cartagena en Pleno debe pronunciarse con la nueva composición de la Corporación a favor de la declaración de BIC y el resto de solicitudes de la citada moción.

Por todo ello, el grupo municipal socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena:

PRIMERO. Inste al Gobierno Regional a que:

-Inicie la incoación en el plazo máximo de un mes del expediente de la declaración de Bien de Interés Cultural de todo el ámbito del Cerro del Molinete en Cartagena.

-Inicie en el plazo máximo de un mes la elaboración de un Plan Director para el Cerro de El Molinete que suponga una hoja de ruta para la investigación, recuperación y excavación integral del lugar, con el objetivo de completar el conocimiento integral del bien, tal y como viene contemplado en la resolución del Ministerio de Cultura y Deporte de enero de 2022.

SEGUNDO. Inste al Gobierno Municipal a que:

-En el plazo de un mes inicie la redacción de un Plan Especial Específico para el Cerro de El Molinete en Cartagena para su aprobación provisional antes de finales de 2023 y definitiva antes de junio de 2024.

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

75 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 75 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

-Paralice inmediatamente cualquier intervención, obra o actuación en la zona, incluyendo la venta de cualquier parcela, hasta que no estén concluidos el Plan Especial y el Plan Director, solicitados mediante resolución del Ministerio de Cultura y Deporte.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN QUE PRESENTA PABLO BRAQUEHÁIS DESMONTS, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “DECLARACIÓN DE BIC DEL MOLINETE EN CARTAGENA Y ELABORACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL Y UN PLAN DIRECTOR INTEGRAL PARA LA ZONA”. (05:03:28)

- Que el Pleno inste al Gobierno Autonómico a la redacción de un Plan Director para el Cerro de El Molinete una vez aprobado el documento base.

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al gobierno municipal a iniciar la revisión del actual Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Cartagena.

En primer lugar se vota la enmienda que presenta el Gobierno:

Sometida a votación la enmienda el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Vox) y ONCE EN CONTRA (Grupos MC Cartagena y Socialista).

Se pasa a votar la moción con la incorporación de la enmienda de sustitución:

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista y Vox) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

Segundo turno de Intervenciones:

Sra. Ruiz Álvarez (MC) (05:08:06)

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmots (PP) (05:11:20)

Cierra el proponente, Sr. Torres García (PSOE) (05:14:35)

1.37. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CARM CON EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA”. (05:15:520)

La inseguridad política por la que está pasando en estos momentos el Gobierno regional, después de las últimas elecciones del 28 de mayo, casi seguro que tendrá su repercusión en la elaboración de los presupuestos regionales del próximo año. Nos

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

76 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 76 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

encontramos en septiembre y otros años por estas fechas, consejerías y direcciones generales tenían avanzados borradores de posibles presupuestos del año siguiente. En estos momentos en que no se tiene definido un gobierno estable, nos encontramos abocados a una posible repetición electoral en la Comunidad, corriendo el riesgo de no tener unos nuevos presupuestos para 2024 y tener que prorrogar los de 2023, lo que conllevaría seguir recibiendo las pírricas cantidades bianuales que se perciben desde 2018.

Como mi grupo viene exponiendo sucesivamente a través de iniciativas, es evidente la débil gestión y menor reivindicación del Gobierno municipal hacia el regional por ampliar la partida económica y reducir la periodicidad del Plan de Obras y Servicios, con objeto de corregir los desequilibrios de equipamientos e infraestructuras destinados a los barrios y diputaciones del municipio; pues el plan no está a la altura de una ciudad como Cartagena con 218.000 habitantes, 558 kilómetros cuadrados y un 70% de población residente en los mencionados barrios y diputaciones.

Para conocimiento de los nuevos concejales de esta corporación, este plan tuvo su inicio a finales de los años noventa, con una periodicidad anual y consignación presupuestaria considerable, dando así un respiro a las arcas municipales, con considerables inversiones a nuestros barrios y diputaciones, pero la CARM terminó destinando la suma de los importes de los cuatro planes de los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes para sufragar inversiones y gastos ocasionados por el terremoto de Lorca.

El último plan anual que recibió Cartagena fue el de 2011 con 3.541.342 euros. Desde entonces y hasta 2018 en que vuelve a resurgir nuevamente el plan con nueva nominación: "Plan en Pedanías, Diputaciones y Barrios periféricos y/o deprimidos", Cartagena ha estado huérfana de tan importante subvención. Cuando se vuelve a restituir en 2018, lo hace con un importe muy inferior al anterior, 969.628 euros y periodicidad bianual (2018-19, 2020-21, 2022-23) sin aumentar cantidad alguna en esos periodos.

A estos motivos hay que sumar el desequilibrio entre algunos barrios deprimidos o deteriorados con servicios mínimos y precarios, diputaciones que ven incrementadas sus poblaciones y, por tanto, sus necesidades; o núcleos rurales dispersos y diseminados, que por ausencia de inversión corren riesgo de despoblamiento.

Estas son algunas de las razones por las que MC Cartagena recuerda al Gobierno municipal en estas fechas previas a la elaboración de los presupuestos anuales regionales, la necesidad, voluntad, gestión, reivindicación y ahínco que debe demostrar a la hora de negociar con el Gobierno regional un aumento de consignación presupuestaria en el Plan de Obras destinado a diputaciones y barrios desfavorecidos o deprimidos del municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a gestionar el Plan de Obras y Servicios en Barrios y Diputaciones de 2024 con el Gobierno Regional, en concreto con la Consejería de Presidencia, mostrando ahínco y





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

contundencia con objeto de obtener una asignación presupuestaria digna y con un periodo de ejecución anual, como se merecen los 218.000 habitantes de nuestro municipio y así salir del estancamiento al que nos tienen acostumbrados en los últimos tres planes.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (05:20:05)

Sra. Castejón Hernández (Mixto) (05:22:19)

Sra. Andreu Bernal (PSOE) (05:24:40)



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (05:25:47)

1.38. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES FLORES GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “AULAS PREFABRICADAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS”. (05:27:38)

La educación es un derecho de todos los menores en nuestro país y un bien público, ya que de ella depende el futuro de nuestra sociedad. Por eso, las Administraciones tienen la obligación de garantizar el acceso de todos los menores a una educación pública y de calidad que asegure su formación no sólo académica sino también personal, fomentando la convivencia, la tolerancia y la pluralidad.

Para ello, los estudiantes deben contar con instalaciones adecuadas, algo que no ocurre en nuestro municipio dónde, al menos, siete centros de educación infantil y primaria (CEIP) cuentan con 12 aulas prefabricadas en total.

Estas aulas pueden ofrecer todas las garantías de habitabilidad y todas las comodidades, pero no dejan de ser un recurso eventual para solventar un problema puntual.

Sin embargo, centros como el Aníbal, de Los Mateos; Miguel de Cervantes, de la Aljorra; o Virgen de Begoña, en Tentegorra, por mencionar algunos, tienen aulas prefabricadas desde hace más de seis años. En estos colegios lo eventual se ha convertido en permanente porque desde la Administración regional no dan respuesta a sus necesidades de espacio y equipamiento.

El Gobierno regional de López Miras lleva anunciando desde hace años su intención de suprimir las aulas prefabricadas, sin que su intención se haga realidad y sin que desde el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena se les haya exigido con la suficiente firmeza y convicción.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Cartagena merece colegios modernos, con medios suficientes y actualizados, con espacios adecuados para que los niños reciban la mejor educación posible. No podemos permitir que con los fondos públicos se financien colegios de primera y de segunda, ya que, mientras algunos concertados que financia la CARM cuentan hasta con piscina, los colegios públicos ni siquiera disponen de aulas suficientes.

El Gobierno regional debe apostar de una vez por todas por Cartagena y dejar de retrasar cuestiones fundamentales para nuestros niños cómo son la retirada de las aulas prefabricadas y del amianto de los centros educativos.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentó al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Regional ampliar las dependencias de los centros educativos con construcciones modernas y adecuadas que cubran las necesidades de nuestros menores y retire las aulas prefabricadas.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (05:30:28)

En el momento de la votación está ausente, D. Gonzalo Manuel López Pretel (Vox).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Flores García (PSOE) (05:32:14)

1.39. MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “CARRETERA RM-E21, QUE UNE CANTERAS CON EL PORTÚS”. (05:33:25)

La carretera RM- E21, que une Canteras con El Portús, es una vía que soporta a diario más de 4.000 vehículos y en la que el tráfico se intensifica especialmente durante los meses de verano. Esta carretera tiene serias carencias en materia de seguridad, como ponen de manifiesto los accidentes que se han producido a lo largo de los años, el último, el pasado 8 de agosto, cuando un vehículo se salió de la vía y chocó contra los contenedores.

Esta carretera carece de quitamiedos y sus arcones están abandonados, sucios, y llenos de matorrales que dificultan la visibilidad. Además, el paso de peatones existente no tiene iluminación ni visibilidad, ya que se encuentra en una curva y tras un badén.

La carretera tampoco tiene señalización adecuada, tanto horizontal como vertical, y no cuenta con una senda por la que puedan circular con total seguridad los peatones.

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

79 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 79 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Además, tampoco se ha construido la rotonda de acceso al Portús que los vecinos llevan reclamando desde hace más de 10 años, y que el Gobierno regional se comprometió a construir.

Por todo lo expuesto, presento al pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno regional a:

1. Renovar y ampliar la señalización vertical y horizontal de la carretera RM- E21, que une Canteras con El Portús.
2. Iluminar y pintar el paso de peatones existente junto a la venta Casa Ramírez.
3. Llevar a cabo una limpieza en profundidad de los arcenes para mejorar la visibilidad.
4. Construir la rotonda de acceso a El Portús que la CARM prometió hace 10 años y que habían demandado los vecinos.
5. Habilitar una senda peatonal paralela a esta vía

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (05:35:22)

Cierra el proponente, Sr. Torres García (PSOE) (05:35:36)

1.40. MOCIÓN QUE PRESENTA DIEGO JOSÉ SALINAS HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE “CREACIÓN DE UN GRUPO Y/O COMISIÓN DE LA POLICÍA LOCAL ANTIOcupACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS”. (05:36:04)

Las ocupaciones de inmuebles están aumentando de manera descontrolada en toda España, provocando problemas graves de convivencia y una gran alarma social.

La Región de Murcia no es ajena a esta peligrosa tendencia, y en los primeros nueve meses de 2020 (últimos datos de los que disponemos), nuestra región contabilizó 282 casos de ocupación, lo que supone casi el doble de lo que se registró en todo el año 2019. Murcia se convertía así en la segunda comunidad autónoma donde más crecía en 2020 el problema de la ocupación ilegal de viviendas. En Cartagena, las quejas y denuncias por problemas derivados de la ocupación son cada vez más abundantes.

Las mafias especializadas en la usurpación de viviendas está provocando que la ocupación se haya consolidado como un fenómeno estacional que afecta negativamente a la seguridad de nuestros barrios y la imagen del municipio se ver seriamente dañada,

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

80 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 80 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

pues se multiplican las infracciones y los delitos, generando un clima de inseguridad jurídica y haciendo que muchos ciudadanos se cuestionen si tiene sentido adquirir una vivienda en nuestro municipio ante ese clima de miedo a la ocupación.

Somos conscientes de que las competencias locales son muy limitadas a la hora de enfrentar esta situación, que en último término deriva de una legislación nacional demasiado permisiva, y de una interpretación del Derecho favorable a los intereses de quienes protagonizan las ocupaciones. Pese a todo, consideramos que las administraciones locales deben armarse de todas las herramientas necesarias para estar más cerca de los ciudadanos, principales víctimas de la ocupación de inmuebles, ya sea por la usurpación de sus viviendas o porque se ven obligados a convivir con 'okupas' en vecindarios marcados por la inseguridad y el terror. Para eso, es fundamental que la policía local cuente con una unidad especializada en este tipo de delitos, apoye a los residentes de las zonas más conflictivas, ofrezca información y asesoramiento, y realice un censo de viviendas ocupadas que permita conocer la verdadera dimensión de este problema y ayude a forzar un cambio legislativo a nivel nacional.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de VOX proponemos, para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

1º- Creación de un grupo, comisión o mesa técnica 'anti-okupas' de la Policía Local, grupo que estará dotado en todo caso de los medios materiales y humanos suficientes para asumir las siguientes funciones:

- Prevención, control y seguimiento de los inmuebles ocupados o susceptibles de serlo, elaborando un censo de viviendas ocupadas.
- Incremento de la presencia policial disuasoria y de patrullas preventivas en las zonas afectadas.
- Asesoramiento y orientación a los propietarios y vecinos de viviendas ocupadas o susceptibles de serlo por su ubicación o condiciones.
- Información a los residentes para que puedan prevenir y, en su caso, afrontar la ocupación de viviendas.
- Coordinación y colaboración con grandes propietarios (entidades bancarias, fondos de inversión libre...).

2º- Que este grupo o comisión se reúna, con una periodicidad bimensual, con las asociaciones de vecinos del municipio y los propietarios a fin de informar, coordinar y adoptar las actuaciones oportunas. No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (05:39:38)

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

81 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 81 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupo Vox), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Socialista y Mixto) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Torres García (PSOE) (05:41:20)

Sra. Castejón Hernández (Mixto) (05:45:20)

Cierra la proponente, Sra. Sánchez del Álamo (VOX) (05:48:38)

1.41. MOCIÓN QUE PRESENTA BEATRIZ SÁNCHEZ DEL ÁLAMO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE “LA CREACIÓN DE UNA OFICINA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL TURISTA EXTRANJERO (SATE)”. (05:49:48)

El año 2023 se está consagrando como un año récord del turismo en Cartagena, con más de 200.000 visitantes a los museos de Cartagena Puerto de Culturas en los cinco primeros meses del año. Esto supone casi un 40% más que el año pasado, y casi un 11% más que en 2019, el último año pre-pandemia que arrojó los mejores datos turísticos. El 66% de las visitas se hacen de forma individual, y en cuanto a la procedencia del turista, el 41% es extranjero, el 31% nacional y el 28% regional. Ante estas cifras, es muy raro que Cartagena no cuente ya con su Servicio de Atención al Turista Extranjero (SATE).

El SATE es un servicio creado mediante la firma de un convenio de colaboración entre la Delegación del Gobierno, el Ayuntamiento afectado y las Instituciones públicas que procedan en cada caso, con el objetivo de dar apoyo al turista en la realización de trámites policiales, la localización de familiares, la cancelación de tarjetas de crédito, el contacto con embajadas y consulados, la información turística, y otros. Se halla regulado por la instrucción n.º 7/2011 de la Secretaría de Estado de Seguridad para la aprobación y ejecución del “Plan Turismo Seguro”.

El SATE funciona no solo como un servicio de acompañamiento a la hora de tramitar una denuncia, sino que también hace funciones de asesoramiento e información ante situaciones que no están directamente relacionadas con un delito.

El servicio está desarrollado por trabajadores con amplia experiencia en el desempeño de estas funciones, y que proporciona atención en varios idiomas: inglés, francés, alemán e italiano.

El SATE no suplanta a los teléfonos ya existentes: el de emergencias (112), Policía Nacional (091), Policía Local (092), Guardia Civil (062), Servicio Médico (061), Salvamento Marítimo (900 202 202), o el de las seis Oficinas de Turismo de Cartagena (968 128 955), sino que los complementa.

El personal del SATE no substituye la policía, sino que trabaja en su apoyo: atiende al visitante en su idioma y le ayuda a tramitar denuncias, gestionar la anulación de tarjetas



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023





FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

de crédito, contactar con embajadas, y cualquier otra gestión relacionada con la seguridad y el turismo.

Con este servicio, además, se genera una percepción positiva de las ciudades por parte de quienes las visitan, dado que es un servicio altamente valorado en las ciudades donde está implantado.

Muchas ciudades españolas disponen ya de una oficina del SATE, como Madrid (fundada en el año 2006 y situado en la calle Leganitos, nº 19), Ibiza (desde el año 2015 en la comisaría de la Policía Nacional), o Marbella (en la Plaza de Los Naranjos, en pleno casco antiguo).

Cartagena debería tener ya su SATE, que fuera difundido por todos los organismos e instituciones que prestan servicio a los turistas y, por supuesto, por la Asociación de Empresarios de Hostelería y Alojamientos Turísticos de Cartagena y su Comarca (HOSTECAR).

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de VOX proponemos, para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Municipal a contactar con la Delegación del Gobierno para crear en Cartagena una oficina del Servicio de Atención al Turista Extranjero (SATE).

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Romero Carretero (PP) (05:52:55)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Torres García (PSOE) (05:53:33)

Cierra la proponente, Sra. Sánchez del Álamo (VOX) (05:55:30)

1.42. MOCIÓN QUE PRESENTA BEATRIZ SÁNCHEZ DEL ÁLAMO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE “EL ESTUDIO DE LA POSIBILIDAD QUE EL MUSEO BOYER TRESACO PERMANEZCA EN LA MANGA DEL MAR MENOR”. (05:55:40)

El Museo Boyer Tresaco, situado a la entrada de La Manga del Mar Menor, fue inaugurado en Septiembre del año 2020 por la Fundación que lleva su nombre, en un emblemático edificio diseñado por el arquitecto Antonio Bonet Castellana junto a los cubanitos, que fue rehabilitado para acoger la colección del artista aragonés. Desde entonces, miles de vecinos y turistas han visitado el Museo de forma gratuita, quienes les han transmitido a la dirección su asombro por su sorprendente contenido artístico.

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

83 / 135



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 83 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

En el Museo se pueden contemplar obras de arte tan significativas como la del “hombre colgado boca abajo”, con la cual el artista revolucionó la feria Arco en el año 1993. No en balde, Boyer Tresaco ha realizado historias expositivas en el Yvon Lambert Gallery de París, en la galería Rudolf Stander (centro neurálgico del arte de Tapies), y en las galerías más prestigiosas de Nueva York, como son MOMA, PS1, Guggenheim, Whitebox y Whitney.

Sin embargo, el Museo Boyer Tresaco ha decidido irse de La Manga. Actualmente, está preparando las maletas para trasladarse a un palacete de Madrid en unos dos meses, que será cuando esté lista la nueva sede.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de VOX proponemos, para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Municipal a contactar con la dirección de la Fundación Boyer Tresaco, con la finalidad de estudiar la posibilidad de que el Museo permanezca en La Manga del Mar Menor.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (05:59:21)

En el momento de la votación está ausente, D. Manuel Torres García (Socialista).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra la proponente, Sra. Sánchez del Álamo (VOX) (06:00:14)

1.43. MOCIÓN QUE PRESENTA BEATRIZ SÁNCHEZ DEL ÁLAMO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE “MONASTERIO SAN GINÉS DE LA JARA”. (06:00:25)

El monasterio de San Ginés de la Jara es un antiguo monasterio bajo la advocación del santo del mismo nombre, situado en la diputación de El Beal. El edificio, que se asienta en las laderas del Cabezo de San Ginés y en las inmediaciones del Mar Menor, fue un importante monasterio mozárabe. Es posible que sus orígenes provengan de la antigüedad tardía, esto es, de la época entre los s. III y VIII.

El monasterio actual fue levantado por la Orden Franciscana en el siglo XVI bajo el patronazgo del marquesado de los Vélez. De esta época data la fachada principal en la que se encuentran los escudos de los mencionados franciscanos y de los Vélez.

Exceptuando la fachada renacentista, la configuración actual del convento se debe a una reconstrucción total realizada en el siglo XVII. En esta centuria se construyó la actual





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

iglesia de una sola nave y seis capillas laterales (tres a cada lado) con un retablo de perspectiva fingida sobre el altar mayor. Tiene un coro (en la actualidad desplomado) sobre los pies de la iglesia donde se situaba un órgano barroco. En el siglo XIX el monasterio fue desamortizado y comenzó la ruina del cenobio. Algunas capillas con frescos del siglo XVII fueron derribadas.

A pesar de haber sido declarado Bien de Interés Cultural (BIC) el 28 de febrero de 1992, el monasterio entró en un estado de ruina debido a su prolongado abandono. Numerosos elementos muebles de su interior, como el órgano y algunos retablos, desaparecieron, y parte de la nave y el claustro se hundieron, mientras que el jardín y el huerto que rodeaba al monasterio quedaron completamente secos.

En el año 2012, comenzó su proceso de rehabilitación, el cual no se ha logrado abordar con seriedad. Todavía sigue sin vislumbrarse en el horizonte el final de las obras. Unos trabajos que avanzan a cuentagotas. La propietaria, Hansa Urbana, lleva inmersa en la rehabilitación de las construcciones auxiliares desde octubre del 2022. Con un plazo de ejecución de 18 meses, estas deberían estar terminadas en primavera de 2024, aunque apenas se puede ver a un par de obreros en la zona cada pocos días trabajando.

Son evidentes los retrasos en las obras en el edificio principal y, a día de hoy, todavía no se ha actuado ni en la iglesia ni en la torre, las cuales siguen deteriorándose y corren el riesgo de derrumbarse. Ello pese a que la propietaria está obligada a hacerlo por dos sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (TSJRM) dictadas en los años 2016 y 2022.

Además, en dos Juntas de Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena se dictaminó que se requeriría a la propiedad que actuara y, además, hubo un informe de los servicios de gestión urbanística que reflejaba que, en caso de que la empresa no hiciera las obras en un plazo de 36 meses (y la licencia es de 2007), podría hacerlas el Consistorio de forma subsidiaria.

El informe del Defensor del Pueblo Correspondiente al año 2022 habló de “falta de Transparencia” del Ayuntamiento de Cartagena, así como del “retraso del Consejo de Transparencia de la Región de Murcia”, con respecto a los expedientes que han sido desatendidos hasta la fecha.

En lo que respecta al expediente de San Ginés de la Jara, al que alude el informe, se le pide al Gobierno Municipal que resuelva motivadamente por qué no obliga a lab mercantil a ejecutar las obras de restauración integral del monasterio de una vez por todas o, en su defecto, las ejecute él subsidiariamente.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de VOX proponemos, para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Municipal conforme a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, a realizar los trámites para que Hansa Urbana acometa las obras de restauración del Monasterio de San Ginés de la Jara en el plazo establecido.



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (06:04:24)

En el momento de la votación está ausente, D. Manuel Torres García (Socialista).

Sometida a votación la presente moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, MC Cartagena, Socialista y Vox) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Mixto y Ausente: Sr. Torres).

Segundo turno de Intervenciones:

Sra. Ruiz Álvarez (MC) (06:05:14)

Por parte del Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (06:07:40)

Sra. Ruiz Álvarez (MC) (06:08:07)

Cierra la proponente, Sra. Sánchez del Álamo (VOX) (06:09:27)

1.44. MOCIÓN QUE PRESENTA DIEGO LORENTE BALIBREA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “ZONAS ACOTADAS PARA PERROS EN PARQUES, PLAZAS Y JARDINES”. (06:09:55)

Cartagena, con sus barrios y diputaciones, es una ciudad con numerosos parques, plazas y jardines que poco a poco se va adaptando a las necesidades de los ciudadanos. No obstante, a pesar de las reformas que se van produciendo se detecta la falta de áreas acotadas para el uso de los perros.

Estas áreas acotadas, adaptadas en función del tamaño del parque, plaza o jardín, además de para poder soltarlos de forma controlada y bajo las normas establecidas, serviría para evitar en gran medida que los perros hagan sus necesidades en la vía pública. Al estar acotadas, los dueños tendrían más facilidad para recoger los excrementos depositados y así no molestar el resto de ciudadanos, ni deteriorar el mobiliario público.

Unos ejemplos podrían ser:

- Parque de la Rambla o Vallejo Alberola, Cuesta del Batel, Paseo Alfonso XXII, de gran tamaño y con capacidad para zona de agility.
- Plaza de España
- Plaza Juan XXIII
- Parque de San Ginés
- Plaza de Iberoamérica
- Parque Antonete Gálvez

Todos abarcando distintas zonas de nuestro municipio. Así como muchos parques y jardines en nuestros barrios y diputaciones en los que son muy necesarios.

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

86 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 86 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de VOX proponemos, para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Municipal a ejecutar los proyectos necesarios para la instalación de “zonas acotadas para perros en parques, plazas y jardines”.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Romero Carretero (PP) (06:11:26)

En el momento de la votación está ausente, D^a M.^a Dolores Ruiz Álvarez (MC).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda **APROBARLA** por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Sra. Flores García (PSOE) (06:12:34)

Cierra el proponente, Sr. Lorente Balibrea (VOX) (06:13:20)

1.46. MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLAN COSTA DE CARTAGENA”. (06:13:33)

La costa de Cartagena es única en su biodiversidad al contar con el Mar Menor; dos reservas marinas, las de Cabo de Palos y Cabo Tiñoso; pero también por su diversidad paisajística desde Isla Plana a La Manga, con los acantilados de la zona oeste o los arenales de Calblanque.

A esta naturaleza privilegiada hemos de añadir la bahía del puerto de Cartagena y las playas que jalonan las decenas de kilómetros de costa, lo que nos convierte en una referencia medioambiental y turística, a pesar de la incapacidad de nuestros gobernantes y el daño que sus decisiones (o inacciones) políticas han hecho al ecosistema.

Los asentamientos costeros de nuestro municipio se han visto en general desbordados por la ausencia de planificación. No existe una imagen reconocible, más allá de sus peculiaridades, como tampoco una estrategia para romper la estacionalidad, un plan de infraestructuras o campañas que favorezcan un turismo de calidad y sostenible del que nuestra costa y sus habitantes son acreedores.

De las administraciones superiores poco cabe esperar, como ejemplo la situación del Mar Menor, la ausencia de inversión regional o las sucesivas campañas publicitarias que sin sonrojo hablan de costa asociando a Murcia la que es la provincia marítima de Cartagena y, por supuesto, obviando hablar de la costa de Cartagena.

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

87 / 135



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 87 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

Nuestra propuesta tiene una doble vertiente la de una campaña de divulgación y concienciación, que debe servir además de atractivo turístico, sobre las bondades de la costa de Cartagena; y la elaboración de un plan director para programar las actuaciones en materia medioambiental, de infraestructuras y turismo de forma unitaria en toda las zonas costeras, potenciando la singularidad de nuestra costa, pero también homogeneizando sus servicios y proyección, alcanzado un estándar de calidad que, en general, se ha negado por las administraciones hasta ahora.

En la misma línea se pronuncia el plan estratégico de turismo sostenible de Cartagena 2022-2025.

Por eso volvimos a contemplar en nuestro programa esta iniciativa que comprobando el desarrollo de la temporada estival se hace más necesaria que nunca.

Es por ello que el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno insta al Gobierno local a poner en marcha el plan Costa de Cartagena, dotándolo del presupuesto suficiente para su desarrollo completo hasta 2025 con un programa integral en materia de turismo, infraestructuras y sostenibilidad

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Romero Carretero (PP) (06:15:52)

En el momento de la votación está ausente, D. José Martínez Hernández (PP).

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Socialista), TRECE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Mixto y Ausente: Sr. Martínez).

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. López Escolar(MC) (06:18:06)

1.47. MOCIÓN QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, SOBRE “AULAS MATINALES”. (06:19:00)

Durante el curso 2022/2023 la Concejalía de Igualdad, dirigida por el Concejal David Martínez Noguera, puso en marcha el servicio gratuito de 'aula matinal'; una iniciativa que se implantó en 6 centros educativos distribuida por el municipio. Estas aulas nacieron para dar respuesta a las familias que no podían atender a sus niñas y niños desde las 7,30h de la mañana hasta el inicio de las clases para favorecer, así, la conciliación familiar.

Los CEIP con servicio de Aulas Matinales gratuitas en 2022/2023 fueron:

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

88 / 135



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 88 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

CEIP MEDITERRÁNEO (LA MANGA)
CEIP SAN FULGENCIO (POZO ESTRECHO)
CEIP LA ALJORRA
CEIP LUIS VIVES (EL ALBUJÓN)
CEIP SAN FRANCISCO JAVIER (LOS BARREROS)
CEIP FELICIANO SÁNCHEZ SAURA (BARRIO PERAL)

A estos servicios gratuitos del Ayuntamiento de Cartagena, para facilitar los cuidados a progenitores, se sumaron las aulas de tarde o ludotecas. Iniciativas educativas, también, encaminadas a fomentar la corresponsabilidad y ayudar a erradicar la desigualdad de género en los hogares. Las redes de cuidados son fundamentales en estos casos en los que resulta imposible hacer coincidir agendas, ayudando a suprimir las desigualdades existentes, al ser gratuitas.

Las aulas matinales beneficiaron a decenas de progenitores cuyo horario laboral no era compatible con el inicio de la jornada escolar. Se pusieron en marcha como proyecto piloto en colaboración con la FAMP.A.

Actualmente, a pocos días del inicio de curso escolar, las AMPAS no saben aún si podrán contar con este servicio municipal gratuito. Ya en el pasado Pleno solicitamos medidas para la conciliación laboral de cara a este curso y la única contestación que obtuvimos fue que “*se estaban estudiando*”. Las familias desconocen también qué sucederá y se preguntan si podrán seguir contando con este servicio al tiempo que nos comunican que el gobierno municipal no da respuesta alguna.

Por todo lo expuesto, La Concejala que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

La corporación municipal insta al gobierno municipal a que retome la iniciativa que se llevó a cabo en el curso anterior de las Aulas Matinales en los centros educativos para este inicio del curso escolar 2023-2024, dando respuesta a las necesidades de las familias y facilitando la conciliación laboral, intentando aportar el máximo presupuesto posible para atender a todas las familias que lo necesiten.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (06:23:05)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por CINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Mixto y Socialista), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox) y OCHO ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Torres García (PSOE) (06:25:32)

Sr. López Pretel (VOX) (06:26:10)

Cierra la proponente, Sra. Castejón Hernández (Mixto) (06:27:14)

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

89 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 89 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

1.3. MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ILUMINACIÓN DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES”. (06:30:18)
(Documentos en anexo)

Este Grupo municipal presentó ante el Pleno, en varias ocasiones, iniciativas encaminadas a llevar a cabo un plan de renovación y reorientación de luminarias para los campos de fútbol que presentan deficiencias en este sentido.

En concreto, en marzo de 2021 y junio de 2022 lo solicitamos en este pleno, recibiendo el respaldo y aceptación de los grupos políticos y del propio Gobierno. La sustitución paulatina y continuada de halógenos por tecnología LED es fundamental para la actividad de clubes y usuarios en horarios, sobre todo, de invierno. Un ejemplo de esta carencia la tenemos en el campo municipal ‘López Belmonte’ de la Barriada Virgen de la Caridad, donde apenas se puede entrenar una vez cae el sol por falta de visibilidad.

No viendo avance alguno en este sentido, desde MC Cartagena solicitamos de nuevo y aprovechando el comienzo de este mandato, el impulso definitivo a este proyecto tan necesario que demandan los clubes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local y, en concreto, a la Concejalía de Deportes a impulsar, de forma definitiva, un plan de renovación de luminarias en los campos de fútbol municipales que presenten carencias e instalaciones obsoletas en este sentido.

Primer turno de Intervenciones:
Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Hernández (PP) (06:31:42)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:
Cierra el proponente, Sr. Segado García (MC) (06:32:28)

1.34. MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CAMPO MUNICIPAL DE TIRO CON ARCO”. (06:34:32)





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Después de muchos meses de trabas y atrasos, sobrecostes, etc., al fin se ha podido proceder a la apertura del campo municipal de tiro con arco en el Polígono Industrial de Los Camachos (Cabezo Ventura).

Hemos realizado visita a esta instalación, que no ha contado con una inauguración oficial, probablemente porque su apertura se ha realizado con deficiencias aún sin atender y con carencias por falta de atenciones, así como por robos.

Para empezar, no existe sistema de vigilancia por cámaras siendo ésta una instalación alejada del núcleo poblacional y por tanto, a merced de cualquier tipo de vandalismo. Los clubes que utilizan la instalación demandan un sistema de cámaras que cubran tanto la verja como la puerta de entrada (cerrada solo con un simple candado que ya ha tenido que ser repuesto por los propios clubes), el porche de tiro y el propio campo de tiro. El cierre de la entrada debería ser reforzado.

Además, tras los últimos robos de materiales de la propia instalación, deberían actualizarse las normas de uso, tanto de la misma como de la propia normativa municipal, modificando, si fuera necesario, el régimen sancionador. La maleza campa a sus anchas por la zona donde se colocan las dianas. Sería necesaria la instalación de maya con gravilla para evitar que se tenga que desbrozar de manera periódica. Así como la culminación de la caseta de almacén y aseos (la cual ha sido vandalizada con el robo de ventanas).

Podría continuar reclamando, como la reposición de cartelería informativa, o la puesta en marcha de un plan de promoción de la instalación para atraer, junto a los clubes, grandes competiciones cuando este campo se encuentre en buenas condiciones de imagen y uso.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local y, en concreto, a la Concejalía de Deportes a actuar con urgencia en el campo municipal de tiro con arco, sito en el Polígono Industrial de Los Camachos, resolviendo de forma urgente todas las deficiencias descritas en el texto expositivo de esta moción.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Hernández (PP) (06:36:40)

En el momento de la votación está ausente, D^a Noelia M.^a Arroyo Hernández (PP).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Segado García (MC) (06:38:20)

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

91 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 91 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Intervienen:

Sr. Ortega Madrid (PP) (06:39:45) sobre retirada de la moción de la Sra. Castejón.

Sra. Castejón Hernández (Mixto) (06:40:03)

Sra. Alcaldesa-Presidenta, por aclaración (06:42:40)

Sra. Castejón Hernández (Mixto) (06:45:22)

Sra. Alcaldesa-Presidenta, por aclaración (06:46:25)

Sra. Castejón Hernández (Mixto) (06:47:04)

Sr. Giménez Gallo (MC) (06:47:57)

Sra. Alcaldesa-Presidenta, por aclaración (06:48:35)

Sr. Torres García (PSOE) (06:48:51)

Sra. Castejón Hernández (Mixto), por alusiones (06:49:50)

Sra. Alcaldesa-Presidenta, por aclaración (06:50:15)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD”. (06:50:37)

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue RECHAZADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “SITUACIÓN DEL PAI DE LA PUEBLA”. (06:51:20)

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue RECHAZADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Vox)

2.- PREGUNTAS.

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

92 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 92 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

2.1. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PUESTA EN MARCHA DEL MERCADILLO SEMANAL DE EL ALBUJÓN”. (06:53:05)

El paso transcurrido del tiempo es más que evidente, y a día de hoy, los vecinos de El Albuji3n no conocen la puesta en marcha de su mercadillo semanal. Si analizamos fechas, han transcurrido 33 meses, casi tres a3os, desde el pasado 21 de octubre de 2020 en que la junta vecinal de El Albuji3n aprobase en pleno a propuesta de MC Cartagena el inicio de expediente para la instalaci3n de un mercadillo semanal en esta diputaci3n cartagenera.

A d3a de hoy, no conocemos la existencia de este, despu3s de que el 1 de septiembre de 2022 se aprobase el cambio de ordenanza de venta ambulante y se aceptasen los 19 puestos que conformar3an el mercadillo que se ubicar3a entre el camino de Los Garc3as y la calle Descartes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Cu3ndo se pondr3a en marcha el mercadillo semanal que solicitaron los vecinos de El Albuji3n hace 3 a3os? ¿Dar3 el Gobierno una fecha exacta de inauguraci3n?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Romero Carretero (PP) (06:53:44)

2.2. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ANTENA MULTISERVICIO EN TORRE NICOLÁS PÉREZ”. (06:54:24)

Fue en agosto de 2018 cuando la Junta Vecinal de Per3n aprob3 en Pleno la instalaci3n de una torre de telecomunicaciones que diese soluci3n al apag3n anal3gico que sufre la zona de la Torre de Nicol3s P3rez y alrededores. Desde entonces, han transcurrido cinco a3os en la gesti3n administrativa para su ubicaci3n.

En mayo del a3o pasado y despu3s de varias iniciativas tanto en junta vecinal como desde MC Cartagena; la concejal del gobierno Sra. Cristina Mora, anunci3 la obtenci3n de una subvenci3n de 75.000 euros de fondos FEDER a trav3s de la asociaci3n Campoder para la instalaci3n de una antena multiservicio.

Tantos son los problemas vecinales por el punto de ubicaci3n, que se ha puesto en peligro su instalaci3n y en riesgo de p3rdida la subvenci3n obtenida por cuestiones de justificaci3n de plazos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿En qu3 situaci3n se encuentra actualmente este expediente de la antena multiservicios de la Torre Nicol3s P3rez, se va a tener en cuenta alg3n punto nuevo de terreno para su





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

instalación, cómo van los plazos de justificación de subvención, alguna posible fecha del inicio de su instalación?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (06:55:05)

2.3. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CENTRO DE DÍA EN LA PALMA”. (06:55:46)

Los presupuestos regionales del presente año contienen la partida 50805 de 150.000 euros para el Ayuntamiento de Cartagena, y siguiente texto: "Redacción de proyecto de construcción de una residencia pública de personas mayores".

Todos entendimos que esa partida en los presupuestos regionales era la respuesta a la aprobación plenaria, por parte de la corporación municipal, a la petición de un centro de día para La Palma, que formuló en el propio Pleno MC Cartagena y el Gobierno gestionó con la CARM.

Pasados casi nueve meses de la aprobación de los presupuestos regionales, nada sabemos de la situación en que se encuentra esa asignación presupuestaria y nos surgen distintas cuestiones, como:

- 1.- Bajo qué tutela están los 150.000 euros asignados.
- 2.- Qué pasos se han dado a día de hoy para la redacción del proyecto.
- 3.- Si es así, se ha contratado su redacción a despacho especializado de arquitectura o lo realizará algún técnico de la administración local o regional.
- 4.- Se tiene por fin y definitivamente su ubicación en el terreno del Campo de la Viña.
- 5.- Por último, qué plazos hay para la justificación de gasto de esta asignación presupuestaria de 150.000 euros.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta la siguiente **PREGUNTA:**

¿Puede el Gobierno local sacarnos de dudas, a día de hoy, de las cuestiones planteadas sobre el Centro de Día de La Palma?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (06:57:10)

2.4. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CAMPODER 2023-2027”. (06:58:36)

El grupo de acción local Campoder ha puesto en marcha una nueva estrategia de convocatoria dotada con algo más de dos millones de euros para el periodo (2023/2027), bajo la metodología Leader en su zona territorial de influencia para la





FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

participación de agentes públicos y privados en proyectos, donde se incluye a nuestro ayuntamiento.

La participación municipal en anteriores convocatorias no ha salido malparada, recordemos algunos proyectos como la ampliación del museo de Los Puertos, la oficina de turismo de Isla Plana o la subvención para la colocación de una antena de telecomunicaciones en la Torre de Nicolás Pérez, que mejore el apagón analógico que vienen padeciendo los vecinos desde hace años.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta la siguiente **PREGUNTA:**

¿El Gobierno local tiene pensado o elaborado algún tipo de proyecto para la zona oeste, o resto de zona de influencia, para presentar en esta nueva convocatoria (2023 - 2027). Si así es, puede mencionar sus títulos?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (06:59:35)

2.5. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INUNDACIONES EN CALLE LA FÁBRICA”. (07:00:14)

¿Qué soluciones provisionales han considerado idóneas y cuándo se acometerán para que los vecinos y comerciantes de la calle la Fábrica no sufran inundaciones como las padecidas en mayo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (07:00:30)

2.6. PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LAS OBRAS DE PEATONALIZACIÓN EN EL ALGAR”. (07:04:15)

Los vecinos y vecinas del Algar nos han transmitido que existe una modificación de las obras para hacer zonas peatonales. Explican que han levantado aceras, cuando en el proyecto inicial estas no se contemplaban. Además, estas no cumplen con la normativa de accesibilidad.

PREGUNTA:

¿Esta modificación atiende a criterios técnicos? En ese caso, ¿a qué criterios? ¿Por qué estos no existían en el plan original?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (07:04:48)



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

2.7. PREGUNTA QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PARQUE DE CALISTENIA EN EL ALBUJÓN”. (07:07:40)

(Fotos en anexo)

El pasado trece de abril la Junta Vecinal de El Albuji3n aprob3, en Pleno extraordinario, la instalaci3n de un parque de calistenia en la parcela ubicada junto a plaza Sierra Colorada con calle del Im3n, por un importe de 18.000 euros. Han transcurrido los d3as y se ha realizado una visita al lugar, donde se comprob3 que la obra estaba parada, observ3ndose una peque1a excavaci3n de tierra para una posterior cimentaci3n de los distintos aparatos a instalar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Qu3 causas han motivado la paralizaci3n de la obra descrita, podr3an ser: t3cnicas, contrataci3n, titularidad de terrenos u otros?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mart3nez Sotomayor (PP) (07:08:10)

2.8. PREGUNTA QUE PRESENTA MAR3A DOLORES RUIZ 3LVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MUSEO BOYER TRESACO”.

Pregunta retirada por la Sra. Ruiz 3lvarez.

2.9. PREGUNTA QUE PRESENTA MAR3A DOLORES RUIZ 3LVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLAN DIRECTOR DEL CASTILLO DE LOS MOROS”. (07:09:55)

El Gobierno municipal anunci3 que en diciembre de 2022 se presentaría el plan director del Castillo de los Moros. Llegados a septiembre de 2023 aún no ha sido presentado el mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Cu3l es la fecha prevista de la presentaci3n de dicho plan director?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (07:10:15)

2.10. PREGUNTA QUE PRESENTA MAR3A DOLORES RUIZ 3LVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLAN TUR3STICO DE LA ZONA OESTE”.

Pregunta retirada por la Sra. Ruiz 3lvarez.

Acta sesi3n ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

96 / 135





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

2.40. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, SOBRE “PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CIFP “HESPÉRIDES”. (07:11:13)

El pasado 1 de Febrero, comparecieron en el Palacio Consistorial, la Alcaldesa de Cartagena y el Consejero de Educación de la CARM, que entre otros anuncios, afirmaron que durante el año 2023 quedaría adjudicado y redactado el proyecto de ampliación del CIFP “Hespérides”,

Por todo ello, la concejala que suscribe eleva al pleno la siguiente, **PREGUNTA:**

1º) ¿Cuándo se va a adjudicar el proyecto de ampliación del CIFP “Hespérides”?

2º) ¿El presupuesto de la CARM para 2024 va a incluir partida suficiente para llevarla a cabo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (07:11:58)

2.12. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “RETIRADA DE FIBROCEMENTO EN CENTROS ESCOLARES”. (07:13:00)

El pasado 1 de Febrero, comparecieron en el Palacio Consistorial, la Alcaldesa de Cartagena y el Consejero de Educación de la CARM, que entre otros anuncios de inversión, afirmaron que durante el año 2023 se invertirían 1.450.000 millones de euros para la retirada del fibrocemento en 8 centros escolares del municipio. Sin embargo hace unas semanas conocimos por parte de la propia Consejería, que dicha inversión se retrasaba.

Por todo ello,

1º) ¿Cuál ha sido el motivo del retraso de la inversión prevista?

2º) ¿Están redactados los proyectos de retirada de fibrocemento de estos 8 centros?, en caso afirmativo, ¿Se han licitado?

3º) ¿Mantiene la CARM el compromiso de retirar el fibrocemento en estos 8 centros en lo que queda de 2023?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (07:13:42)

2.13. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “NUEVO COLEGIO DE LA ALJORRA”. (07:15:08)





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

El pasado 1 de Febrero, comparecieron en el Palacio Consistorial, la Alcaldesa de Cartagena y el Consejero de Educación de la CARM, que entre otros anuncios de inversión, afirmaron que durante el año 2023 se invertirían 4,1 millones de euros para terminar el Colegio de la Aljorra, una vez solucionados los problemas técnicos que obligaron a la CARM hacer un modificado del proyecto inicial.

Por todo ello,

1º) ¿Se van a invertir tal y como se anunció los 4,1 millones de euros en lo que queda de 2023?

2º) ¿Cuál es la fecha prevista de terminación del colegio de la Aljorra? ¿Puede asegurarnos que entrará en funcionamiento para el inicio del curso 2024-2025?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (07:15:57)

2.14. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “REHABILITACIÓN DE LA CASA DEL NIÑO”. (07:16:32)

El pasado 1 de Febrero, comparecieron en el Palacio Consistorial, la Alcaldesa de Cartagena y el Consejero de Educación de la CARM. En dicha comparecencia el Consejero afirmó que ya existía proyecto redactado para la rehabilitación de la Casa del Niño, y que se estaba a la espera de la aprobación de dicho proyecto por Patrimonio Cultural, ya que el inmueble está catalogado como BIC, Bien de Interés Cultural.

Por todo ello,

1º) ¿Ha emitido ya el informe favorable Patrimonio Cultural de la CARM para que se pueda licitar el proyecto de rehabilitación de la Casa del Niño?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmots (PP) (07:17:02)

2.11. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “AMPLIACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE HOSTELERÍA Y TURISMO”. (07:17:25)

El pasado 11 de Enero la Alcaldesa informó a través de la web municipal, que la Consejería de Educación había presentado al Ayuntamiento de Cartagena para su aprobación, el proyecto de ampliación y reforma del CIFP de Hostelería y Turismo de Cartagena. La noticia publicada en la web informaba de que el valor de las obras sería de 327.079,04 euros y el plazo de ejecución de cuatro meses.

Posteriormente el pasado 1 de Febrero, comparecieron en el Palacio Consistorial, la Alcaldesa de Cartagena y el Consejero de Educación de la CARM, que entre otros anuncios de inversión, afirmaron que durante el año 2023 se invertirían 1,5 millones de





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

euros para ampliar el CIFP de Hostelería y Turismo de Cartagena, sin que hasta la fecha se haya producido actuación alguna en dicho centro.

Por todo ello,

1º) ¿Cuál es la inversión prevista en la ampliación del CIFP de Hostelería y Turismo de Cartagena, 327.079,04 euros o 1,5 millones de euros?

2º) En cualquiera de los casos, ¿Se ha licitado ya el proyecto de ampliación del centro?

3º) ¿Puede asegurarnos que se va a producir alguna inversión para la ampliación del centro en lo que resta del año 2023?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Romero Carretero (PP) (07:18:42)



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

2.15. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DRENAJE DEFICIENTE EN CALLE MEDITERRÁNEO EN EL ALGAR”. (07:20:18)

El deficiente drenaje, la evacuación de agua y sus consecuencias en los periodos de lluvias torrenciales y danas en la calle Mediterráneo de El Algar son conocidos por el equipo de gobierno. Así lo manifestó el entonces concejal hoy de infraestructuras Sr. Ortega, en respuesta a una moción formulada por MC en el Pleno de 24 de febrero de 2022. Además, estas consecuencias se las hicieron llegar los propios vecinos residentes a la entonces presidenta de la junta vecinal, hoy concejala del área de Gobierno, Participación Ciudadana y Festejos, D^a María Francisca Martínez Sotomayor, como también manifestó el concejal del área.

Transcurrido más de año y medio de haber tenido conocimiento de ello, el Gobierno aún no ha realizado nada de lo que concejal manifestó y prometió terminar. Actualmente, los vecinos se encuentran alertados y preocupados ante las posibles amenazas de lluvia que se avecinan para septiembre/octubre, ya que temen volver a sufrir las mismas consecuencias por las que pasaron el pasado año.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Cuándo piensa el Gobierno, y en concreto la concejalía de Infraestructuras, actuar y poner en marcha las soluciones necesarias para evitar o reducir posibles inundaciones en la calle Mediterráneo de El Algar?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (07:20:37)

2.16. PREGUNTA QUE PRESENTA PEDRO CONTRERAS FERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LA





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

SITUACIÓN DEL SERVICIO DE SOCORRISMO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS”. (07:21:25)

Este mes de agosto hemos conocido que las condiciones del personal de salvamento en las playas de nuestro municipio son nefastas. Son obligados a realizar mas horas de las establecidas en sus contratos sin que, hasta el momento, se las hayan pagado, y sin respetar los turnos de descanso por la falta de personal.

El equipo de Gobierno anuncio a bombo y platillo que comenzaba el servicio el día 1 de junio, cuando los socorristas no tenían vehículos ni medios sanitarios suficientes y los vehículos, tanto embarcaciones como motos, que se han utilizado en el servicio de vigilancia y salvamento en las playas han sido durante parte del tiempo los propios de Protección Civil porque los de la empresa contratada no reunían las condiciones, carecían de los permisos necesarios o no había personal con la titulación necesaria.

El servicio se esta sacando adelante gracias a la implicación de Protección Civil y de los funcionarios municipales, sin que el equipo de Gobierno haya fiscalizado adecuadamente a la empresa concesionaria.

Por todo lo expuesto, presenta al pleno la siguiente **PREGUNTA:**

1. ¿Se han cursado las certificaciones a la empresa concesionaria? En ese caso, ¿por que no se han exigido reparos y soluciones desde el primer momento?
2. ¿Que medidas esta tomando el Gobierno Municipal para asegurar el cumplimiento del contrato por parte de la concesionaria?
3. ¿Que medidas va a tomar el Gobierno Municipal para asegurar que el contrato se cumpla de forma correcta hasta que acabe el servicio de socorrismo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (07:22:24)

2.17. PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LA CREACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO DEL PLAN “ELEGIMOS LOS NIETOS”. (07:26:05)

En el último Pleno, se aprobó por unanimidad la creación de la mesa de trabajo del plan “Elegimos Los Nietos”, donde estarían representados todos los grupos políticos firmantes del pacto y los vecinos y vecinas de Los Nietos.

Por todo lo expuesto, presenta al pleno la siguiente **PREGUNTA:**

Dado que las necesidades de esta zona necesitan una respuesta urgente e inmediata, ¿cuando va a crear el Gobierno Municipal la mesa de trabajo del plan “Elegimos Los Nietos?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (07:26:38)

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

100 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 100 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

2.18. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “RED METÁLICA QUE DA SOMBRA AL HOSPITAL DE SANTA LUCÍA”. (07:26:50)
(Foto en anexo)

La red metálica que protege la fachada del Hospital de Santa Lucía debe acumular diverso tipo de partículas con el paso del tiempo. Dado que en el municipio de Cartagena la lluvia brilla, prácticamente, por su ausencia, la concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Procede la consejería de Sanidad a limpiar periódicamente dicha red metálica y en caso afirmativo, cada cuánto tiempo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (07:27:00)

2.19. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE OBRAS 2022-2023”. (07:28:04)

El Plan de Obras y Servicios 2022-2023, en colaboración con la CARM a través de la DG de Administración Local dotado con un millón de euros, de los que la CARM aporta 969.628 euros y el ayuntamiento 30.372 euros, recoge cuatro proyectos de obras que tendrán que ser ejecutados en un plazo a justificar en septiembre de 2024.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Nos puede informar el Gobierno en qué estado administrativo o ejecución se encuentran a día de hoy las obras del plan 2022-2023?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (07:28:47)

2.20. PREGUNTA QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ESTACIÓN DE BOMBEO CON PRETRATAMIENTO DEL AGUA RESIDUAL, NUEVO COLECTOR DE ENTRADA Y ALIVIADERO HACIA LA ALGAMECA”. (07:30:44)

¿En qué fecha aceptó el Gobierno local la instalación del contador independiente de electricidad para dar suministro a la citada obra?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (07:30:58)





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

2.21. PREGUNTA QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PROBLEMA DE SEGURIDAD BARANDILLA MONTE BLANCO”. (07:36:55)

¿Cuándo tiene previsto solucionar el Gobierno municipal el problema de seguridad generado por la barandilla de Monte Blanco?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (07:37:08)

2.22. PREGUNTA QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DESESTACIONALIZAR”. (07:38:45)

Ya que estamos acabando la campaña de verano, ¿qué piensa hacer el actual Gobierno municipal para desestacionalizar las zonas de costa, cuáles son las acciones concretas que van a llevar a cabo para conseguirlo y con qué dotación presupuestaria contamos para que éstas se puedan ejecutar?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Romero Carretero (PP) (07:38:58)

2.23. PREGUNTA QUE PRESENTA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “FINALIZACIÓN OBRAS GASTROMERCADO CALLE GISBERT”. (07:43:23)

¿Qué tiene pensado hacer el Gobierno municipal una vez terminada la primera fase de las obras y cuál será el plazo de finalización de las mismas, si según las declaraciones del anterior concejal de Comercio, no se habían conseguido los 700.000 euros en fondos europeos solicitados por este Ayuntamiento, para las instalaciones interiores en el futuro gastromercado de la calle Gisbert?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Romero Carretero (PP) (07:44:00)

2.24. PREGUNTA QUE PRESENTA MERCEDES GRAÑA MORLA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “COMERCIO BENEFICIADO CON AYUDAS PAICA”. (07:44:33)

Según las declaraciones del anterior concejal de Comercio, en los presupuestos 2022 se asignaron 130.000 euros a las ayudas de la PAICA. ¿Cuántos han sido los comercios beneficiados con estas ayudas, si a pie de calle, lamentablemente, no se aprecian nuevas aperturas?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Romero Carretero (PP) (07:45:14)





FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

2.25. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “BANDERA DE LA PROVINCIA MARÍTIMA”. (07:45:44)

Formula la pregunta el Sr. Segado García

¿Cuándo ondeará la bandera de la provincia marítima de Cartagena en el Puerto tras la promesa de que así sería en noviembre de 2022?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (07:46:02)



FIRMADO POR

Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

2.26. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONVENIO CON ESAMUR”. (07:47:56)

¿Cuándo entrará en vigor un nuevo convenio con ESAMUR y cuáles son las razones por las que se retrasa tantos años su firma?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (07:48:05)

2.27. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “GRAN VÍA DE LA MANGA SALIDA 4”. (07:50:40)

(Fotos en anexo)

Pasados dos años (29/07/2021) desde que el Pleno instara al Gobierno, y así se aprobó por unanimidad, a llevar a cabo varias actuaciones en mantenimiento, limpieza y mejoras de servicios en tres zonas concretas de playa: Cala Flores, Cubanitos y Gran Vía Salida 4; en esta última con un refuerzo de firme e instalación de alumbrado, pues solo hay que dar un paseo por la noche para comprobar que no hay ninguna luminaria en el tramo mencionado de la vía.

Mientras que para vecinos y residentes la oscuridad es total y el miedo por la inseguridad generada es latente, el Ayuntamiento permanece informal y desleal a la hora de cumplir con el mandato plenario del 29/07/2021.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Piensa el Gobierno ser leal con su palabra dada hace dos años y cumplir antes del próximo verano con las necesidades de servicios expuestas, y que hoy le volvemos a recordar del tramo de la vía pública de la Salida Gran Vía 4, comprendido entre la mencionada salida y la entrada a Torre Varadero, o seguirá con sus falacias?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (07:51:25)





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

2.28. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “LOCAL MUNICIPAL EN LA ALJORRA”. (07:52:04)

(Fotos en anexo)

Hace más de cinco años (18/01/2018) el Ayuntamiento aceptó de una familia aljorreña la cesión gratuita de un local de aproximadamente 1000 m2 en la calle Salvador García Otón para, con posterioridad, darle el mejor uso que demandarán vecinos y colectivos de La Aljorra de cara a la realización de sus actividades.

Pasado un tiempo bastante prudencial, no tenemos ningún conocimiento de la situación y uso del mencionado local municipal.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Se le está dando algún tipo de uso al bajo de la calle Salvador García Otón de La Aljorra. En caso de estar en uso, qué asociaciones y tipos de actividades se realizan. Si no es así, cuándo piensa el Ayuntamiento ponerlo en funcionamiento?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Martínez Sotomayor (PP) (07:52:24)

2.29. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “APARCAMIENTO EN EL PORTÚS”. (07:53:33)

¿Tiene previsto el equipo de Gobierno poner en marcha en algún momento un aparcamiento que evite que se colapse el pueblo de El Portús, como llevan exigiendo los vecinos desde hace años?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (07:53:54)

2.30. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES FLORES, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “EL CONSULTORIO MÉDICO DE LA AZOHÍA”.

Pregunta retirada por la Sra. Flores .

2.31. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL ANDREU BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LA TORRE DE NICOLÁS PÉREZ”. (07:56:52)

¿Por qué no se han llevado a cabo las obras de la Torre de Nicolás Pérez, concretamente el tapado de una conducción de la bajada del depósito, y en la rambla del Rincón de Sumiedo que se iban a financiar parcialmente con los fondos que el Ministerio de Política Territorial y Función Pública otorgó al Ayuntamiento de Cartagena en 2019 del





FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

fondo de ayuda de la DANA? ¿Cuándo se van a ejecutar?¿En que se invirtió el dinero que concedió el Gobierno de España?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (07:57:40)

2.32. PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL TORRES, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LAS MARQUESINAS”. (08:03:33)

La falta de marquesinas en lugares claves, muy concurridos por los usuarios del transporte público, como son el polígono industrial Cabezo Beaza, concretamente en la parada de Parque Mediterráneo) y el Hospital de Santa Lucía, (donde solo una de las dos paradas tiene esta infraestructura), se ha convertido en un auténtico problema para nuestros vecinos, que se ven obligados a soportar a pleno sol las altas temperaturas que estamos padeciendo este verano mientras llega el autobús.

¿Va a poner en marcha el equipo de Gobierno un Plan de renovación e instalación de marquesinas en el municipio de Cartagena para garantizar que los vecinos disponen de infraestructuras adecuadas para esperar el autobús?

Si no es así, ¿Va el equipo de Gobierno a instalar al menos estas dos marquesinas que han reclamado los vecinos en sucesivas ocasiones?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (08:04:21)

2.33. PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “LAS OBRAS DE LA PLAZA MANUEL ZAMORA DE LA PALMA”. (08:05:52)

Las obras de la Plaza Manuel Zamora de La Palma están generando numerosas molestias a sus vecinos y vecinas, no solo por los retrasos acumulados, si no también porque los residuos no se han tratado adecuadamente. Los escombros se han depositado cerca de las viviendas, obligando a los vecinos a mantener sus ventanas cerradas durante todo el verano.

¿Cuándo van a retirar los escombros de la calle del Pino y adyacentes? ¿Cuándo van a finalizar las obras?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (08:06:22)

2.34. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONTRATO DE SERVICIOS ENERGÉTICOS”. (08:07:20)





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

¿Han redactado un informe de viabilidad técnica y económica que contemple que esta es la mejor opción para el Ayuntamiento y en caso de existir de qué fecha es y cuál es el puesto que ocupa el técnico que la avala?

2.35. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONTRATO DE SERVICIOS ENERGÉTICOS”. (08:08:06)

¿Existe una razón técnica para que no se haya publicado el objeto de la consulta de mercado y su posterior informe de resultados en del contrato de referencia en el perfil del contratante municipal ubicado en la plataforma de contratación pública y en caso de existir cuál es y qué soporte legal tiene la omisión y cuál es el puesto que ocupa el técnico que la avala?

Responde por el Equipo de Gobierno, a las dos preguntas anteriores, Sr. Ortega Madrid (PP) (08:08:23)

2.36. PREGUNTA QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “CARRETERA QUE UNE LA MAGDALENA CON SAN ISIDRO”. (08:15:43)

¿Cuándo se va a limpiar y podar la maleza que dificulta la visibilidad en la carretera RME 16, entre La Aljorra y Cuenta Blanca, en el tramo que une las poblaciones de La Magdalena y San Isidro?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (08:16:00)

2.37. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES FLORES GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE “CONSULTORIO MÉDICO EN ISLA PLANA”. (08:17:12)

Los vecinos de Isla Plana están llevando a cabo una campaña de recogida de firmas para exigir que el consultorio médico este abierto los cinco días de la semana para dar respuesta a las necesidades de los residentes de la zona y a los problemas de desplazamiento que sufren en invierno las personas mayores cuando tienen que trasladarse hasta Mazarrón.

¿Va el equipo de Gobierno a solicitar a la consejería de Sanidad que se lleve a cabo esta medida para cubrir las necesidades sanitarias de los vecinos de Isla Plana?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de La Vega (PP) (08:17:54)





FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

2.38. PREGUNTA QUE PRESENTA DIEGO JOSÉ SALINAS HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “AUMENTO DE LOS DELITOS EN CARTAGENA”. (08:19:08)

El informe de “Balance de Criminalidad” del primer trimestre de 2023 publicado por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior revela un considerable aumento de los delitos cometidos en nuestro municipio.

En concreto, la criminalidad convencional ha pasado de 1.747 delitos a 1.911, lo que supone un aumento del 9,4 % respecto al año anterior; y la cibercriminalidad ha evolucionado de 377 delitos a 432, esto es, ha incrementado un 14,6 %.

Estas cifras dan unos totales de 2.343 delitos cometidos, frente a los 2.124 que se llevaron a cabo en el año pasado, con lo que la delincuencia ha aumentado en el último año un 10,3 %.

Cartagena no se puede permitir que continúen aumentando la comisión de delitos en nuestro municipio. Es por ello, por lo que he formulado la siguiente **PREGUNTA**:

¿Cuáles son las medidas que tiene pensadas implantar el Gobierno Municipal para reducir el gran aumento de los delitos en Cartagena y garantizar la seguridad de los ciudadanos?.

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (08:20:12)

2.39. PREGUNTA QUE PRESENTA BEATRIZ SÁNCHEZ DEL ÁLAMO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “PLAN DIRECTOR DEL HUERTO DE LAS BOLAS”. (08:23:58)

El Artículo 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que todos los miembros de las Corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función. La solicitud de ejercicio del derecho recogido en el párrafo anterior habrá de ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes a aquél en que se hubiese presentado.

El pasado día 23 de agosto solicité acceso al expediente sobre el Plan Director del Huerto de las Bolas, de cuya solicitud no he obtenido a día de hoy respuesta. Es por ello, por lo que he formulado la siguiente **PREGUNTA**:

¿Cuándo se me va a proporcionar del Plan Director del Huerto de las Bolas?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (08:24:28)





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

2.41. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, SOBRE “PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL IES EL BOHÍO”. (08:25:10)

El pasado 1 de Febrero, comparecieron en el Palacio Consistorial, la Alcaldesa de Cartagena y el Consejero de Educación de la CARM, que entre otros anuncios se comprometieron a que durante el año 2023 quedaría adjudicado y redactado el proyecto de ampliación del CEIP del Bohío.

Sin embargo, lo único que aparece en la web del perfil del contratante de la CARM es un anuncio de licitación del proyecto, cuyo plazo de presentación de ofertas acabó el pasado 3 de agosto, y un informe de la subdirección general de Infraestructuras de la Consejería, donde se manifiesta que no tienen medios para redactar el proyecto. Ha pasado más de 1 mes desde el límite de presentación de ofertas sin que aún se haya adjudicado el contrato.

Por todo ello, la concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente, **PREGUNTA:**

1º) ¿Cuándo se va adjudicar el proyecto de ampliación del CEIP del Bohío?

2º) ¿El presupuesto de la CARM para 2024 va a incluir partida suficiente para llevarla a cabo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (08:26:15)

2.42. PREGUNTA QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONTRATO DE JARDINES”. (08:27:02)

Ante la proximidad del cambio de contratos de jardines ¿se ha hecho la revisión de los sistemas de riego y los árboles y palmeras perdidos a lo largo del último contrato?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (08:27:16)

2.43. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “UN GIGANTE EN LA UCI”. (08:28:12)

(Fotos en anexo)

Hacemos hincapié en el lamentable estado al que ha llegado el molino ‘Del Pollo’ ubicado en Pozo Estrecho, catalogado como el nº 101 en el inventario de estos bienes de interés cultural.

A día de hoy sigue su progresivo y visible deterioro, incluso con desprendimientos de algunos de sus elementos; como las velas que se encuentran desarboladas, e incluso, el botalón que en los últimos seis años, ha cedido su grado de inclinación con un declive de 120º a 40º, síntomas de una muerte anunciada.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Las iniciativas de MC Cartagena que fueron aprobadas en la anterior legislatura en la junta vecinal de Pozo Estrecho y en el Pleno municipal, pusieron sobre aviso al gobierno de la situación descrita y reclamaban su acción de gestión para el mantenimiento y conservación del mismo, pero una vez más, el Gobierno municipal no ha movido ficha.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA**:

¿El Gobierno municipal va a dejar morir y enterrar la emblemática joya patrimonial del significativo molino 'Del Pollo' para los vecinos de Pozo Estrecho, como también de los cartageneros y otros ciudadanos?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmonts (PP) (08:29:52)

2.44. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “OLVIDO O DEJADEZ EN EL PASO DE PEATONES EN REINA VICTORIA”. (08:30:40)
(Fotos en anexo)

Las pequeñas y puntuales deficiencias que los cartageneros observamos diariamente, no tienen respuesta de subsanación en el tiempo que se requiere para volver a la normalidad de su servicio.

Es el caso que nos ocupa en esta iniciativa correspondiente a un módulo semafórico existente en el cruce de Alameda San Antón con su acceso a Reina Victoria, frente al edificio Reina n.º 2, donde la pantalla visual del paso peatonal está sin servicio luminoso para peatones más de dos meses, concretamente a la hora de redactar esta iniciativa, 68 días.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente **PREGUNTA**

¿Cómo es posible tener esta incidencia en olvido y poner en riesgo a los peatones. Ha habido aviso o se ha detectado por el equipo de tráfico de la Concejalía la deficiencia. Para cuándo su arreglo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Llorca Manuel (PP) (08:31:54)

2.45. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA ANTONIA PÉREZ GALINDO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CALLE ESCIPIÓN”. (08:33:26)
(Fotos en anexo)





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

La calle Escipión, situada en pleno casco histórico de Cartagena, presenta un lamentable estado de conservación y mantenimiento, además de ser una ratonera para los turistas que no conocen con profundidad la ciudad.

Solo en un paseo por ella comprobaremos su peligrosidad y riesgo de caída de peatones, pues los descansillos (huella y contrahuella) de cada escalón tienen las piedras sueltas, en otros hay profundos agujeros, y la situación se agudiza cuando se llega a la parte superior y el vallado de la obra existente está en el suelo, con el riesgo que supone de caída por un terraplén, desmoronamiento de algunos perfiles, suciedad, y lo que es peor, cuando se llega a su final ¿a dónde nos conduce?

Mala imagen, en cualquier caso, para los turistas que en ocasiones toman esta calle para acceder al Castillo de la Concepción sin tener un recorrido final, haciéndoles retroceder.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula al Pleno la siguiente **PREGUNTA**

¿Tiene el Gobierno local programada alguna actuación de mejora integral o parcial de la calle Escipión que evite el riesgo de accidente peatonal y faculte un final preestablecido de llegada a un punto determinado?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (08:33:45)

2.46. PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, SOBRE “DEROGACIÓN DE LA MORATORIA URBANÍSTICA DEL MAR MENOR”. (08:34:15)

El pasado 1 de Septiembre la Diputación Permanente de la Asamblea Regional rechazó el decreto-ley aprobado por el Gobierno Regional a principios del pasado mes de agosto.

Tras el rechazo a la convalidación, ha decaído el decreto-ley aprobado por el Ejecutivo regional el pasado 3 de agosto.

Esto se traduce en que, a día de la fecha, ya no están vigentes las limitaciones contempladas e impuestas por la Ley del Mar Menor ni la prórroga aprobada del Ejecutivo regional que ampliaba su vigencia más allá de los tres años.

Por todo ello, La Concejala que suscribe eleva al pleno la siguiente, **PREGUNTA:**

¿Cómo tiene previsto el Gobierno Local paralizar los desarrollos urbanísticos cuya tramitación estaba suspendida en virtud del artículo 16 de la Ley 3/2020 de recuperación y protección del Mar Menor, que ahora ya no está vigente?

¿Ha analizado ya el Equipo de Gobierno la situación en la que quedaría el Consistorio en materia urbanística y previsto la cuantía que supondría para las arcas municipales derivadas de posibles indemnizaciones a las que se enfrentaría el Ayuntamiento en caso de tener que paralizar expedientes en curso sin el amparo legal de la moratoria?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (08:35:34)





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

PREGUNTAS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTA QUE PRESENTA ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, SOBRE “SITUACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE GUÍAS TURÍSTICAS”. (08:36:04)

Con motivo de la declaración de insolvencia, sin previo aviso, de la empresa EKIPO MEDIOS S.L, que gestionaba el contrato de SERVICIO DE GUÍAS TURÍSTICOS CONTROL DE ACCESO Y CUSTODIA DE YACIMIENTOS, CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS Y EQUIPAMIENTOS CULTURALES, el pasado 15 de marzo se dejaron de prestar dichos servicios y de forma urgente se tuvo que sacar un contrato menor para no cerrar los centros municipales y visitas guiadas que se prestaban.

Esta situación se viene repitiendo más de 10 años, lo que demuestra que es un servicio necesario e imprescindible para el Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, La Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

- 1.- ¿Para cuándo tiene previsto el Ayuntamiento regularizar la situación de las guías del palacio consistorial habida cuenta que hay un informe del director del contrato que desaconseja más contrataciones, y propone su subrogación?
- 2.- ¿En qué situación se encuentra el nuevo contrato y qué condiciones tendrá? ¿Tiene previsto el gobierno municipal, estudiar la oferta de esas plazas?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Jáudenes Murcia (PP) (08:37:12)

PREGUNTA, IN VOCE, QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “JUICIO HANSA URBANA-AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA”. (08:38:08)

¿En que momento se encuentra el juicio de Hansa Urbana contra el Ayuntamiento de Cartagena por la anulación del convenio urbanístico?

Responde la Sra. Alcaldesa-Presidenta que se le contestará por escrito.

3.- RUEGOS.

3.1. RUEGO QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MURAL EN SANTA LUCÍA”. (08:38:26) *(Foto en anexo)*





FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Que se lleven a cabo las actuaciones que resulten precisas para que después de varios años pueda volver a leerse la leyenda que reza sobre el mural de la fotografía adjunta: “Desde este lugar nació para España la luz del Evangelio”.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

3.2. RUEGO QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ESCULTURA DE GRAN FORMATO DE ANÍBAL Y SURU”. (08:38:59)

De las tres Guerras Púnicas, la segunda (218 a.C -210 a.C) es la más famosa. Durante la misma el ejército de Aníbal, partió de Qart Hadast (Cartagena) bordeando el Mediterráneo con el objetivo de conquistar Roma, atravesando los Pirineos y los Alpes acompañado de 40.000 hombres y decenas de elefantes de guerra. Nadie podía esperar que un ejército entero se atreviera a cruzar las cordilleras de alta montaña en invierno, por caminos nunca antes recorridos. La gesta le costó a Aníbal la pérdida de un ojo y la muerte de la mayoría de sus elefantes, pero eso conllevó la triple derrota de las legiones romanas en el norte de Italia, en las batallas de Tesino, Trebia y Trasimeno.

Aníbal realizó una hazaña militar de tal magnitud que han hecho que ésta se valore como una de las más osadas y resolutivas de la Antigüedad.

Las fiestas de Cartagineses y Romanos han contribuido a poner en conocimiento del público en general la historia de nuestro municipio y, de hecho, el único busto dedicado a la figura universal de Aníbal se encuentra en la sede de la Federación de Tropas y Legiones en la Casa Moreno. Sin embargo, existen en diversos puntos de la geografía europea monumentos de gran formato dedicados a la figura de Aníbal, de entre los cuales destacamos el de Gazzola, en Italia, que conmemora la batalla de Trebia, primera gran contenida de la segunda guerra púnica.

Por otra parte, sabemos por Polibio que Suru fue el único elefante superviviente de los que llevó a Aníbal en su campaña contra Roma y por Catón, que éste fue el elefante que luchó con más valor en el ejército púnico y que tenía un colmillo roto. Evidencias ambas reflejadas por dos grandes historiadores de la antigüedad.

Aprovechando la importancia de nuestras fiestas, declaradas de interés turístico internacional, y la gran afluencia de público de las mismas, el concejal que suscribe eleva al pleno el siguiente **RUEGO**:

Que el Gobierno local valore la posibilidad de realizar un concurso público, dotándolo económicamente en los presupuestos, lo publicite convenientemente durante todo un año y contemple, a lo largo del resto de la legislatura, erigir una escultura de gran formato del general cartaginés sobre su elefante Suru, en uno de los principales accesos de la ciudad, para impulsar el conocimiento histórico de la figura del gran estratega y el hecho de que las tropas cartaginesas partieron de nuestra ciudad a la conquista de Roma.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio, e

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

112 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 112 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

interviene el por el Equipo de Gobierno, Sr. Braquehais Desmots (PP) (08:41:06)

3.3. RUEGO QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INTERMEDIACIÓN ENTRE CLUBES DE FÚTBOL BASE Y LA FEDERACIÓN REGIONAL DE FÚTBOL”. (08:43:00)

Este Grupo municipal ha atendido con preocupación las inquietudes de clubes de fútbol base, modestos y sin apenas recursos económicos, que han recibido comunicaciones por parte de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia. Esta Federación se niega, al parecer, a aceptar inscripciones en tanto en cuanto no se salde la totalidad de la deuda acumulada que pueda tener el club.

Esta situación parece, a priori, un tanto injusta, ya que entendemos que existen clubes de fútbol base y profesionales con deudas mucho más elevadas que no ha recibido esta advertencia de veto. A mayor abundamiento, estos clubes modestos realizan una labor social y desinteresada con chavales sin recursos. Parece del todo inapropiado y desequilibrado que otros clubes con deudas mucho mayores tengan las puertas de la Federación más que abiertas y otros, mucho más modestos, con deudas mucho menores y que tienen un compromiso claro de ir saldando ese montante negativo, las tengan cerradas.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente **RUEGO**:

Que el Gobierno municipal y, en concreto, Alcaldía y Concejalía de Deportes, intermedien entre aquellos clubes del municipio que tengan problemas económicos y equidistancias con la Federación regional de fútbol, con el fin de que cada club tenga un acuerdo justo de liquidación de deudas y no tenga problemas a la hora de realizar inscripciones federativas.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

3.4. RUEGO QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MAYOR ATENCIÓN A CALLE DOCTOR TAPIA MARTÍNEZ”. (08:44:22)

(Fotos en anexo)

Nos trasladan quejas de la calle Doctor Tapia Martínez por parte de los vecinos, residentes y los turistas que realizan visitas a las inmediaciones del Teatro Romano. Así ha comprobado mi grupo, MC Cartagena, la poca atención y dedicación que emplea el Gobierno municipal en el mantenimiento, conservación y limpieza de esta calle, máxime cuando es visitada diariamente por centenares de turistas y guías que explican detalles arqueológicos del teatro y la historia de nuestra ciudad.

Además, sus residentes tienen que convivir diariamente con la suciedad, los malos olores, recepción de escombros y otros enseres en el solar de dicha calle y que no





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

retiran sus residuos. A todo esto, hay que sumarle el gran deterioro que sufre el firme de la calle por el acceso de vehículos al Teatro Romano.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno el siguiente **RUEGO:**

Que el Gobierno actúe prioritariamente con la limpieza y mantenimiento de esta calle turística en las inmediaciones del Teatro Romano. Ordene retirar el punto de acopio de escombros en el solar existente, además de mantener su limpieza por higiene y proliferación de roedores, insectos, etc.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

RUEGOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

RUEGO IN VOCE QUE PRESENTA LA SRA. GRAÑA MORLA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “RETIRADA DE TOLDOS DE LA CALLE DEL CARMEN PARA LAS FIESTAS DE CARTHAGINESES Y ROMANOS”. (08:45:31)

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

RUEGO QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “LOCAL SOCIAL DE SANTA ANA”. (08:46:19)

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

RUEGO QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PONER ORDEN EN EL ESPACIO DEL POLIDEPORTIVO DEL ALBUJÓN”. (08:46:40)

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las dieciocho horas treinta minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023

ANEXO

FOTOS Y DOCUMENTOS ADJUNTOS A MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS.

1.3. Moción que presenta Ricardo Segado García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Iluminación de los campos de fútbol municipales”.



MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘PROYECTO DE MEJORA DE ILUMINACIÓN EN CAMPOS DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO’

Pasado un año desde que comenzó la pandemia en España, todos intentamos retomar con cierta normalidad nuestras actividades cotidianas, entre ellas, la práctica deportiva. Para ello nuestras escuelas de fútbol son fundamentales, porque dan cobijo, actividad y formación a nuestros jóvenes.

Desde MC llevamos años luchando para que nuestros campos de fútbol, en su gran mayoría de titularidad municipal, sean instalaciones modernas, cómodas, seguras y adaptadas a la demanda actual. Estos campos ahora tienen, en su mayoría, césped artificial y un cuidado y mantenimiento constante gracias a la encomiable labor de los clubes. Pero continúan existiendo carencias en algunos de ellos.

A este Pleno hemos traído en varias ocasiones la necesidad de completar la instalación de ese césped que permite asegurar la integridad física de las personas, además de dinamizar toda la instalación. Pero existe una necesidad real de terminar de una vez por todas con la falta de iluminación, para que todos los usuarios puedan entrenar con comodidad y con una aceptable visibilidad.

Campos como los de Barriada Virgen de la Caridad, Mundial 82, La Aljorra, Molinos Marfagones o Alumbres, por poner algunos ejemplos, siguen funcionando en penumbra. Cuando cae el sol se hace verdaderamente complicado continuar con los entrenamientos y esto puede resultar molesto e, incluso, peligroso para nuestros deportistas. Algo que hemos podido comprobar de primera mano.

Es necesario que se trabaje desde ya en un plan que implique una mejora sustancial de la iluminación en nuestros campos de fútbol, realizando un estudio de necesidades en cada caso y sustituyendo los focos obsoletos por tecnología LED. Esto, junto a una adecuada altura de las torres de luz y una buena orientación de las luminarias, va a permitir que estas instalaciones, ahora, las más utilizadas, puedan dar un servicio de calidad a quienes las gestionan y a quienes las disfrutan, también al atardecer o cuando ya es de noche. Por no hablar del importante ahorro económico que supondría para las arcas públicas contener el importante gasto de luz que generamos con focos alógenos, muchos de ellos rescatados de los años del viejo Almarjal (Recordemos, demolido en 1987).

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente:



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a realizar cuanto antes un proyecto de mejora de iluminación en los campos de fútbol municipales. Un proyecto elaborado por nuestros técnicos municipales y que incluya la sustitución paulatina de los actuales focos obsoletos por tecnología LED, torres de alturas adecuadas y reorientación de luminarias, estudiando cada caso concreto.

Cartagena, a 18 de marzo de 2021



Fdo. José López Martínez Fdo. Ricardo Segado García
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC Concejal del Grupo municipal MC.

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

116 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 116 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'PLAN DE ILUMINACIÓN DE CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES Y ACTUACIÓN URGENTE EN BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD'

El pasado mes de marzo de 2021, el Grupo municipal MC Cartagena presentó iniciativa ante este Pleno con el fin de que el Gobierno local pusiera en marcha un plan generalizado de actualización de la iluminación en los campos de fútbol municipales, gestionados en su mayoría por nuestros clubes de fútbol base, que tanto ayudan y aportan al deporte de Cartagena y a la propia gestión de nuestras instalaciones.

Dicha moción incluía en el texto resolutivo el compromiso del Gobierno a "realizar cuanto antes un proyecto de mejora de iluminación en los campos de fútbol municipales. Un proyecto elaborado por nuestros técnicos municipales y que incluya la sustitución paulatina de los actuales focos obsoletos por tecnología LED, torres de alturas adecuadas y reorientación de luminarias, estudiando cada caso concreto", resultando aprobada por unanimidad de los concejales asistentes a la sesión.

Habiendo transcurrido más de un año desde que se aprobara la iniciativa y viendo los nulos avances en esta cuestión, en campos como el de la barriada Virgen de la Caridad (Las 600), que preocupa a nuestros clubes, vemos necesario reiterarla para que se actúe con la mayor celeridad posible.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a realizar un plan de mejora de iluminación de los campos de fútbol de titularidad municipal, cambiando los focos por luminarias LED, para permitir un considerable avance en la mejora de la iluminación de nuestros campos, que actualmente se encuentran en horario de noche en la penumbra. Además, que se actúe con urgencia en adecuar las alturas, ordenación y orientación de las torres sitas en el campo de la Barriada Virgen de la Caridad.

Cartagena, a 24 de junio de 2022



Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Ricardo Segado García
Concejal del Grupo municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

1.4. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Paso a nivel en Pozo Estrecho-La Palma”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

118 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 118 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

1.7. Moción que presenta Mercedes Graña Morla, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Instalación ascensor en Mercado Municipal Santa Florentina”



Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

119 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 119 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

1.11. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Ecoparques en zonas norte y este del municipio”.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

1.20. Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Estado de ejecución de obras en el Centro de Mayores de El Albujión”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

121 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 121 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

1.30. Moción que presenta maría Antonia Pérez Galindo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Ermitas rurales del municipio”.



Ermita de La Mina



Ermita de La Magdalena

Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

122 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 122 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

2.7. Pregunta que presenta Juan José López Escolar, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Parque de calistenia en el Albuñón”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

123 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 123 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

2.18. Pregunta que presenta María Dolores Ruíz Álvarez, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Red metálica que da sombra al hospital de Santa Lucía”.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

2.27. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Gran Vía de La Manga Salida 4”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

125 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 125 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

2.28. Pregunta que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Local municipal en La Aljorra”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

127 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 127 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

2.43. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Un Gigante en la UCI”.

Fotografía del molino ‘Del Pollo’ en 2017



Fotografía del molino ‘Del Pollo’ en 2021





FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

Fotografía del molino 'Del Pollo' actual en 2023





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

2.44. Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Olvido o dejadez en el paso de peatones en Reina Victoria”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

130 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 130 de 135



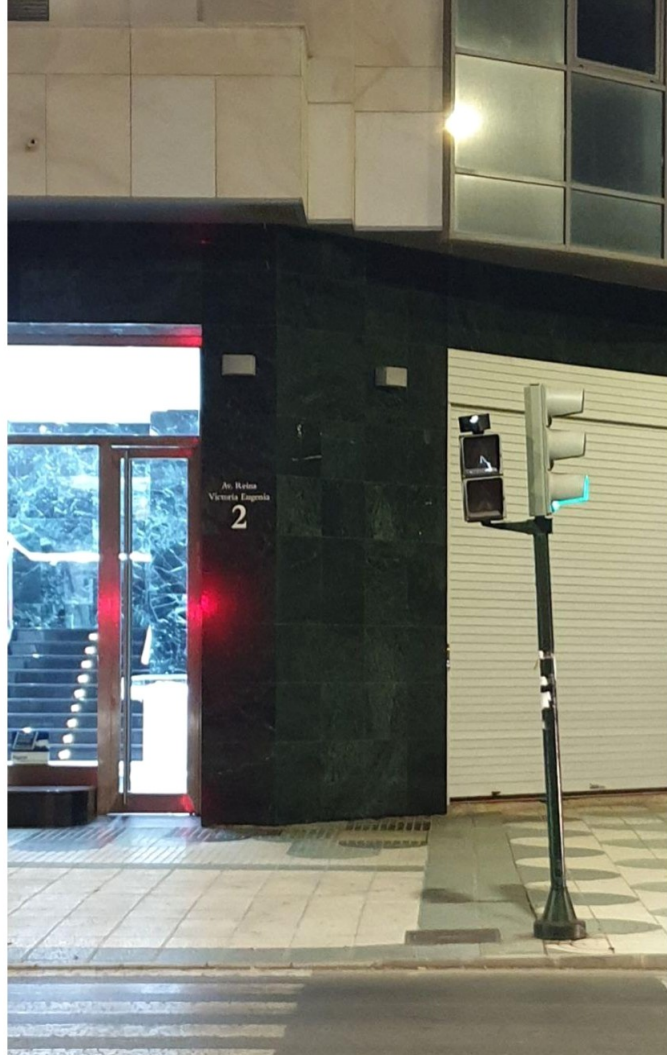
FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023



Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

131 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 131 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

2.45. Pregunta que presenta María Antonia Pérez Galindo, Concejala del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Calle Escipión”



Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

132 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 132 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

3.1. Ruego que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Mural en Santa Lucía”.



Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

133 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 133 de 135



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023

3.4. Ruego que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Mayor atención a calle Doctor Tapia Martínez”.





FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
21/11/2023



FIRMADO POR

NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
21/11/2023



Acta sesión ordinaria Pleno de 7 de septiembre de 2023

135 / 135



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA NAMP ZFD7 FRNE 332R

ACTA PLENO 7-09-2023 - SEFYCU 2861010

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 135 de 135